

BOLETÍN

DE LA

Comisión provincial de Monumentos

Históricos y Artísticos

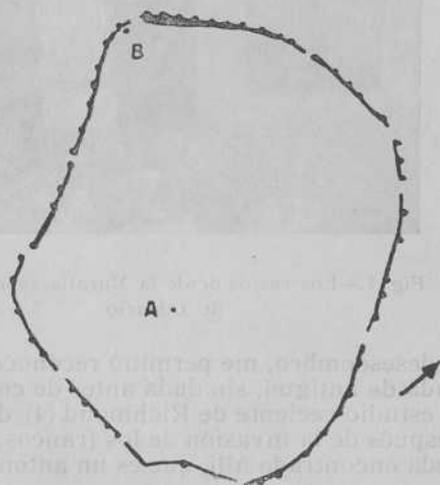
DE

LUGO

Nuevos restos romanos en Lugo

Es un hecho evidente que los restos conocidos de la Lugo romana no corresponden a su importancia de capital de convento jurídico. En 1843, Don Francisco Javier Armesto, dejándose llevar tal vez un poco excesivamente del entusiasmo provocado por el hallazgo del magnífico pavimento de mosaico de la calle Batitales, hablaba de «los restos de antiguos monumentos que dondequiera que se profundice el terreno, aparecen por dentro y fuera del recinto que hoy ocupa esta capital» y de «las inscripciones, monedas, sepulcros, estatuas que a cada paso se descubren al remover el suelo que sirve de techo a la derruida ciudad» (1); pero es lo cierto que este mosaico pareció entonces y sigue pareciéndonos hoy el más importante resto, prescindiendo de las murallas, de la ciudad romana, y que a su lado sólo podemos mostrar unas cuantas lápidas, pobres restos de escultura, algún capitel, monedas y restos cerámicos (2).

Esta escasez de datos arqueológicos sobre la población romana de Lugo, debida sin duda más que a la falta de hallazgos a la falta de interés y cuidado que hubo en épocas pasadas por recogerlos, hace que sea hoy más interesante el minucioso registro de cualquier resto aparecido en toda remoción de terreno, aunque ésta se haga con fines utilitarios, y el ideal sería que se hiciera siempre, antes de su desaparición definitiva, un cuidadoso levantamiento topográfico que fuese transportado



RECINTO AMURALLADO

A.—Mosaico de Batitales.

B.—Restos de construcciones de la calle de Montevideo.

al plano de población, según sugirió ya hace muchos años Villa-amil y Castro (3), recogiendo indicaciones de Hübner. En las notas que siguen, escritas para atender el amable requerimiento del Director del Museo de Lugo, D. Manuel Vázquez Seijas, no será posible satisfacer estas exigencias, ya que el levantamiento de los restos se hizo sin referencia a puntos fijos, ni



Fig. 1.—Los restos desde la Muralla sobre el arco de Odoario

el desescombro, me permitió reconocer que la construcción había sido arruinada de antiguo, sin duda antes de construirse la muralla actual, que según el estudio reciente de Richmond (4) debió levantarse a finales del siglo III, después de la invasión de los francos, y con esa fecha va bien la de una moneda encontrada allí, que es un antoniniano de Floriano (año 276).

El *caldarium* con su hipocausto parece que debía estar casi intacto en el momento de descubrirlo, pero cuando acerté a verlo estaba ya roto en varios pedazos (figs. 2 a 5); con todo, su reconstitución, tal como la representa el dibujo de la figura 6, es fácil. Se trataba de un macizo de hormigón hecho con mortero de cal y pedazos relativamente grandes de cuarzo y de ladrillo, más abundantes hacia la superficie, donde forma un verdadero *opus signinum*. La profundidad máxima actual de la bañera es de unos 65 centímetros, y no es probable que fuese muy diferente la primitiva. Tiene un escalón de unos 35 centímetros de alto que serviría a la vez para bajar cómodamente al baño y para sentarse; no ocupa todo lo largo del diámetro, sino que deja dos

aun enlazando entre sí los diferentes hallazgos. Para suplir en lo posible este defecto, damos un croquis del recinto amurallado, dentro del cual marcamos la situación aproximada de los restos, de la que puede ayudar también a dar idea la fotografía reproducida en la figura 1, tomada desde la muralla sobre el arco de Odoario.

Al hacer la excavación para construir un garaje en terreno anejo a la casa letra M de la calle de Montevideo, se tropezó con restos de antiguas construcciones cuya demolición detuvo una gestión de la Comisión de Monumentos. En una rápida visita a Lugo en el verano de 1948, pude estudiar someramente las ruinas y reconocer en ellas vestigios de una instalación de calefacción por medio de hipocaustos, de la que se conservaba en parte la correspondiente a un *caldarium*, o bañera de agua caliente, que debió pertenecer a los baños de una casa particular. La pequeña parte en que pude presenciar

Restos del CALDARIUM



Figura 2

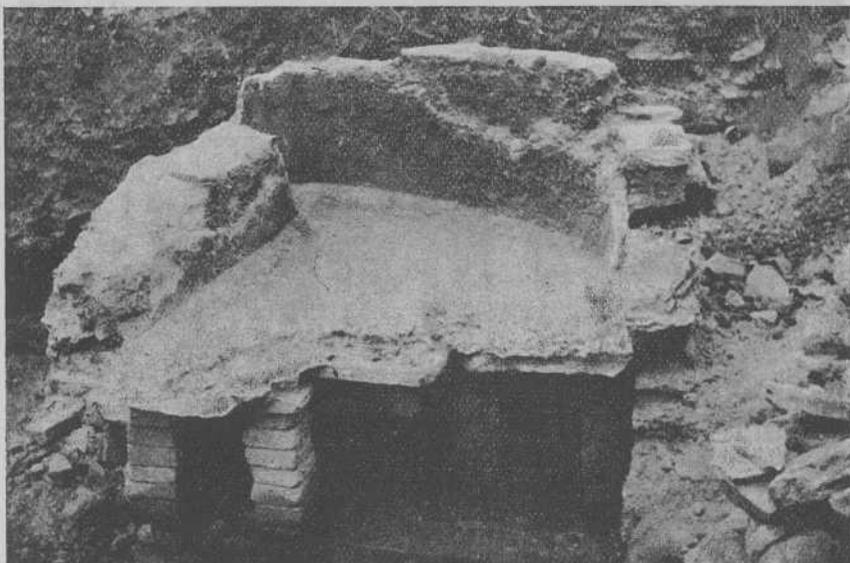


Figura 3

Restos del CALDARIUM



Figura 4



Figura 5

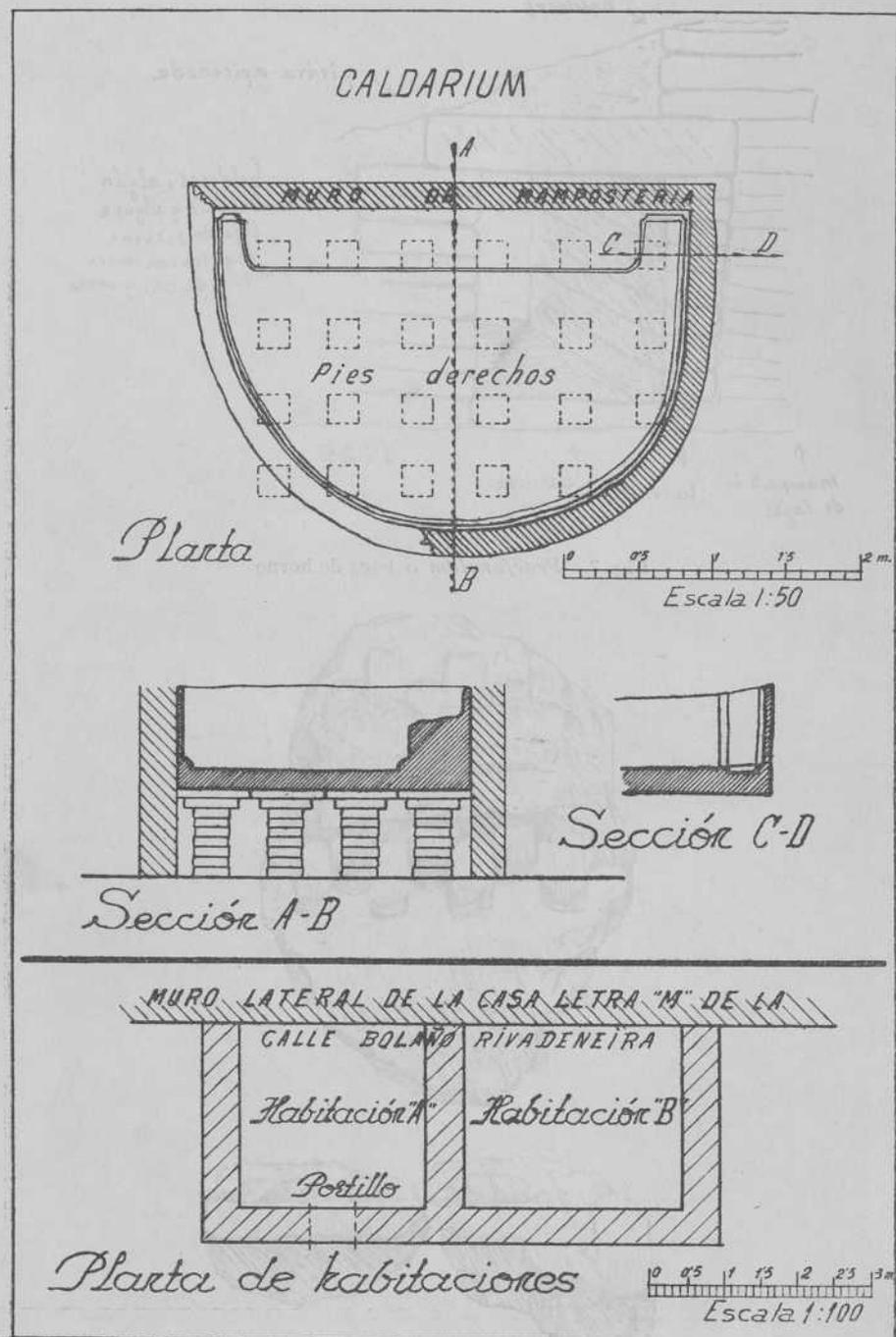


Figura 6

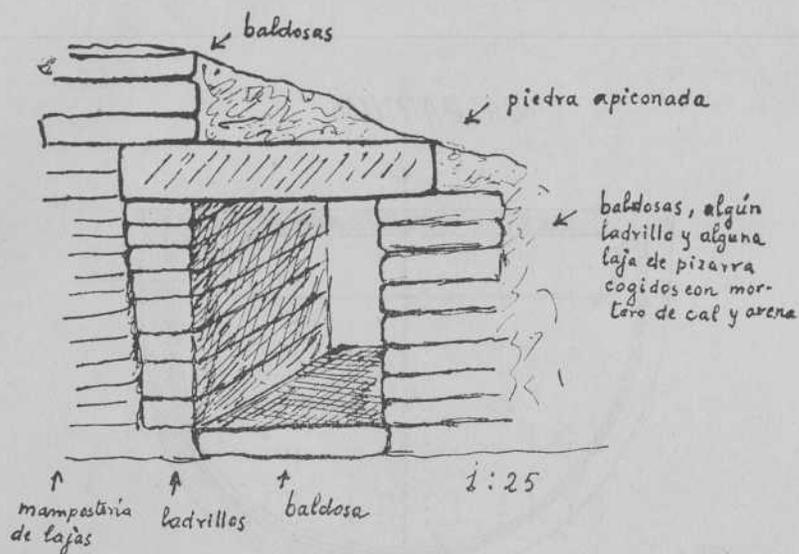
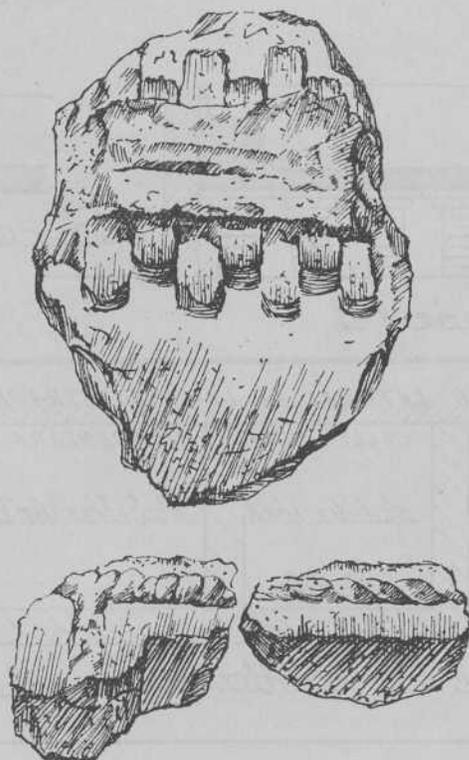
Fig. 7.—*Praefurnium* o boca de horno

Figura 8.—Estuco

rincones a cada lado y las juntas de las paredes y rebanco con el fondo de la piscina, están matadas con un baquetón que facilitaría su limpieza. La ba-

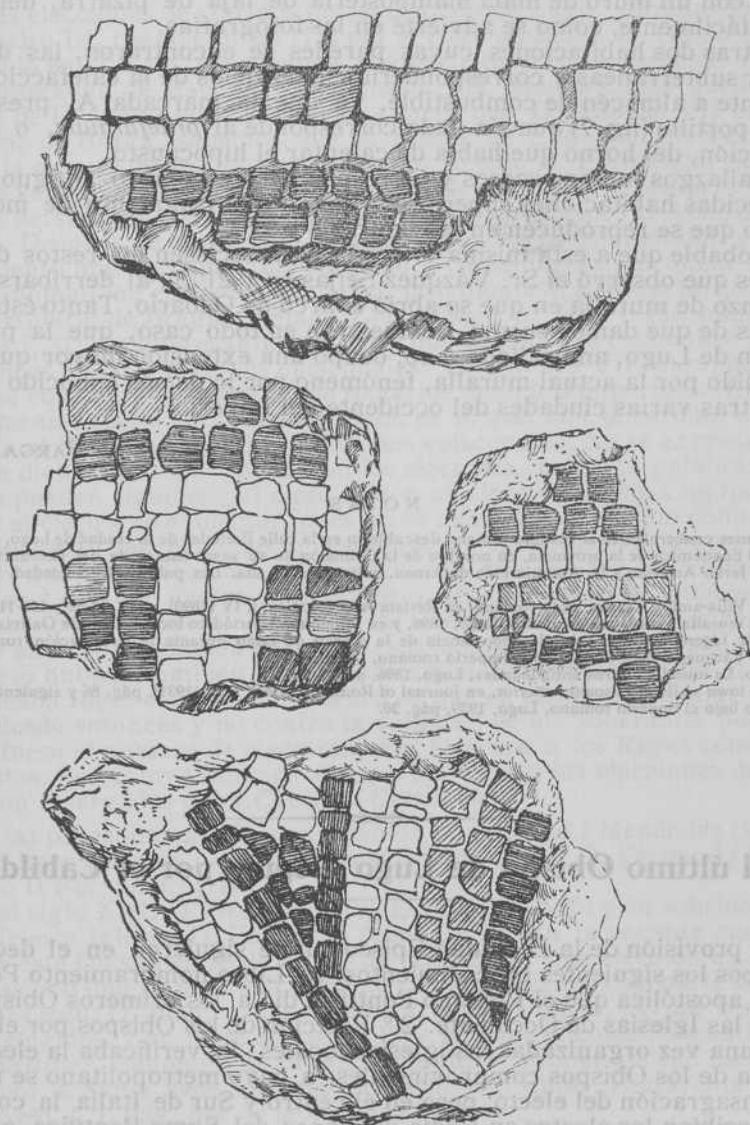


Fig. 9.—Mosaicos

ñera descansa sobre un suelo suspendido, formado por grandes baldosas de barro de 60×60 cms. y siete de grueso. El centro de cada baldosa apoya en un ladrillo cuadrado, algo más grueso que ella, de 26 cms. de lado. Estos ladrillos sirven de capitel a unas pilas cuadradas de unos 40 cms. de altura,

formadas por ladrillos de 18,5 cms. de lado, las cuales apoyan directamente en un suelo hecho de baldosas y losas de piedra. La bañera no estaba enlazada en obra con el resto de la construcción, pues aún se la veía en parte en contacto con un muro de mala mampostería de laja de pizarra, del que se despegó fácilmente, como se advierte en las fotografías.

Las otras dos habitaciones cuyas paredes se encontraron, las debemos imaginar subterráneas y corresponderían a servicios de la calefacción, probablemente a almacén de combustible, ya que la marcada A, presenta un pequeño portillo (fig. 7) que sin duda corresponde al *praefurnium*, o boca de alimentación, del horno que había de calentar el hipocausto.

Los hallazgos fueron escasos y corresponden a escombros antiguos de las desaparecidas habitaciones superiores. Hay algún fragmento de mosaico y de estuco que se reproducen en las figuras 8 y 9.

Es probable que a esta misma vivienda perteneciesen los restos de canalizaciones que observó el Sr. Vázquez Seijas en 1921 (5), al derribarse el trozo de lienzo de muralla en que se abrió el arco de Odoario. Tanto éstas como las ruínas de que damos cuenta, demuestran en todo caso, que la primitiva población de Lugo, amurallada o no, ocupó una extensión mayor que el recinto ceñido por la actual muralla, fenómeno por lo demás conocido y repetido en otras varias ciudades del occidente del Imperio.

LUIS VÁZQUEZ DE PARGA

NOTAS

(1) Apuntes concernientes al vestigio romano descubierto en la calle Batitales de la ciudad de Lugo, presentados a la Sociedad Económica de la provincia, en nombre de la Comisión de su seno encargada del descubrimiento, por D. Francisco Javier Armesto y D. Antonio Luis de Arnau, individuos de ella. Los publica la Sociedad. Lugo, 1843, página 3.

(2) José Villa-amil y Castro, Lugo romana, en Revista Archeológica, t. IV (1890), págs. 73-82 y 104-118. Del mismo, Lugo. La muralla y otras antigüedades, Lugo, 1896, y en folletón del periódico local El Eco de Galicia. Bartolomé Teijeiro Sanfíz, Ligeros apuntes sobre la importancia de la ciudad de Lugo durante la dominación romana. Lugo, 1888. Manuel Vázquez Seijas, Lugo bajo el imperio romano, Lugo, 1939.

(3) Lugo. La muralla y otras antigüedades, Lugo, 1896, pág. 18.

(4) Five town walls in Hispania citerior, en Journal of Roman Studies, t. 21 (1931), pág. 86 y siguientes.

(5) Lugo bajo el imperio romano, Lugo, 1939, pág. 20.

El último Obispo de Lugo elegido por el Cabildo

En la provisión de la Dignidad Episcopal, se siguieron en el decurso de los tiempos los siguientes procedimientos: 1.º Libre nombramiento Pontificio o misión apostólica que el Romano Pontífice dió a los primeros Obispos que tuvieron las Iglesias de Occidente. 2.º Elección de los Obispos por el clero y pueblo, una vez organizadas las iglesias locales. Se verificaba la elección en presencia de los Obispos comprovinciales, a cuyo metropolitano se reservaba la consagración del electo; pero en el centro y Sur de Italia la consagración la recibían los electos en Roma de manos del Sumo Pontífice, que alguna vez rechazaba al elegido y nombraba y consagraba a otro, v. g. a San Pedro Crisólogo. 3.º Intervención Regia, que comenzó con la conversión de los Reyes de los pueblos germánicos establecidos en Occidente (Francos, Visigodos, Suevos, etc.). Ya antes de tal conversión varios Reyes quisieron intervenir en las elecciones de los Obispos. Esta intervención fué creciendo y siendo más absorbente cada día hasta convertirse en un nombramiento regio-

y en el abuso de las famosas investiduras. 4.º Elección de los Obispos por los Cabildos Catedrales. 5.º Libre nombramiento Pontificio. 6.º Presentación Regia (del Emperador, Rey o Jefe del Estado) y consiguiente nombramiento Pontificio.

De las elecciones de Obispos por el Cabildo de Lugo, diremos brevemente: D. Pedro III, fué elegido en 1113 por el *clero y pueblo*. D. Guido o Guidón, fué elegido en 1135 sin que sepamos qué parte tuvo en tal elección el pueblo y el Emperador de España, D. Alfonso VII. Más noticias quedan de la elección de D. Juan I en 1152. Por una carta que D. Alfonso VII escribió al Arzobispo de Braga, sabemos que la Iglesia de Lugo (*lucensis ecclesia*) al ocurrir la muerte de su Obispo (D. Guido), acudió al Emperador (*ad curiam nostram veniens*) y siguiendo los consejos de los Obispos comprovinciales y de otras personas eclesiásticas, eligió para ser su Obispo, al Abad de Samos, D. Juan. Después de la elección acudió de nuevo al Emperador y pidió el asentimiento imperial que fué obtenido (*Assensum itaque quem imperiale ius in sublimatione episcoporum habet, praebuimus*). Esta carta, que se halla en el cartulario de Braga, llamado *Liber Fidei*, n. 343, y fué publicada en E. S. XLI, 311, es interesantísima, pues nos descubre la costumbre y derecho de entonces en las elecciones episcopales. D. Alfonso VII, coronado Emperador, se consideraba investido de todos los derechos imperiales. El *imperiale ius* que en aquella carta se menciona, es lo que el Concordato de Worms concedía al Emperador en las elecciones episcopales. No se expresa con claridad en dicha carta quiénes fueron los electores, pues las palabras *lucensis ecclesia* pueden significar al clero solo o al clero y pueblo. Con todo parece que fué el clero solo el elector, pues no se menciona al pueblo como en 1113, y se mencionan las personas eclesiásticas y los Obispos comprovinciales. Creemos que esta elección de 1152 o acaso la de 1135 fué la primera que se realizó en Lugo con exclusión del pueblo. Es claro que la intervención del Soberano no desapareció. Consistía tal intervención en la autorización para elegir y en la confirmación del electo, sin lo que no podía éste ser consagrado. Acaso hubiese también alguna indicación de la persona que el Emperador deseaba fuese elegido. Lo seguro es que el elemento popular quedó excluido desde entonces y no contra la voluntad de los Soberanos, pues cuanto menor fuese el número de electores, más fácil era a los Reyes conseguir sus propósitos. Se excluyó también al resto del clero y las elecciones de Obispos quedaron reservadas a los Cabildos Catedrales.

Por tal procedimiento fueron elegidos D. Rodrigo I Menéndez (1181), que fué el primer Deán de Lugo y había sido capellán de D. Fernando II; y Don Rodrigo II Fernández (1182).

En el siglo XIII, D. Ordoño (1218), D. Miguel (1226) y su sobrino y Arcediano de esta Iglesia, D. Fernando Arias (1271). En la vacante que siguió al fallecer este Obispo en 28 de Enero de 1276, hubo una elección en discordia, que ocasionó una prolongada vacante y ruidoso pleito. Una parte del Cabildo eligió al Deán, D. Juan; y otra, al Chantre, D. Alfonso. Al fin renunciaron ambos elegidos, y en 18 de Marzo de 1279, el Papa Nicolás III nombró a Don Juan Martínez, Canónigo de Braga. Este fué el primer Obispo lucense nombrado por la Santa Sede. Consta todo ello por Eubel, *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, t. I, pág. 314 de la segunda edición.

Sim embargo el Cabildo de Lugo no perdió su derecho de elegir a los Obispos y aún pudo elegir a D. Alfonso Yáñez (1281) y al Dominicó D. Fray Arias Soga (1285) y al Deán de Lugo, D. Fernando Pérez (1286), cuya elección no mereció el asentimiento del Rey D. Sancho IV y murió el electo sin ser consagrado. Después de fallecer D. Fernando Pérez, el Rey D. Sancho rogó al Cabildo que eligiese al Arcediano lucense D. Arias de Medín, quien

se hallaba en Roma gestionando con Bonifacio VIII importantísimos negocios del Rey D. Sancho, en lo que tuvo un éxito completo. El Cabildo eligió a D. Arias en 1294. En 1300 eligió a D. Rodrigo III y en 1304 a D. Fray Juan Hernández, en cuya elección parece que hubo indicación de la Corte real, pues el electo era confesor del Rey. Falleció D. Fray Juan en 13 de Febrero de 1318 y el día de Pascua (23 de Abril) comenzó el Cabildo la elección de nuevo Prelado. Fueron elegidos tres compromisarios, D. Martín Yáñez (Joannis, Eans) Deán; D. Fernando Arias, Arcediano de Deza, y D. Fernando Yáñez, Arcediano de Neira. La elección por compromisarios era frecuente en aquellos tiempos y procedimiento seguido en algunos Cónclaves. Los tres compromisarios referidos eligieron para Obispo de Lugo a D. Gonzalo Núñez de Novoa, Deán de Orense. Esta fué la última elección y quedó sin efecto, pues D. Gonzalo Núñez fué nombrado Obispo de Orense por el Papa Juan XXII, el 25 de Septiembre de aquel año. En el mismo día, 25-IX-1318, Juan XXII nombró Obispo de Lugo a D. Rodrigo Ibáñez, Arcediano de Nendos en la Iglesia de Compostela, y le autorizó para recibir la consagración de cualquier Obispo, consagrándole en Castro Nuño el 4 de Mayo de 1320 el Arzobispo de Compostela, D. Berenguer de Landoria, francés nombrado por Juan XXII.

De aquella elección de D. Gonzalo Núñez nos queda relación pormenorizada en una verdadera acta notarial, un acta capitular. Sin duda en cada elección se extendió un acta semejante y todas perecieron. La Iglesia de Braga, nuestra metrópoli en aquellos tiempos, conservó con amor aquella última acta, que parece el epitafio de un fenecido derecho capitular y arzobispal.

En 1773, este Cabildo de Lugo recibió del Cabildo de Braga copia autorizada de varios documentos referentes a la historia de esta Iglesia, y entre otras de gran valor vino la de esta acta de elección de D. Gonzalo Núñez. Considero de no pequeño interés las noticias que entonces se transmitieron acerca de este documento y del lugar donde se guardaba en el Archivo Catedral de aquella insignísima Iglesia. Siento gran placer y honda emoción al transcribirlas literalmente en la poética lengua de la cultísima Nación hermana, con la que en estos momentos nos hallamos unidos más que en otro alguno de nuestra común historia por lazos indisolubles de sincera amistad, comprensión y colaboración.

El notario de la Mesa Capitular que reconoció nuestro documento y autorizó la copia, nos certifica que: «Em observancia do despacho supra do Reverendo Chantre da Santa Sê Primacial desta Corte, Antonio de Magalhaes Araujo Costa certifico eu João do Valle escrivão do Reverendissimo Cabbido e sua Meza Capitular em como fui ao Archivo do Reverendissimo Cabbido desta Santa Igreja Primaz de Braga na companhia do dito Reverendo Chantre Antonio de Magalhaes Araujo Costa e dos Reverendos Cónegos Manoel Falcão Costa e Salvador Marques do Couto, pelos quaes foi aberta hũa gaveta com tres chaves da qual se tirou outra chave, e com ella se abriu hum armario, e dentro delle hũa gaveta com o titulo de—Gaveta dos Arcebispos, e della tirado hum pergaminho grande com dezanove buracos em que estavam infiados huns cordoens de fios vermelhos que mostrava penderem delle selhos sem vicio em Lingua Latina antiga de Letra de mão do thenor seguinte». Sigue la transcripción del documento y por fin suscribe el Notario Capitular João do Valle con el Notario Apostólico Jozé da Costa, con sus rúbricas y el sello del Cabildo.

Era un pergamino grande con diecinueve orificios por los que pasaban hilos rojos de los que pendían sellos verdaderos. Eran sellos de los Canónigos Lucenses que suscribían el documento. Además del Cabildo, cuyo sello se describe en un documento de 1285, que se conserva original en este Archivo,

tenían todos los Canónigos su sello individual y lo utilizaban en sus documentos. Aquel pergamino estaba selladísimo a más no poder. Si por fortuna aún permanece ese documento con sus sellos todos, tendrá gran valor diplomático. Estaba tal pergamino en una gaveta guardada en un armario cerrado con una llave, guardada también en otra gaveta cerrada con tres llaves, que tenían tres Canónigos, los claveros del Archivo. Aquella gaveta dos Arcebispos está hoy en el Archivo Distrital de Braga. Los documentos de tal gaveta estaban numerados y al nuestro correspondía el número 48. He dicho que actas como aquélla se extendieron en todas las elecciones y que todas perecieron, menos esta última. Con todo no es imposible que entre los documentos de Braga a donde se remitían, y acaso en esta misma gaveta, haya algún otro documento similar, escrito en otra elección. Todos serían de gran interés. Nuestro documento fué publicado por la España Sagrada, XLI, 400. Hay en este Archivo, además de la copia notarial referida, otra copia en las Memorias de Piñeiro, I, 236. Estas Memorias son los documentos que esta Iglesia mandó a Risco para trabajar los tomos XL y XLI. Publicados éstos, Risco las devolvió a Piñeiro, que era ya prebendado de Santiago, y Piñeiro las donó a este Archivo. La copia del documento que está en dichas Memorias es lo que publicó Risco. La España Sagrada y la copia de Piñeiro, omitieron dos electores suscribentes: D. Joannes de Deo, Chantre, que suscribe después del Deán; y Joannes Ruderici, canonicus lucensis, presbiter, que suscribe en último lugar. Son los electores 17, no 15. De los diecinueve sellos del pergamino, 17 eran de los Canónigos electores; uno debía ser del Cabildo, y el otro no sé de quién será, pues no creo fuese del Notario, que no solían usar sellos pendientes.

Los Canónigos no suscriben por orden de dignidad, sino por otro que debía ser el de antigüedad en el cargo. Al primero se llama predecesor, que era el primero, el que *precedía*. Hay Canónigos presbíteros, diáconos y subdiáconos. Hay uno, dignidad en Santiago, y otro, en Tuy. Ya comenzaba la detestable acumulación de beneficios y consiguiente irresidencia, funestísimo abuso que trajo tantos males a la Iglesia, y cortó de raíz el Concilio de Trento.

Eubel da las fechas de los nombramientos de nuestros Obispos hasta fines del siglo XVI, de este modo: Juan, Deán de Córdoba, nombrado el 3-IX-1326; Pedro López de Aguiar, O. P., el 28-I-1349, y consagrado en la Iglesia de Palencia por su Obispo el 27-IX de aquel año; Lope, Obispo de Faenza, el 28-VI-1390; Juan de Fraxino (Freijo), O. P., el 30-VII-1403; Juan Enríquez, O. M., el 3-VII-1409; Fernando de Palacios, Deán de Segovia, el 28-XI-1418. Estos, en el tomo 1.º En el 2.º, pág. 180, de la segunda edición: Alvaro Pérez de Osorio, el 24-XI-1434; García Martínez de Vaamonde, Obispo de Tuy, el 6-IV-1440. D. García fué trasladado a la Sede de Orense en 1445 y el 10-XI de dicho año es nombrado para la de Lugo Fray Pedro de Silva, O. P.; el 27-III-1447, nombrado de nuevo para esta Sede D. García y para la de Orense Fray Pedro de Silva; D. Enrique (Alonso Enríquez), Pronotario Apostólico, el 8-III-1476; D. Alfonso Suárez de la Fuente, Obispo de Mondoñedo, el 4-VII-1495; y trasladado éste a Jaén, D. Diego Ramírez de Guzmán, Deán de Sevilla, el 7-II-1500; trasladado D. Diego a Catania, D. Pedro de Ribera, Deán de Granada, el 26-VI-1500. En el tomo 3.º, pág. 246 de la primera edición: D. Tristán Calvete, el 8-VI-1534; D. Juan Suárez de Carvajal, el 9-IX-1539; D. Francisco Delgado, el 13-VI-1561; D. Fernando Velloso, el 13-I-1567; D. Juan Ruiz, el 22-VI-1587; D. Lorenzo Asensio, el 4-XI-1591; y por último D. Pedro de Castro, el 17-II-1599.

El lector puede ver las correcciones que deben hacerse al episcopologio lucense de Risco sólo con los datos aportados por el sabio franciscano alemán,

Eubel, tomados todos de los Archivos Vaticanos. Todos conformes con los documentos de esta Iglesia Lucense.

Volviendo a nuestro inicial propósito, terminaremos repitiendo que Don Gonzalo Núñez fué el último Obispo lucense elegido por este Cabildo, y añadiendo que el sistema de los nombramientos Pontificios, es el primitivo, el más conveniente a la constitución de la Iglesia, el mejor, el óptimo, pero que en la práctica, antes del Concilio de Trento, no dió los resultados que debieran esperarse de él.

ANTONIO GARCÍA CONDE

Alonso Pérez de Vivero, señor de la villa

El noble gallego D. Gómez Pérez das Mariñas, primero de este nombre, el mayor justador que en su tiempo hubo en Castilla, fué señor de Vivero y en el año 1447 se titulaba Gobernador y Justicia mayor de la villa por el Rey Don Juan II, en donde tenía por Alcaldes a Juan Pardo de Cela y Juan Furtado do Adro; renunció el señorío de Vivero en favor de Alonso Pérez, por lo que el Monarca ofreció indemnizarle con ciento cincuenta vasallos o treinta mil maravedís de juro de heredad (1).

Alonso Pérez de Vivero nació en San Esteban de Valle, fué hijo de Juan de Vivero y Doña María de Soto y hermano de Pedro de Vivero; quedó huérfano de padre siendo muy niño y su madre lo crió con afición y grande amor, enseñándole todo lo que era debido a un hidalgo. A la edad de quince años marchó a Castilla y fué paje y camarero de D. Alvaro de Luna, gran privado del Rey D. Juan II, conquistando de tal modo la confianza del Maestre, que éste se gobernaba por su voluntad. Llegó a ser Secretario y Contador mayor del Rey y por su talento y prudencia mandaba la casa real y la del Condestable, «*de manera que de todo daba muy buena cuenta y gran satisfacción al Rey su señor*» (2).

Obtuvo del Monarca una real cédula sobre las ferias de San Juan y San Martín, que se celebraban en Vivero, y compró la jurisdicción de Galdó, que abarcaba, además de esta parroquia, las de Juances, San Esteban y San Román de Valle, San Miguel de las Negradas y San Cristóbal de las Riberas del Sor, que había sido de la Dignidad Episcopal de Mondoñedo, a quien el Rey dió en equivalencia cinco mil maravedís de juro (3).

Sustentó gran casa y criados, fundó el palacio llamado de los Viveros, que era una casa fortificada adosada a las murallas; este edificio es uno de los que encierran más recuerdos históricos y en él se instaló la Real Chancillería, después Audiencia Territorial. También fundó el famoso castillo de Fuensaldaña, a siete kilómetros de Valladolid, que es cuadrangular y en sus cuatro ángulos se levantan sendos torreones y en el centro de los lienzos más largos dos garitas; está rodeado por tres lados de una muralla con almenas y cubos; la puerta de entrada es ojival y está coronada con

(1) Don César Vaamonde Lores: «Gómez Pérez das Mariñas y sus descendientes». *Boletín de la Real Academia Gallega*, año VII, página 155.

(2) Alonso López de Haro: «Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España», segunda parte, libro IX, capítulo VII.

(3) Don Eduardo Lence Santar: «Del Obispado de Mondoñedo», tomo I.

las armas de los Vivero, que son: en campo de oro, tres matas de ortigas de su color, en cada una siete hojas, sobre unas rocas de mar y ondas azules y blancas (1).

Este infortunado y calumniado vivariense, cuyo nombre anduvo en romances, comedias y novelas (2), estuvo casado con Doña Inés de Guzmán, viuda del Conde de Trastámara e hija de Gil González Davila, señor de Cespedosa y de la Puente del Congosto, y de Doña Aldonza de Guzmán. Alonso Pérez y su esposa, el 2 de Diciembre de 1452, fundaron el mayorazgo de su casa, y tuvieron once hijos: D. Juan de Vivero, primogénito; D. Gil González de Vivero y Davila, Don Lope, D. Francisco y D. Alonso de Vivero; Doña Aldonza de Vivero, que casó con D. Gabriel Manrique, primer Conde de Osorno; Doña María de Vivero y Soto, esposa de D. Luis de Tobar, señor de Berlanga y Astudillo; Doña Isabel de Vivero, Doña Inés de Vivero, que casó con D. Diego Pérez de Osorio, señor de Villacis y Cervantes; Doña Mariana y Doña Catalina de Vivero.

Alonso Pérez de Vivero era, además, señor de Villajuán y Fuensaldaña y fué el progenitor de los Vizcondes de Altamira, Condes de Fuensaldaña y Grajal y Marqueses de Alcañices, señores de la jurisdicción de Galdo, y de otras ilustres familias que llevan el apellido Vivero. El primer Vizconde de Altamira fué su hijo primogénito D. Juan de Vivero; segundo D. Alonso Pérez de Vivero, tercero D. Juan de Vivero, cuarto D. Alonso Pérez de Vivero, quinto D. Juan de Vivero, al cual le concedió el Rey D. Felipe II el título de Conde de Fuensaldaña, y murió sin hijos; le sucedió su pariente D. Juan Esteban Pérez de Vivero, de la rama de D. Gil González de Vivero y Davila, que en el año 1583 era segundo Conde de Fuensaldaña y sexto Vizconde de Altamira, cuyos títulos heredó su hijo D. Alonso Pérez de Vivero. Estas dignidades las poseyeron después los Condes de Grajal, por el apellido Vivero, y la sucesión de esta antigua y linajuda casa recayó más tarde en el Marqués de Alcañices,



Escudo de los Vivero

(Dibujo del autor)

Las intrigas cortesanas y el pertenecer Alonso Pérez de Vivero al bando de Doña Isabel de Portugal, segunda esposa del Rey D. Juan II, le ocasionaron la enemistad de su antiguo protector D. Alvaro de Luna y fueron la causa de su muerte, ordenada por el propio Condestable de Castilla. El trágico suceso ocurrió de la manera siguiente:

El Viernes Santo, día 30 de Marzo de 1453, después de recorrer las estaciones, acudió D. Alvaro de Luna a la Iglesia mayor de Burgos, donde ya

(1) En los sepulcros de la capilla de San Antonio del ex convento de San Francisco, hoy parroquia de Santiago, hay tres escudos de los Vivero. Estas mismas armas usan los Fajardo, Gallego, Monterroso y la villa de Ortigueira.

(2) Varios escritores se refieren a este personaje vivariense con notoria falsedad, como D. Manuel Fernández y González en una de sus novelas y D. Eduardo Marquina en el drama «Doña María la Brava».

estaba el Rey oyendo el sermón que pronunciaba un fraile dominico; la predicación terminó con una invectiva contra el Condestable, al que, sin nombrarle, acusaba de las desgracias del reino; tan torpe y extemporánea fué la admonición, que el mismo Rey hizo señas con el bastón al religioso sermoneador para que callara, y éste obedeció, bajándose en el acto del púlpito; pero D. Alvaro de Luna no quedó satisfecho con esto y se quejó al Obispo del proceder del fraile, el cual fué preso por orden del Prelado. Alonso Pérez de Vivero, considerado como el inspirador del sermón, fué llamado por el Condestable a su posada y, después de una violenta escena, le hizo subir a la torre alta, rodeada de un balcón cuya barandilla se había desclavado previamente, para que la caída pareciese natural, y desde ella lo arrojaron Fernando de Ribadeneira y Juan de Luna; al caer el cuerpo de Pérez de Vivero dió con la cabeza en la esquina de una puente de piedra, que estaba al pie de la torre, y del golpe le saltaron los sesos.

La Crónica del Rey D. Juan II acoge la versión de haber sido arrojado muerto ya de un golpe de maza que le dió en la cabeza Juan de Luna; pero, de un modo o de otro, es indudable la simulación de una caída casual.

Don Alvaro de Luna, después de haber dado muerte a Alonso Pérez de Vivero, finge gran desconsuelo y comienza *«a llorar sentiblemente, acuitándose e atribulándose por estraña manera, e fasciendo semblante de mucho tristor, disciendo: Que había perdido el mayor servidor que nunca toviera, nin esperaba tener; e disciendo, que aunque Alfonso Pérez era muerto, a él quedaba el doloroso, justo y grave dolor, e trabajo de su muerte; disciendo otrosi, que aquel día había perdido el pilar e la coluna de sus fechos, e de su casa, e de su estado»*. Y todavía llega a más la perversidad del Condestable de Castilla cuando manda llamar a Juan de Vivero y a los criados de Alonso Pérez, ante los cuales renueva el llanto y dirigiéndose a Juan de Vivero, le dice: *«Que si padre había perdido, padre había cobrado; ca él tomaba a su cargo dél como de fijo por respeto de su padre, e de los muchos servicios que le había fecho: por tanto que él se allegase a su casa, e la toviese como su padre la tenia; ca allende de lo que el mismo Juan de Vivero tenia del Maestre por acostamiento, él le daría más, e le faría muchas mercedes: e que se aconortasse; ca yá el señor Rey le había dado para él la Contaduría mayor, como la tenia su padre»* (1).

El cadáver de Alonso Pérez de Vivero fué enterrado en una capilla, llamada de los Viveros, que está junto al claustro del convento de San Benito de Valladolid; había en ella dos letreros que decían: *«Esta capilla es de Alonso Pérez de Vivero, señor de la casa de Villa Juan, que murió por ser leal a la corona real. Esta obra hizo Gómez Díaz, cantero vecino de Palencia, por mandado de la condesa de Trastámara, mujer que fué de Alonso Pérez de Vivero, año de 1453»*.

Doña Inés de Guzmán, a la muerte de su esposo, fué nombrada, por el Alcalde de Valladolid, curadora de sus hijos menores; años después ostentaba el título de Duquesa de Xema, que trocó por el de Villalba, y en los últimos años de su vida se recluyó en el monasterio de Santa Clara de Valladolid, en donde está sepultada y sobre su tumba se lee: *«A honra y gloria de Dios todo poderoso yace aquí en esta sepultura D.^a Inés de Guzmán, condesa de Trastámara, que mandó facer esta capilla año de 1489»* (2).

El elevoso crimen cometido en la persona de Alonso Pérez de Vivero aceleró la caída del Condestable de Castilla, que fué cercado en su posada

(1) «Crónica de D. Alvaro de Luna», títulos CXIV y CXV.

(2) Don José María Quadrado: «España: Valladolid, Palencia y Zamora».

de Burgos, reducido a prisión, procesado, sentenciado a muerte y conducido a Valladolid, siendo decapitado el año 1453.

*«Ya le sacan del Portillo
Con muy gran caballería,
A Don Alvaro de Luna,
Condestable de Castilla.
Sácalo Diego de Zúñiga,
Qu'el en guarda lo tenía,
Muy cercado de hombres d'armas
Y de gente muy lucida.*

*Llegan a Valladolid
A las tres horas del día,
Y llévanlo a aposentar
A las casas do vivía
Alonso Pérez de Vivero,
Qu'el Maestre muerto había.
Alli la mujer y hijos
Con gran rabia le decían:
—Aquí pagarás, Maestre,
La tu grande villanía:
La muerte del buen Vivero
Hecha con alevosía.—*

*Estuvo en estas prisiones
Hasta que el sol se ponía,
Y luego en anocheciendo
Lo llevan, que ansi cumplía,
A cas Don Alonso de Zúñiga,
Los frailes en compañía,
Y mucha gente de guarda
Que en la casa no cabía» (1).*



A la muerte de Alonso Pérez, el Rey dió el señorío de la villa a Doña Inés de Vivero, hija del desgraciado vivariense y esposa de D. Diego Pérez de Osorio, señor de Villacis y Cervantes, de cuyo matrimonio proceden los Condes de Villanueva de Cañedo (2).

Al querer Doña Inés tomar posesión de Vivero y sus términos, se opusieron sus habitantes con las armas, fortificándose tras de sus murallas, dispuestos a no admitir más dominio que el de su Rey y señor legítimo; Doña Inés y los suyos acometieron una y otra vez a la villa y los heroicos vivarienses rechazaron con bizarría los diversos asaltos, y en uno de éstos, cayó herido mortalmente un hijo de Doña Inés, que expiró al pie de los muros.

Los vivarienses suplicaron al Rey que no los desamparase de su corona y D. Enrique IV, *«viendo la habla de los vecinos y naturales de la villa, les dió por perdonadas las muertes y los amparaba bajo de su corona, dándoles privilegios que todos y cualesquiera muertes que hiciesen en este caso se les perdonaba, cuyos privilegios son vivos hoy día y están en el archivo de la villa»* (3).

(1) Don Agustín Durán: «Romancero General», tomo II, número 991.

(2) Padre Maestro Fray Felipe de la Gándara. «Armas y triunfos del reino de Galicia», capítulo XXXII.

(3) «Un escrito interesante (De un crónico de 1633)». —Heraldo de Vivero, año XIII, número 658 y siguiente.

Relacionada con este episodio histórico el pueblo conserva la siguiente tradición:

Doña Inés de Vivero, al ver muerto a su hijo, abandonó la lucha y corrió desolada a campo traviesa; a la luz de un relámpago distinguió una capilla que había en las inmediaciones de Piago, en la cual penetró, postrándose de hinojos ante el altar alumbrado por el débil resplandor de una lámpara mortecina; el llanto y los sollozos cortaban su oración, cuando, de pronto, la lámpara se apagó, quedando la iglesia sumida en la oscuridad, y, en medio de las tinieblas, se percibió una claridad amarillenta y surgió un fantasma, que arrancó un grito de terror a la dama:

—«¡Alonso Pérez! ¡Alonso Pérez!»

El espectro se desvaneció para dejar paso a otra terrible aparición: un cadalso y una cabeza ensangrentada.

—«¡Dios mío!—exclamó la infeliz señora—«¡La cabeza del Condestable!».

Y Doña Inés salió despavorida de la ermita, huyendo, como alocada, lejos de aquel fatídico lugar, al tiempo que una furiosa tempestad y un viento huracanado derribaron gran parte del edificio, cuya espadaña se desplomó arrastrando consigo la campana, y el badajo cayó en el insondable pozo del río Landro, conocido con el nombre de Pozo de Piago, y en su fondo, como un depósito sagrado, es custodiado por una serpiente (1).

No sabemos si existió o no una ermita en aquellas cercanías, pero si podemos afirmar que hubo la capilla o capellania de Santiago de Piago, la cual se hallaba incluso en la antigua parroquial de Santiago de la villa; bien pudiera suceder que a la desaparición de aquel templo, con sus bienes y rentas, se estableciera la referida fundación, cuyo capellán era presentado por el cura de Santiago de Vivero, y en los siglos XVI y siguientes ejercieron como tales: Pedro Fernández de Gayoso, Párroco de San Pantaleón de Cabanas, en 1598; Alonso López Sanjurjo, en 1618; Juan de Pateimina, en 1621, y Miguel Comas, en 1623, estos tres últimos clérigos de menores órdenes, y Don José Sanjurjo, en 1764 (2).

El haberse perdido la memoria de dicha capilla hizo, sin duda, que el vulgo atribuyese el badajo a la iglesia de Santa María del Campo y por eso repite la conocida sentencia:

*«Si la campana de Santa María
tuviese el badal que tenía,
desde siete leguas se oiría».*

JUAN DONAPÉTRY

(1) Don Alfredo García Dóriga. «Tradiciones del Landro—Creencias populares y leyendas vivarienses». —Folleto de El Vivariense, segunda época, años II y III.

(2) Protocolos de los Escribanos Miguel Galo, año 1598, folio 317; Jácome Núñez de Castrillón, año 1618, folio 283; Andrés López, año 1621, folio 77, y Andrés Sánchez de la Vega, año 1623, folio 87. — Archivo notarial de Vivero. Y «Relación de capellanías, monasterios, hospitales, capillas y cofradías existentes en las feligresías de este distrito». año 1764, legajo 19. — Archivo municipal de Vivero.

El Convento de Nuestra Señora de Valdeflores

(Apuntes históricos)

VII

La iglesia; su antigüedad.—Portada exterior, torre y campanas.—Arco triunfal y otros detalles de su interior, sillería del coro.—Altar mayor y sus imágenes.—Cuadro de Nuestra Señora de Guadalupe.—Lámpara y reformas en el mismo altar.—Obras de mejoras, imágenes y objetos del culto en nuestra época.—El nuevo artesonado.

No hay memoria alguna de la construcción de la iglesia conventual, ni de la reforma por la cual se dió a sus paredes unos dos metros más de elevación sobre la que ya tenían, que no era mucha por cierto; pudiendo observarse a primera vista las consecuencias fatales de dicha obra en el arco triunfal, donde se ven dos pilastras lisas interpuestas entre los capiteles de las antiguas columnas y el arco ojival que estribaba directamente sobre ellas, dándole un aspecto verdaderamente desagradable.

Los restos que aún subsisten de la edificación primitiva, delatan su antigüedad, que se remonta, por lo menos, a los comienzos del siglo XV.

Nada de particular ofrece este edificio en su exterior desde el punto de vista artístico, si no es su antigua y linda portada de la pared lateral del Sur, cuya descripción nos da hecha el gran arqueólogo Villa-amil y Castro en este breve párrafo: «ojiva con entreaarco vano, trebolado; dos columnas por jamba, con los cuatro capiteles de hojas; archivolta exterior sobre la imposta de hojas, y la de en medio, sobre la columna exterior, de once arquitos» (1). La torre es moderna, con dos campanas que fueron construídas, la mayor, de trece arrobas de peso, en Agosto de 1736, con un coste de ochocientos veintidós reales, y la menor, de ciento veintisiete libras, en 1755, por quinientos noventa y siete.

En el interior llaman la atención por su antigüedad las columnas pareadas, las del lado derecho con capiteles de hojas, y las del izquierdo, de parejas de animales a lo románico, que sostienen el arco triunfal de aguda ojiva, en mala hora rebajada con un pegote de cemento, no sabemos cuando; monumentos que constituyen con la portada ya descrita, los únicos restos visibles que dan fe de la primitiva edificación, ojival con supervivencias románicas en la ornamentación, tal vez de últimos del siglo XIV.

Consta de una sola nave, de unos veintiocho metros de largo por ocho de ancho y unos nueve de altura, con artesonado de madera y paredes de mampostería, que le dan un aspecto por demás pobre y sencillo en su conjunto. Aféanlo no poco las dos enormes tribunas que avanzan por la nave a uno y otro lado del coro, cuya sillería, de sencilla talla en madera de nogal y veintidós asientos, fué construída por el entallador Domingo Ramos, según contrato de fecha 9 de Febrero de 1610 con la priora Doña Inés López Pardo de Cela; obligándose el contratista a construir las sillas «con sus cartones y vueltas de fuera labradas y moldeadas y con sus espaldares» por la cantidad de cincuenta ducados (2).

(1) Cfr. *Iglesias Gallegas*, art. V, pág. 197. Madrid, 1904.

(2) Cfr. *Obra citada de Pérez Costanti*, pág. 460.



Retablo del altar mayor de la iglesia de Valdefflores

Tiene tres retablos: el Mayor, de tres cuerpos divididos en series de camarines, grandes los tres del centro y pequeños los doce laterales, separados entre sí por elegantes columnas estriadas, de las cuales faltan ya cuatro que servían de marco a dos camarines del centro, sustituidas por unas tablas que aparentan columnas salomónicas, con dieciocho imágenes (algunas de ellas muy buenas) y el cuadro de la Virgen de Guadalupe, sobre el cual se destaca un busto muy antiguo que representa al Padre Eterno con tiara, bendiciendo con la diestra y en la izquierda el mundo. Ofrece de notable en el tercer cuerpo, dos imágenes en relieve de dos santos dominicos, que por la forma del hábito y otros peculiares detalles parecen obra del siglo XV.

Ocupan sus camarines las imágenes siguientes: la de la Virgen del Rosario, de vestir, en el primero del centro; el Santo Cristo, la Dolorosa y San Juan, en el segundo; y el cuadro de Guadalupe, en el tercero; en los laterales, las de San Vicente Ferrer, Santa Rosa de Lima, Santa Marta, Santa Teresa de Jesús, San Lorenzo, Santiago Apóstol, San Nicolás, San Andrés, Santa Catalina Mártir, Santa María Magdalena, San Miguel Arcángel y Nuestra Señora de la Velida, que procede de una antigua y próxima ermita ya derruida. A los lados del cuadro de Guadalupe, las imágenes en alto relieve de Santo Domingo de Guzmán y otro Santo de la Orden.

No se sabe a punto fijo cuando fué construido este retablo, que data probablemente de fines del siglo XVI o principios del XVII, y que no deja de tener su mérito, a pesar de las horrendas profanaciones artísticas de que se le hizo víctima en repetidas ocasiones. El tercer cuerpo es indudablemente un resto modificado de otro retablo más antiguo. Los dos primeros son de la misma época, con sucesivas modificaciones que los echaron a perder, deformándolos lastimosamente. El sagrario es posterior al retablo, del cual desdice por su estilo churrigueresco y sus enormes dimensiones, y procede indudablemente de otro altar. Hace pocos años que se enajenó por la cantidad de quinientas pesetas un enorme pelicano que antiguamente se ponía sobre el sagrario, dentro de cuyo pecho colocábase la custodia los días que había Manifiesto.

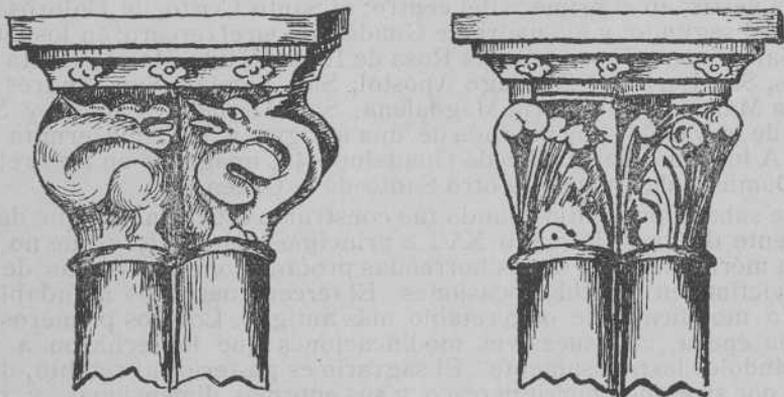
Con fecha 27 de Octubre de 1619, contrató Pedro da Insua por cuarenta ducados la pintura y dorado del retablo mayor, en el cual «ha de pintar ocho imágenes de pincel, quatro de cuerpo entero a los lados de la imagen de Nuestra Señora y las otras quatro en el pie de estas, de medio cuerpo. Encima de la caja de Nuestra Señora se han de pintar tres serafines al óleo. Mas ha de pintar una Nuestra Señora y San Juan Bautista (sic) de media talla que han de estar a los lados del Cristo, y las figuras que le dieren para las caxas que estan en el dho altar» (1). Si se trata de la primera pintura, como parece, e indica la falta de imágenes de talla para las *caxas* o camarines, tenemos en este hecho una orientación segura para conocer la fecha aproximada en que se labró el retablo.

Hacia la mitad del primer tercio del siglo XVIII tratábase de pintar de nuevo dicho retablo, para cuya obra constan en los libros de cuentas de la Comunidad de Valdeflores varios donativos recibidos en el año 1717, por valor de mil quinientos sesenta y nueve reales.

Falleció por este tiempo en Méjico el bachiller y presbítero D. Luis López, natural de Vivero; y con fecha 30 de Marzo de 1717 recibió este Convento de D. Andrés Vázquez Varela, natural de Betanzos y albacea testamentario de dicho señor, un donativo de trescientos reales vellón y un cuadro con la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico para el altar

(1) Cfr. Obra citada de Pérez Costanti, pág. 302.

mayor, el cual se colocó en el tercer cuerpo del mismo antes de finalizar el año, en el que figura ya en las cuentas de la Comunidad una partida de seiscientos veintisiete reales por colocar la imagen de Guadalupe y adelantar un poco el retablo, con otra partida de cuatrocientos noventa invertidos en los guadamaviles y diversas maderas para el mismo objeto. El día 15 de Julio de 1719 pagaba seiscientos reales de la pintura de dicho retablo, lo que indica que ya estaba concluida la obra de reforma. Al correrlo hacia delante padeció mucho, quedando desniveladas, como a primera vista puede notarse, gran parte de las hermosas columnitas estriadas que sirven de marco a los pequeños camarines.



Capiteles de las columnas pareadas del arco triunfal de la capilla mayor, vestigios de la fábrica primitiva.

En Julio del año 1729 introducíanse nuevas reformas en el mencionado retablo, pues hallamos en el libro de cuentas ya citado, una partida de ciento quince reales de la hechura de la caja y el marco de la imagen de «Nuestra Señora del altar mayor». En el año 1759 se labraba para el mismo altar una lámpara por valor de cuatrocientos cuarenta reales; en 1760, dos candeleros de plata que importaron ciento cuatro, con destino a las misas de minerva.

Otras reformas de mal gusto se han llevado a cabo en el mismo altar, siendo la última la de la nueva escalinata que oculta parte del ya bajo camarín de la Virgen, lo que se hubiera evitado con dar unos centímetros menos de altura a cada uno de sus peldaños, sin ajustarse precisamente a la altura de la escalinata sustituida, que al parecer era detestable. En presencia de tantas y tan desatinadas reformas, no se puede menos de lamentar la ejecución de obras en los templos sin la dirección, o siquiera la aprobación de un técnico que vele por los fueros del arte y del buen gusto.

El altar de Santo Domingo, al lado izquierdo de la nave, es churrigueresco y de dos cuerpos: en el primero, la imagen del titular, y en el segundo el cuadro del mismo Santo en Suriano. Fué ajustada la obra por cuatrocientos reales en el año 1727, según consta en el folio 16 vuelto del *Libro del ingreso de Sacristía*, aunque la insignificancia de dicha cantidad para el trabajo de talla que contiene el retablo, induce a sospechar que no representa todo su coste. Con fecha 12 de Marzo de 1730 se pagaron mil reales a D. Manuel Maora, según lo convenido, por el dorado de dicho retablo y el de la caja o camarín de la Virgen del altar mayor. La imagen del Santo, que es de ves-

tir, había sido hecha y pintada ya en el año 1724, con un coste de ciento veintidós reales, y sus andas fueron labradas y pintadas en Noviembre de 1731, por la cantidad de ciento uno. Detrás de este retablo quedan huellas de pinturas murales con asuntos peculiares de la Orden dominicana.

Al lado opuesto se halla el altar de Santo Tomás de Aquino con su sola imagen, y retablo (más bien camarín) de estilo plateresco y un solo cuerpo.

Otro retablo hubo en el coro alto, dedicado a la Virgen de Valdeflores, en cuyo dorado se invirtieron mil quinientos reales con fecha de 1748, el cual según informes fidedignos, fué a parar a la iglesia parroquial de San Pedro de Suances, siendo suplantado por un pobrísimo camarín, hasta que se hizo el actual de estilo gótico.

Fabricóse el órgano en el primer tercio del siglo XVIII, pues hallamos consignada en las cuentas del 21 de Julio de 1723 la cantidad de mil reales para ayuda de su hechura. Con igual fecha de 1726 inclúyense en los gastos otros quinientos reales, que se debían al maestro constructor del órgano. En el año 1752 invirtiéronse también cuatrocientos cuatro reales en componer dicho órgano; y últimamente, en el de 1910, arreglóse de nuevo, con un gasto de doscientas quince pesetas.

En lo que va de siglo se han llevado a cabo diversas obras de mejoras y reformas en la iglesia (no todas acertadas), y adquiriéronse imágenes y objetos valiosos para su ornato y servicio del culto. En 1911 se compró una cruz procesional que costó trescientas noventa y tres pesetas. Además de la escalinata del altar mayor de que ya hemos hablado, hecha durante el vicariato de D. José Felipe Fernández, se adquirieron por iniciativa del entusiasta presbítero y terciario dominico D. José Pérez Barreiro, las hermosas imágenes de Santa Catalina de Sena y San Antonio de Padua, que fueron colocadas delante del altar mayor sobre dos columnas-soportes. La del santo Taumaturgo costó quinientas pesetas, y fué donación de la religiosa del convento Sor Manuela del Valle. La de Santa Catalina, debida al escultor Tena, de Valencia, costó algo más y fué adquirida por la Tercera Orden.

En 1916 renovóse todo el pavimento de la iglesia, haciéndolo de azulejos de colores; y fué costeada la obra por el vecino de la Junquera D. José Trasancos, así como la renovación del artesanado, de yeso, que luego se vino al suelo. También proyectaba dicho señor la construcción de tres nuevos retablos para la iglesia, pero le sorprendió la muerte antes de comenzar la obra. No quedan huellas de sepulturas y enterramientos antiguos en la iglesia, desde entonces.

Otro vecino de dicho pueblo, llamado D. Vicente Balsa, regaló la hermosa araña que luce en el centro de la nave. Y por ese mismo tiempo inauguróse el nuevo viacrucis, costado con varios donativos.

La última obra importante que se llevó a cabo en la iglesia conventual, fué la del nuevo artesanado, completamente plano, bajo la dirección del vicario D. José Sampedro. Hízose de madera de pino rojo, a cuadros con flores de yeso, en el año 1928; y al mismo tiempo se restauró la torre, invirtiendo en toda la obra cinco mil ciento ochenta pesetas de distintos donativos, entre los cuales es digno de especial mención el de Doña Eustorgia Acebo y Parga, antigua educanda y singular bienhechora de este Convento, que ascendió a dos mil quinientas, con seiscientas de la venta de algunos objetos antiguos del culto.

VIII

La imagen de Nuestra Señora de Valdeflores.—Su origen según la tradición. La leyenda del Conde de Fabraquer.—Resumen de la tradición.—Vestidos de la imagen.—Su trono y camarín.—Su culto y el de Santo Domingo en Suriano.—Favores de la Virgen de Valdeflores.

La joya más preciada que encierra en su recinto el templo dominicano de Valdeflores es la antiquísima imagen de la Virgen que, al decir de la tradición, le dió nombre y origen. Presenta dicha imagen los rasgos característicos de las efigies de la Virgen del siglo XV, si hemos de atenernos a las normas que para el conocimiento de la época en que fueron esculpidas, establecen los arqueólogos; aunque esto no haya de tomarse tan al pie de la letra, que no podamos admitir que fuese labrada veinte, treinta, cincuenta o más años antes de finalizar la centuria décimocuarta, como es probable, puesto que la transición de una a otra época es gradual, y las variantes que caracterizan a cada una de ellas, no están sujetas a una ley rigurosamente matemática.

La escultura de que tratamos es de alabastro, policromada, de unos cincuenta centímetros de altura, en la cual aparece la Reina de los Cielos de pie, empuñando el cetro real en la mano derecha, y graciosamente inclinado el talle para sostener al Niño que pesa sobre su brazo izquierdo. Contempla el divino Infante el rostro de su bendita Madre en actitud extática, asiendo con su diestra el borde de la toca que lo envuelve, y sosteniendo el mundo en la izquierda. Devotísima y realmente encantadora resulta dicha imagen, en cuyos detalles hizo alarde el arte escultórico medioeval de una delicadeza y un gusto exquisitos.

Acerca de su origen nada se sabe de cierto, si no es lo que dice la tradición consignada por el dominico anónimo de quien hemos hablado al principio en el libro de *Tombo* allí mencionado.

Al principio de dicho libro se hace la reseña de la aparición de la imagen y de la fundación del Convento, tal como la referían las religiosas más ancianas, fieles depositarias de las tradiciones de la casa, y con detalles comunes a otras apariciones de imágenes, como la de la Virgen del Portal en Belvís, y la de la Cerca en la misma ciudad de Santiago; circunstancia que resta no pocos quilates a la tradición; lo cual, sin embargo, no quiere decir que no tenga su fondo de verdad, por más que no sean admisibles todos sus detalles.

Todo lo que se ha escrito, que no es mucho, de la aparición de la imagen de Valdeflores, después de la expresada narración o leyenda, no reconoce otro fundamento histórico que lo consignado en ella por el dominico anónimo. El Conde de Fabraquer, en su artículo rotulado: *Nuestra Señora de Val de Flores*, del libro que publicó bajo el título de *Imágenes de la Virgen María aparecidas en España*, reproduce la misma narración, que le fué transmitida por el ilustre vivariense D. Luis de Trelles Noguero, fundador de la Adoración Nocturna Española y muy devoto y bienhechor del Convento de Valdeflores, fijando la fecha de la aparición, no sabemos con que fundamento, en el año 1402.

El contenido de la tradición es en sustancia el siguiente: un criado de un señor de Vivero llamado Juan Fernández de Aguiar, hallábase cavando en una heredad de su amo, cuando descubrió la imagen de la Virgen allí enterrada, oyendo una voz misteriosa que le manifestó la voluntad de la celes-

tial Señora, de que se levantase en el mismo sitio una ermita en su honor. Corrió el jornalero a comunicar a su señor tan gratas nuevas; y divulgado el feliz hallazgo por todos los ámbitos de Vivero, acudió el vecindario en masa al lugar del suceso, recogiendo la milagrosa imagen y llevándola procesionalmente a la capilla de San Martín de Rua Cuberta, situada en el solar donde muchos años después fué edificado el convento de la Concepción de dicha villa; pero la imagen desapareció misteriosamente de allí, para dejarse ver al día siguiente en la heredad donde había aparecido. Trasládóse de nuevo con igual solemnidad a la mencionada capilla; y repitióse el misterioso episodio de su huida al lugar antes indicado, donde presto se erigió una ermita en la cual quedó expuesta a la veneración de los fieles. Bien pronto experimentaron éstos los saludables efectos de su devoción y su concurso al nuevo santuario de Valdeflores, en los grandes beneficios con que la Reina de los Cielos favorecía a sus devotos, y en los frecuentes milagros que allí se obraban por su mediación.

Añade la leyenda, que a la sagrada imagen faltábale parte de un brazo que hubo de ponerse después; y que a su lado se encontró también un pequeño crucifijo, que hoy no se conserva. Y dice asimismo, que antes de la milagrosa aparición señalaba la presencia de la imagen de la Virgen un espino florido en pleno invierno, de cuyo prodigio se hace derivar el poético nombre de *Valdeflores* con que se bautizó al ameno y delicioso valle de la Junquera, después del providencial acontecimiento.

Al pie de la ermita edificóse, años después, el monasterio de Valdeflores que la sustituyó con ventaja, no quedando de ella vestigio alguno. Y veneróse desde entonces la aparecida imagen de Nuestra Señora en el altar mayor de la iglesia conventual, hasta que las monjas la trasladaron a un nuevo retablo que construyeron para ella en el coro alto, antes del año 1693 en que se consigna este hecho. Y bien pudo influir en esta decisión la indiscreta devoción de muchos fieles, que en su afán de llevar para sus casas alguna reliquia de la veneranda imagen, iban carcomiendo los bordes de su peana para guardar como oro en paño los fragmentos procedentes del piadoso hurto. Actualmente se halla expuesta al culto público en un amplio camarín



Escultura de alabastro, policromada, de Nuestra Señora del Rosario de Valdeflores.

de estilo gótico, situado en la tribuna lateral del mismo coro que da frente a la puerta de la iglesia.

La imagen de Valdeflores, que es muy linda, experimentó como la del Portal de Belvís y otras muchas, los efectos del mal gusto dominante en tiempos pasados, en que se ocultó su natural belleza vistiéndola de ricos ropajes, como si no bastara para darle atractivo y encantos el modesto tocado, la sencilla túnica y el amplio y bien plegado manto con que la adornaron las manos del inspirado artista que le dió vida y formas; pero en su visita canónica de fecha 16 de Marzo del año 1909, ordenó el Prelado diocesano que se la despojase de toda la indumentaria superpuesta que la deformaba, y restaba todo su mérito a la talla y a la pintura antiguas, dejándola desde entonces al natural, en toda su hermosura, como ahora puede contemplarse. Lo que no pudo remediar el benemérito Prelado fué la falta de las coronas propias de la Virgen y del Niño, malamente truncadas para dar lugar a otras postizas, cuya valor por ricas que fuesen no compensaría la pérdida; y más si se tiene en cuenta que las actuales nada bien les sientan por sus desmesuradas proporciones.

En lo que va del presente siglo construyéronse el camarín en que está expuesta la imagen de la Virgen, obra del entallador de Vivero, Manuel Cora Rey, en el año 1916, las andas, el trono, el cetro de plata y otras joyas de oro, costeándolo todo el ya mencionado Pérez Barreiro; y por último adquirióse por suscripción popular, el resplandor de plata que llena todo el respaldo de la efigie, obra del orfebre compostelano Bacariza, siendo vicario del Convento D. José Felipe Fernández. El cetro de oro que se coloca en su diestra en las grandes solemnidades hízose con donativos en oro y en alhajas de varias señoras de la ciudad de Vivero.

La imagen de *Nuestra Señora de Valdeflores* es muy venerada en la comarca vivariense; pero lo sería mucho más si las monjitas, excesivamente avaras de tenerla muy cerca de sí, la restituyeran al altar mayor, donde debía estar como en su propio trono. Por no encontrarse allí, bien a la vista, pasó desapercibida al arqueólogo e historiador Villa-amil y Castro, que no se ocupa de ella al describir lo que hay de artístico y antiguo en el pequeño templo dominicano; y lo propio habrá ocurrido a más de cuatro forasteros al visitarlo. Esto mismo contribuye a que los fieles de dicha comarca, que incesantemente acuden con misas de oferta a Santo Domingo en Suriano, a quien profesan singular devoción, no se muestren igualmente generosos y devotos con la Virgen de Valdeflores, ofreciendo tantas misas en su honor, por falta de propio altar donde celebrarlas.

Su fiesta patronal, muy concurrida, y precedida de solemne novenario, celébrase el día 8 de Septiembre, único del año en que la devota imagen de la bendita Madre de Dios desciende de su trono para recorrer procesionalmente los callejones y la carretera del pueblo de la Junquera, escoltada por sus habitantes y por inmensa muchedumbre de fieles de la ciudad vecina y de las villas y aldeas limítrofes, entre los acordes de la música, el alegre estruendo de los cohetes, y las ovaciones y cánticos de amor y de alabanza de sus devotos.

Refiérense no pocos favores y milagros obrados por la Celestial Señora en su histórico Santuario. En las memorias del Convento dominicano se hace mención de tres prodigios, por los cuales se obligó la Comunidad con solemne voto a celebrar perpétuamente una misa cantada de acción de gracias, en los días de la Conversión de San Pablo, San Jacinto, y Dominica infraoctava del Corpus. Uno de ellos fué la famosa inundación del 17 de Agosto de 1666, ocasionada por una espantosa tormenta, que derribó parte de la muralla de la huerta y anegó convento e iglesia, alcanzando en ésta las

aguas un nivel de metro y medio de altura, con inminente riesgo de su total hundimiento; pero cuando era mayor el peligro, retiróse el agua de un modo tan inesperado que hacía suponer la mediación de la bendita Madre de Valdeflores. En otra ocasión declaróse un grave incendio en el convento, y con la presencia de la sagrada imagen de la Virgen, que las monjitas llevaron al lugar del siniestro, extinguióse de súbito el fuego. Otro caso se conmemora, en que hallándose varias monjas en la cocina, movidas por secreta inspiración, abandonaron todas juntas aquel sitio, con tanta oportunidad, que no bien hubieron salido desplomóse toda la techumbre de la misma, atribuyendo ellas su salvación a singular favor de su bendita Madre y Patrona. Celebra también la Comunidad un solemne *Te Deum* el día de Santos, por haber salido ilesa de un gran terremoto que la puso en grave peligro el año de 1799.

Cuéntase también en las memorias de la casa un hecho singular acaecido a una buena señora, la cual regaló un valioso collar a la Virgen de Valdeflores, y al tratar de colocarlo en el cuello de la santa imagen, no le fué posible cerrarlo por más vueltas que le dió. Una religiosa que presenciaba este acto desde el coro, movida de una secreta inspiración al ver la dificultad con que tropezaba dicha señora, llamóla hacia sí y le aconsejó que antes de poner el collar a la imagen, reflexionase un poco sobre el estado de su conciencia y se confesase, a fin de que la Santísima Virgen aceptase el obsequio. Hízolo así la dama, y reconociéndose culpable, confesó sus pecados con mucho arrepentimiento, no encontrando luego dificultad alguna en prender el collar a la sagrada imagen; con lo cual reconoció el favor especialísimo que la hacía la Reina de Misericordia, devolviéndole la vida del alma en recompensa de su piadoso obsequio.

IX

El relicario de la Beata Constanza de Castro.—Cultos tradicionales en la iglesia.—Libros corales.—Cofradías: la del Santísimo Sacramento.—La de Nuestra Señora de Valdeflores.—La del Rosario.—La de las Animas. Fundaciones pías.

Tiene este Convento un relicario con estuche de madera de roble pintada, que según tradición constante lo trajo la beata Constanza de Castro (siglo XV) cuando regresó a Vivero, después de su peregrinación a Jerusalén. Es de plata sin labores, excepción hecha de una sencilla filigrana que rodea al expositorio de las sagradas reliquias, de cuarenta y tres centímetros de altura, con esta inscripción bordeando el pie del relicario: BRA+SCLVA+S+D+T+CORAZON+ANAM.^a (1)+. Contiene un trozo del *Lignum Crucis* y varias reliquias de Santa Catalina, Once mil Vírgenes, Innumerables Mártires de Zaragoza, y otras más. Debajo del *Lignum* léese: ST° LIGNVM+. Expónese esta santa Reliquia a la adoración de los fieles con toda solemnidad el día 3 de Mayo, fiesta de la invención de la Santa Cruz; y especialmente por la tarde desfila por el templo dominicano gran contingente de adoradores, habiéndose acentuado mucho la devoción de los fieles a la Santa Cruz en los años de persecución religiosa de los gobiernos republicano-socialistas, en que casi todo el pueblo vivariense acudió a venerar el sagrado Signo de nuestra Redención, en turnos dobles de señoras y caballeros, que se renovaban de media en media hora.

(1) Desciframos así el anagrama de María, M y A enlazadas, que es como se ha grabado en el relicario.

También conserva otras reliquias, con sus auténticas, de la Santa Cruz, velo de la Santísima Virgen, capa de San José, huesos de San Juan Bautista, Santo Domingo y San Vicente Ferrer, velo de Santa Catalina de Sena, alba que usaba San Vicente Ferrer para decir misa, huesos de la Beata Imelda Lambertini y del Beato Pedro Sanz, y el cráneo de San Eleuterio, procedente de Santo Domingo de Vivero.

Con respecto a los cultos públicos que desde muy antiguo venían celebrándose en la iglesia conventual, nos consta que ya en el año 1680 se celebraban con sermón los de Cuaresma y las Dominicas de Adviento.

La fiesta de Santo Domingo tenía lugar en la dominica infraoctava, y fué dotada por la priora del convento Doña Juana Gaspar (1721-1724) con un capital de mil ciento treinta reales para la exposición del Santísimo y el sermón, asistiendo a ella la comunidad de Santo Domingo de Vivero, a la cual se le daba de comer en el locutorio, hasta que lo prohibió en el año 1824, el Rvmo. Guerrero.

Con fecha 4 de Febrero de 1706, fundó la monja Doña Ana María de Sotomayor, las misas de Minerva, dotándolas con mil reales para gastos de cera, a los cuales añadieron trescientos sesenta y seis más las otras religiosas; pero hubo que reclamar dicha dotación al canónigo tesorero de la Catedral de Santiago, D. Gregorio Sanmamed, quien entregó con fecha 6 de Marzo del mismo año, los mil reales, en unión de otros mil quinientos de las costas de la demanda que se le puso.

Solía tener este Convento dos misas diarias, que se redujeron a los días festivos y de comunión solamente desde poco antes de la desamortización hasta el año 1842; y se daban cada año cien ducados libres, es decir sin la obligación de aplicar la misa por la comunidad, al sacerdote que decía la segunda misa, y luego seiscientos reales nada más por las de los días festivos y de comunión hasta el año 1836, porque después decíanlas gratis los frailes exclaustrados.

A mediados del siglo XVIII adquiriéronse libros corales de pergamino, según vemos por varias partidas de un libro de cuentas, donde constan pagados mil seiscientos ocho reales en el año 1751, al P. Fr. Juan Fanjul, por escribir dichos libros, y por pergamino comprado al efecto en Valladolid. En 1752 hay otra partida de doscientos cuarenta para el mismo objeto. Con fecha de 1755 compráronse dos misales de canto, que salieron en novecientos treinta y cinco reales. En 1757 se pagaron dos mil ciento sesenta a cuenta de los libros que escribía para el coro, en Madrid, el P. Fr. José Moreno; y en 1760 enviábase a la Corte otra remesa de quinientos cinco reales con igual destino.

Las cofradías establecidas en esta iglesia, de las cuales tenemos noticia, son las cuatro enumeradas a continuación:

La del *Santisimo Sacramento*, de cuya existencia nos damos cuenta por un Breve del Papa Clemente X, expedido con fecha 6 de Septiembre de 1675, concediendo a la Cofradía de dicha advocación, establecida en la iglesia conventual de Valdeflores, varias indulgencias plenarias y el jubileo desde el medio día del sábado hasta la puesta del sol del domingo siguiente a la fiesta de la Visitación de la Virgen. Consérvase este documento en el archivo conventual.

La de *Nuestra Señora de Valdeflores*. Dícese en acta de fecha 7 de Septiembre del año 1720, que existía desde muy antiguo esta cofradía, aunque no tenemos más noticias de ella que las de un libro de cuentas, cuya primera fecha es de 1704, en el cual aparecen las firmas del vicario Fr. Pedro López de Puga y de varios cofrades. Celebraba una misa rezada por sus obligaciones todos los viernes del año. Además de las caridades, solían pagar los cofrades libra y media de cera como cuota de ingreso.

La del *Santísimo Rosario*. No conocemos la fecha de su fundación, pero existía ya en el año 1693, y fué disuelta por los mismos cofrades en el 1824 o poco antes. Aplicábase por ella la misa de la Virgen que la Comunidad cantaba todos los sábados.

La de las *Animas*, que fué instituída por las monjas en el año 1675, siendo priora Doña María de Ribadeneira, con autorización del vicario provincial de Galicia, Fr. Pedro Núñez de Tineo; y que después fué renovada en el 1771, según consta por el Libro oficial de la misma, que se conserva en el archivo conventual. Daba cada religiosa una libra de cera al ingresar en la cofradía, y dos reales en concepto de cuota mensual para gastos, que también se cubrían con los donativos recogidos en los cepillos y con otras limosnas que se pedían a este fin. Tenía una junta anual en la que tomaban parte el Vicario, la Priora, la Supriora, y la Mayordoma, y en la cual se pedían cuentas a esta última y se procedía después a la renovación del mismo cargo. Celebraba una misa rezada semanal; una vigilia, misa y procesión cantadas cada mes; oficio de difuntos el día que precedía a la octava de Santos; vigilia, misa y responso cantados en la misma octava; vigilia y misa solemnes con seis hachas y seis cirios a la muerte de cada cofrade, y en su entierro doce hachas y otros tantos cirios, con asistencia de todos los cofrades.

Sobre los bienes de este Convento pesaba su carga correspondiente de misas de fundación, las cuales fueron reducidas, primeramente por el vicario provincial Fr. Sebastián Martínez, en el año de 1672, y después por el comisario general de la Orden en España, Fr. Ramón Guerrero, en el 1824.

Registrados en el año 1759 los documentos de pías fundaciones y las tablas de misas, resultaba que ascendían a doscientas nueve las misas de fundación, incluidas las tres de voto de la Comunidad, y doce cantadas de las Animas, fundadas o dotadas por Sor Petronila de Jesús. No entran en la cuenta las que se celebraban por las cofradías.

Después de la reducción del año 1824, quedó obligada la Comunidad a la celebración de ciento noventa y tres misas y dos vigilias. Fueron suprimidas, entre otras, treinta y seis misas cantadas, fundadas por religiosos, y sustituidas por dos vigilias con misa y responso cantados en el transcurso del año; también se redujeron a seis las diez cantadas de Elvira Freire.

Detallaremos a continuación las fundaciones, ateniéndose a los escasos datos que de ellas poseemos: Elvira Freire fundó en el año 1424 diez misas cantadas anuales; Leonor Vizoso fundó cincuenta y dos rezadas cada año; Aldonza Afonso, viuda de Lope Afonso, cuatro cantadas y dos rezadas; Leonor de Castro, una cantada y quince rezadas; María Pérez, dos rezadas; Diego de Lagar, cuatro rezadas; Margarita Pardo y Antonia Andrade, una cantada el día de Santos, dotada con un capital de doscientos veinte ducados, el día 15 de Marzo de 1693; Antonia Fernández, una rezada en 1793; Antonia Sanjurjo, cuatro cantadas de requiem con vigilia, por su testamento de fecha 20 de Enero de 1813; varias Religiosas de este Convento, ciento trece misas cantadas y dos rezadas; la Comunidad, tres cantadas, por voto; María Paz, un responso cantado todos los domingos. En el primer tercio del siglo actual, fundaron las terciarias Doña Balbina y Doña Dolores Martínez Paleo, la Misa de Comunión en la fiesta de Santa Catalina de Sena y dotaron el Triduo preparatorio de la misma fiesta con el capital correspondiente que se depositó en la Caja diocesana de Pías fundaciones. También fundó dos novenarios de Misas precediendo a las fiestas de Santo Domingo y de la Virgen de Valdeflores, el bienhechor de la Comunidad, tantas veces citado, D. José Pérez Barreiro.

Aplicaba también este Convento treinta y seis misas anuales por las obligaciones del de Santo Domingo, de Coruña, para los gastos de alimentos del

procurador general de los Conventos de Galicia en la Real Audiencia, que desde el año 1705 eleváronse a la suma de cincuenta y cuatro, hasta el 1709, en que se sustituyeron las misas por el pago de sesenta y ocho reales en metálico.

X

Religiosas insignes por su virtud.—Sor María Salomé.—Sor Catalina de Castro.—Otras religiosas ilustres.—Lo que dice un Santoral Español.

Ya hemos hecho mención de algunas religiosas de mucha virtud que santificaron este convento. Las *Actas* de los Capítulos provinciales, al darnos cuenta de la muerte preciosa de dos de ellas, nos suministran datos valiosísimos de su vida admirable, que transcribimos a continuación para perpétua memoria, y para que sirvan de estímulo y ejemplo a las demás religiosas.

Sor María Salomé

Desde los primeros años de su vida no tuvo otro ideal esta admirable sierva de Cristo que seguir las huellas del celestial Esposo, caminando siempre por la senda de la perfección cristiana hasta llegar a un grado de virtud tan elevado, que ya en los comienzos de su juventud, podía servir de modelo a muchas almas, largos años ejercitadas en los caminos del Señor y aventajadas en todo género de virtudes.

Pobre de bienes temporales, pero rica en gracia y dones del cielo, buscó un asilo seguro a su inocencia, ingresando como fámula en el convento de Valdeflores, donde sirvió a las religiosas por espacio de algunos años, hasta que entre varias personas que la admiraban por su extraordinaria virtud, le facilitaron la dote indispensable para poder incorporarse a la Orden dominicana.

Después de haber vestido el santo hábito, por el cual había suspirado constantemente, redobló sus esfuerzos para llegar presto a la cumbre de la perfección, esmerándose en cumplir con la más delicada exactitud todos los deberes de la vida religiosa, y consagrándose de lleno a la práctica de los ejercicios de piedad que a la santidad conducen. Propúsose desde entonces por único modelo a Cristo crucificado, y para mejor configurarse a El, entró por las vías de la más rigurosa penitencia. Jamás comió carnes sino por obediencia, siendo su habitual alimento unas pocas legumbres y pan duro y basto. Ayunaba todos los días, excepto los domingos, y durante la cuaresma y el adviento y todos los viernes del año, el ayuno era a pan y agua. Castigaba su cuerpo con ásperos cilicios y continuas disciplinas; y tenía por lecho unos troncos retorcidos y llenos de nudos, con una piedra por almohada para reclinar su cabeza, no dando jamás otro reposo a sus fatigados miembros en sus cortas horas de sueño, porque la mayor parte de la noche la pasaba en oración.

Exactísima y sumamente fervorosa en la observancia de las santas constituciones y en la guarda de los votos, resplandeció de un modo singular en la práctica del silencio. Ejercitó sin cesar una obediencia ciega, y fué un perfecto dechado de la más profunda humildad. Su paciencia era admirable en varias enfermedades graves que padeció, especialmente los últimos años de su vida, que fueron un continuado ejercicio de oración, pues todo su recreo era estar a solas con su divino Esposo en la más dulce contemplación, arrobada en amorosos y celestiales coloquios.

Confortada con los santos Sacramentos, que durante su vida había procurado recibir con la mayor frecuencia y el más acendrado fervor, vió llegar la hora de su muerte con grande alegría y con verdadera ansia de romper las ligaduras que la tenían atada a esta vida mortal, para volar a los brazos de su amado Esposo, entregando con envidiable placidez su espíritu al Señor, en el año de 1705.

Sor Catalina de Castro

Fué siempre esta venerable Religiosa observantísima de la regla y de las constituciones de la Orden, y un verdadero modelo de esposas amantes del Cordero inmaculado. Distinguióse desde su niñez por sus angelicales virtudes, fomentadas y acrisoladas con la práctica incesante de una vida austera; pero en la vida religiosa y claustral multiplicó las austeridades y mortificaciones hasta el extremo de que apenas se alimentaba, causando admiración su rara abstinencia; y merced a ella, jamás comió carnes, no siendo en la última enfermedad, obligada por la obediencia.

Fiel imitadora del santo Patriarca Domingo, disciplinábase tres veces en la noche, sin dar apenas descanso a su cuerpo afligido y quebrantado por vigiliias, ayunos y cilicios. Sumamente humilde, reservaba para sí los oficios y los actos más bajos de la comunidad. Amantísima del silencio, nunca salió de sus labios una palabra que no fuese santa y edificante, no pudiendo disimular el dolor de su corazón cuando oía proferir palabras ociosas y vanas. Identificada con la más sublime pobreza, nada se apropiaba de cuanto elaboraba con sus propias manos, dedicando todo el fruto de su trabajo al culto divino.

Padeció en el curso de su vida continuas y grandes penas interiores, al mismo tiempo que el Señor aquilatava sus méritos y la ejercitaba con otras pruebas exteriores y grandes trabajos corporales, sufriendolo todo la sierva de Dios con admirable paciencia, y conservando siempre una seriedad inalterable y un semblante alegre en medio de sus angustias.

Colmada de méritos y virtudes pasó a recibir la corona de su santa vida en el cielo, cuando contaba más de setenta años de edad, entregando su alma a Dios con fecha de 1709, y dejando gratisimo e indeleble recuerdo en la comunidad, a la cual había edificado tanto tiempo con el continuo ejemplo de sus heroicas virtudes.

Por ese mismo tiempo pasaron a mejor vida, la priora Sor Juana de Castro, religiosa de conducta ejemplar y modelo fiel de la regular observancia; y Sor Antonia Pardo, que también se distinguió por el celo de la disciplina regular y por la práctica de las virtudes que santifican la vida del claustro, convirtiéndola a las religiosas en verdaderos ángeles de la paz.

En un *Santoral Español* por D. M. S. V., que se halla en la Biblioteca del Seminario de Mondoñedo, inclúyense entre las *Religiosas Venerables* de esta Comunidad, trece fallecidas desde el año 1719 al 1815; pero, excepción hecha de Sor Catalina de Castro, y si se quiere de Sor Juana de Castro y Sor Antonia Pardo, no hay motivos racionales para darles ese título, porque no nos consta de su virtud en grado eminente; sin que por eso hayamos de suponer que no fuesen excelentes religiosas, porque tampoco existen motivos fundados para dudarlo. Por el sólo hecho de constar su óbito o necrología, sin más elogios, ni más explicaciones que la edad a que fallecieron, en las *Actas* de los Capítulos provinciales de donde se toman las noticias, no se las puede calificar de Venerables, e incluírlas como tales al principio del *Libro de Profesiones*. Lo mismo podría hacerse, y con igual derecho, con todas las monjas fallecidas en el Convento.

Catálogo de Prioras del Convento de Valdeflores

Por vía de ensayo incluimos el siguiente catálogo, de suyo muy incompleto, pero rigurosamente auténtico, porque reconoce por base el encabezamiento de muchas escrituras otorgadas por la Comunidad, con la Priora al frente, y los libros antiguos de cuentas y otros análogos, donde aparecen los nombres y firmas de las Prioras que presidían la comunidad en las fechas allí consignadas.

Sor Clara Pérez, en 1406 y 1417.—Sor Inés de Rivadeneira, 1562.—Sor Inés López Pardo de Cela y Lago, 1602 y 1626.—Sor Ana López Pérez, 1621.—Sor Beatriz de Castro, 1622, 1627 y 1632.—Sor María Basanta de Montenegro, 1631.—Sor Beatriz Maldonado, 1633, 1638 y 1639.—Sor Antonia Saavedra, 1643.—Sor Catalina López da Barreira, 1649-1651.—Sor Mariana das Seixas, 1652.—Sor Catalina Pedrosa, 1662.—Sor Jacinta de Onís, 1666.—Sor Ana María de Sotomayor, 1670 y 1677-1680.—Sor Quiteria Pardo, 1673.—Sor María de Ribadeneira, 1675.—Sor Catalina de Vivero, 1680-1682.—Sor Aldonza Ponce de León, 1683-1686.—Sor Antonia Fajardo y Andrade, 1686-1689 y 1695-1698.—Sor Quiteria Pardo y Aguiar, 1689-1696.—Sor Catalina de Castro y Andrade, 1692-1695.—Sor Catalina Freire Montenegro, 1698-1701 y 1710-1713.—Sor Antonia de Cora Taboada, 1701-1704.—Sor Antonia de Andrade, 1704-1707.—Sor Antonia Pardo Maldonado, 1707-1710.—Sor Josefa de Alarcón y Balboa, 1713-1716.—Sor Juana de Castro, 1716 (murió en el mismo año)—Sor Bernarda Varela Carballido, 1718-1719.—Sor Juana Gaspar Moscoso y Omaña, 1721-1724 y 1733-1736.—Sor María Juana de Ponte y Andrade, 1724-1727.—Sor Ana de Guzmán, 1727-1730.—Sor María Antonia Fariña Sotomayor, 1730-1733.—Sor Teresa Reymundo, 1736-1739.—Sor Rosa de San Jacinto y Leixas, 1739-1740.—Sor Andrea Cotón, 1740-1743.—Sor Josefa Casilda Saavedra, 1743 (murió en Marzo del mismo año).—Sor Teresa Bernarda Castañón, 1745-1748.—Sor Manuela Pardo Balboa, 1748-1751.—Sor Angela Antonia Cotón, 1751-1754 y 1757-1760.—Sor Benita Pardo Balboa, 1754-1757.—Sor Josefa Antonia de Parga, 1760-1763 y 1768-1771.—Sor Isabel de Yebra Bermúdez, 1765.—Sor Juana Moscoso, 1765-1768 (murió en Septiembre del mismo año).—Sor Luisa de Ponte, 1771-1774 y 1780-1782 (murió en Mayo del mismo año).—Sor María de Ribadeneira, 1774 (Diciembre).—Sor Josefa Sainz Vilariño, 1775 y 1777-1780.—Sor Josefa Benita de Vigo y Freixomil, 1782-1785, 1794-1797 y 1800-1803.—Sor María de Santo Tomás Losada, 1785-1788, 1797-1800 y 1806-1808 (murió en Junio del mismo año).—Sor Juana de Neira y Páramo, 1788-1791.—Sor Teresa de Llamas o Lamas y Moscoso, 1791-1794 y 1803-1806.—Sor Antonia Maseda, 1808-1811, 1813-1816 y 1824.—Sor Josefa Pardo (Presidenta y superiora hasta el mes de Agosto), 1813.—Sor Ramona Alvarez Beriño, 1816-1819.—Sor Ana de San José Quenón y Vázquez, 1820-1822 y 1828-1830.—Sor Esteban de Jesús Fariña, 1824-1827 (Presidenta el 7 de Enero de 1823 y murió el 27 de Diciembre de 1827).—Sor Angela González, 1832-1833.—Sor Juana Dolores Alvarez, 1850-1852 (murió en el mismo año).—Sor Josefa Pedrosa (Presidenta hasta al 7 de Diciembre en que fué nombrada Priora por el P. Orge), 1853-1863, por lo menos, y en Agosto de 1869.—Sor Carmen Ribadeneira, 1866-1868 y 1877.—Sor Pilar Iglesias y Gutiérrez, 1873 (Presidenta en Enero de 1869, en 1870, en Julio de 1875 y en 1881-1882 y 1884).—Sor Manuela de la Concepción del Valle, 1888-1897 (Presidenta en 1887).—Sor María del Pilar de Jesús Valle, 18...—Sor Carmen Díaz Sánchez, 1903-1910, 1913-1916 y 1919-1921 (Presidenta en 1897-1903, murió en 1921).—Sor Filomena de Santa María Suárez, 1910-1913 y 1916-1919.—Sor Natividad Brañas, 1921-1924 y 1927-1933.—Sor Angela de Jesús Suárez, 1924-1927.—Sor Teresa Ramos, 1933-1939.—Sor Mercedes Vila, 1939-1942.—Sor Teresa Ramos, 1943-1949.

APÉNDICE

*Breve del Papa Clemente X concediendo indulgencias a la Cofradía del Santísimo Sacramento establecida en la iglesia conventual de Valdeflores.**Año 1675.*

Clemens P. P. X. Ad perpetuam rei memoriam. Cum sicut accepimus in ecclesia monasterii monialium sanctae Mariae de Valdeflores extra muros oppidi de Vivero mindoniensis seu alterius dioecesis una pia et devota utriusque sexus christifidelium confraternitas sub titulo Sanctissimi Sacramenti non tamen pro hominibus unius specialis artis canonicè erecta seu erigenda existat cujus confratres et consorores quamplurima pietatis et charitatis opera exercere consueverunt nos ut confraternitas hujusmodi majora in dies suscipiat incrementa. De omnipotentis Dei misericordia et B. B. Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi omnibus utriusque sexus christifidelibus qui dictam confraternitatem in posterum ingredienti die primo eorum ingressus si vere poenitentes et confessi Sanctissimi Eucharistiae Sacramentum sumpserint plenariam ac eisdem tam descriptis quam pro tempore describendis in dicta confraternitate confratribus et consororibus in cujuslibet eorum mortis articulo si vere quoque poenitentes et confessi ac sacra Communionè refecti vel quatenus id facere nequiverint saltem contriti nomen Jesu ore si potuerint sin minus corde devote invocaverint etiam plenariam necnon nunc et pro tempore existentibus confratres vere similiter poenitentibus et confessis ac sacra Communione refectis qui propriae confraternitatis ecclesiam seu capellam vel oratorium die Dominica immediate sequenti festum visitationis beatae Mariae Virginis immaculatae a primis vesperis usque ad occasum solis diei hujusmodi singulis annis devote visitaverint et ibi pro christianorum Principum concordia haeresum extirpatione ac sanctae matris Ecclesiae exaltatione pias ad Deum preces effuderint etiam plenariam omnium peccatorum suorum indulgentiam et remissionem misericorditer in Domino concedimus. Insuper eisdem confratribus et consororibus vere pariter poenitentibus et confessis ac sacra Communione refectis dictam Ecclesiam seu capellam vel oratorium in quatuor aliis anni feriatis vel non feriatis, seu Dominicis diebus per confratres praedictos ut supra eligendis et ab ordinario approbandis ut praedicitur (visitantibus et orantibus) quo die praedictorum id egerint septem annos et totidem quadragenas. Quoties vero missis et aliis divinis officiis in dicta Ecclesia seu capella, vel oratorio hujusmodi pro tempore celebrandis vel recitandis seu congregationibus publicis vel privatis ejusdem Confraternitatis ubinam faciendis interfuerint aut pauperes hospitio suceperint vel pacem inter inimicos composuerint seu emponi fecerint vel procuraverint aut etiam qui corpora defunctorum tam confratrum et consororum quam aliorum ad sepulturam ecclesiasticam associaverint vel quascumque processiones de licentia ordinarii faciendas Sanctissimumque Eucharistiae Sacramentum tam in processionibus quam cum ad infirmus aut alias ubicumque et quomodocumque pro tempore deferetur comitati fuerint aut si impediti campanae ad id signo dato semel orationem dominicam et salutationem angelican dixerint aut etiam quinquies orationem et salutationem easdem pro animabus defunctorum confratrum et consororum praedictorum recitaverint aut demum aliquem ad viam salutis reduxerint et ignorantes praecepta Dei et ea quae ad salutem sunt docuerint aut quodcumque aliud pietatis vel charitatis opus exercuerint toties pro quolibet piorum operum exercitio sexaginta dies de injunctis eis seu alias quomodolibet debitis poenitentiis in forma Ecclesiae consueta relaxamus. Presentibus

post presentem annum Jubilei perpetuis futuris temporibus valituris. Volumus autem ut si alias dictis confratribus et consorioribus pro nulla peragentibus aliqua alia Indulgentia perpetuo vel ad tempus nondum elapsedum duratura concessa fuerit utque si dicta Confraternitas alicui Archiconfraternitati aggregata jam sit vel in posterum aggregetur seu quavis alia ratione uniatur aut si quomodolibet instituat presentes et quaevis aliae litterae apostolicae illis nullatenus sufragentur sed ex tunc eo ipso nullae sint. Datum Romae apud Sanctam Mariam Majorem sub annulo Piscatoris die VI septembris mo.sc. LXXV. Pontificatus Nri. Anno Sexto.

FR. AURELIANO PARDO VILLAR

Iglesias románicas de la provincia de Lugo

PAPELETAS ARQUEOLÓGICAS

PAPELETA 90.—Iglesia parroquial de Santiago de Villar de Donas

Los primeros tiempos de la Orden de Caballería de Santiago están íntimamente vinculados a la historia de nuestra provincia.

Uno de los más esclarecidos compañeros de D. Pedro Fernández de Escalada en la fundación de la Orden fué el tercer Conde de Sarria D. Rodrigo Alvarez, que más tarde había de fundar la de Monte Gaudio. Con él compartieron la gloria de la cofundación de la milicia santiaguista otros nobles lucenses, entre los cuales hemos de destacar a D. Pedro Arias, señor de Puertomarín; a D. Sancho Fernández de Lemos, que lo fué de Sober y Amarante; a D. Pedro Muñiz, hijo del famoso Conde de Monterroso D. Munio Peláez, que tanto suena en los revueltos tiempos de Doña Urraca, y a D. Anolfo, que fué Comendador de la Orden y a quien López Agurleta (1) llama «gallego de tierra de Lugo».

Sabido es también que en el convento de Agustinos de Santa María de Loyo recibió la Orden caballeresca su definitiva constitución. Asistía antes a los caballeros la Orden del Císter; pero multiplicados los castillos y lugares confiados a los santiaguistas, y ante la consideración de que los monjes del Claraval no podían seguir a los caballeros en campaña, se pensó en reclamar la asistencia de los Canónigos regulares de San Agustín.

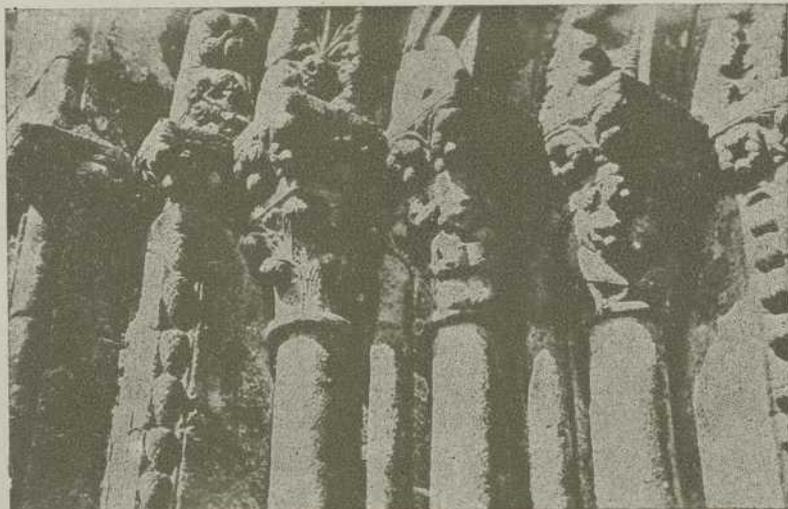
«Obligáronse los Obispos, dice Agurleta, a tratar este punto con el Prior y Canónigos de Loyo, monasterio junto a donde el Río Loyo entra en el Miño, dedicado a Nuestra Señora Santa María, según Autores del País, con el Título de la Concepción Purísima, según tradición y memoria de Pintura traída de Loyo a Uclés» (2).

(1) *Vida del Venerable fundador de la Orden de Santiago*, pág. 240. AGURLETA dedica los capítulos 48 y 49 a los compañeros y discípulos del fundador de la milicia jacobea. Cita en primer lugar a los Arias de Monterroso, y luego al Conde D. Rodrigo Alvarez de Sarria, que merece el segundo lugar entre los compañeros del Venerable fundador; y refiriéndose a ambos, añade: *Solo D. Pedro Arias o solo el Conde D. Rodrigo tenían Lugares de más vecindad, renta y nombre que los que dieron principio a otras Ordenes Militares en España, v fuera de ella* (pág. 234).

(2) Obra citada, pág. 75.



VILLAR DE DONAS.—Puerta principal



VILLAR DE DONAS.—Pormenores de la puerta principal

La unión de la milicia santiaguista con el monasterio de Loyo, se llevó a cabo con el beneplácito de las dos partes, y aquí se perfiló la constitución y se firmaron los pactos y las escrituras. Ocurría esto en los meses centrales del año 1170 y cinco más tarde, el 5 de Julio de 1175, el Papa Alejandro III aprobaba la nueva constitución. En ella se registran los bienes que posee la Orden, cuya relación se encabeza con el monasterio, coto y demás pertenencias de Loyo.

Asocia finalmente nuestra provincia a la milicia santiaguista, el monasterio de San Salvador de Villar de Donas, objeto principal de esta papeleta.

En escritura partida por A. B. C., que se conservaba original en el Archivo de Uclés, cuando Risco disponía los dos tomos de la *España Sagrada* que dedica a la iglesia de Lugo, el Deán de ésta, D. Juan Arias, con sus hermanos y herederos, ofrecen el mencionado monasterio a la milicia de Santiago, en la persona de su Maestre D. Sancho Fernández.

Fué otorgado el documento el año 1184, y aunque publicado parcialmente en el Bulario de la Orden, e íntegramente por Risco (1), nos ha parecido oportuno dar un extracto de su contenido.

Villar de Donas adoptará las costumbres y reglas de la milicia nueva-mente constituída, se erige en casa capitular y se la designa como sepultura general para los caballeros que vivían en los conventos de Galicia. El convento que fuese cabeza de toda la Orden designaría Prior y, bajo su dirección, los caballeros harían vida común, en obediencia y castidad, y sin tener cosa propia. El nuevo convento sería independiente, como lo eran las Abadías cistercienses, y sólo dependería de la Casa principal en lo referente a la instrucción y reforma de sus miembros; por lo tanto, quedaba eximido de pagar tributo alguno a la Orden y sus bienes y posesiones eran exentas.

De la historia del monasterio han llegado muy pocas noticias hasta nosotros, a menos que se hallen ocultas en los fondos procedentes de los archivos de la Orden de Santiago.

Como propio de Villar de Donas, el Archivo Histórico Nacional sólo registra un pergamino del año 1352.

En los pertenecientes a San Marcos de León, hay varios diplomas reales (2), que extractamos a continuación sucintamente:

El 22 de Abril de 1216, Alfonso IX dice haber comprobado con toda evidencia que el monasterio de Villar de Donas es de hijosdalgo, y ordena en consecuencia que nadie exija a sus moradores tributo alguno, ni cometa desafuero contra sus bienes y heredades.

El mismo monarca, por carta fechada en Sarria el 27 de Julio de 1228, excusa de todo fuero a la casa que en Palas de Rey poseía la bailía de Villar de Donas «por el amor y la benevolencia que le inspira la milicia de Santiago».

Este privilegio fué confirmado en Lugo el 9 de Enero de 1232 por el Rey San Fernando (3).

En fin, el 9 de Agosto de 1382 D. Juan I acoge bajo su real protección al monasterio de Villar de Donas con todas sus personas y bienes (4).

No faltan tampoco donaciones de particulares. Vasco López de Ulloa, en testamento otorgado el 15 de Marzo de 1266, del que, entre otros, nombra cumplidor al Prior de Villar de Donas, dice:

(1) *España Sagrada*, XLI, prólogo.

(2) Los publica JULIO GONZÁLEZ en *Alfonso IX*, t. II, págs. 435 y 436, 669 y 670. Los cita CONSUELO GUTIÉRREZ DEL ARROYO DE VÁZQUEZ DE PARGA, en *Privilegios Reales de la Orden de Santiago en la Edad Media*, págs. 125 y 142.

(3) Véase CONSUELO GUTIÉRREZ DEL ARROYO, obra citada, pág. 148.

(4) *Idem*, pág. 332.

Mando meu corpo a santa María de sobrado con a facenda miña que estonce ouier. e con a meadade de quanto eu ey en Vilouriz ygrejario e leygario. fora ende o casal de paaos que mando ao mosteyro de Vilar de Donas con sua poblanza assi como estouer.

Entre los testigos suscriben D. Pay Pais, Prior del monasterio; Rodrigo Ovéquiz, subprior, y Lorenzo Yáñez, freire y procurador (1).

Entre la nutrida relación de mandas que el progenitor de los Condes de Monterrey D. Gonzalo Ozores de Ulloa deja en testamento (4 de Agosto de 1402), figura esta cláusula: Item mando ao mosteyro de Villar de Donas outro caliz de prata pola miña alma e daqueles a quen so teudo (2).

Elegido, como queda dicho, el monasterio para sepulcro de los caballeros que fallecieren en Galicia, el Libro 1.º de visitas correspondiente al año 1494, dice que, además de los sepulcros de las Dueñas que lo fundaron y de quienes tuvo el nombre (Vilar de *Donas*), había en el claustro veinte sepulcros de piedra, los más de una sola pieza, con las insignias de Santiago, el Prior, Canónigos y Freiles que hubo en este monasterio (3).

Algunos se conservan todavía dentro de la iglesia y están blasonados con las armas de los apellidos más ilustres de Galicia: Gayosos, Taboadas, Varelas, Ulloas, etc.

Nada queda en cambio de los sepulcros de las *donas*, con las que tradicionalmente se relacionan los dos bustos femeninos dibujados en el ábside central de la iglesia, admirables por la dulce y devota expresión de sus rostros.

Del antiguo monasterio logró salvarse tan sólo la iglesia, hoy parroquial, que es una de las más bellas que en la provincia nos ha legado el arte románico; y que, por su mérito artístico, fué declarada monumento nacional.

Publicada ya antes se ahora (4), con ocasión de incorporarla a la colección de nuestras papeletas arqueológicas, vamos a intentar una descripción completa de sus diversos elementos, que ilustraremos gráficamente con algunas fotografías inéditas.

Planta.—Se conserva íntegra, con la alteración impuesta por reparaciones en la fábrica, la planta primitiva, que es de cruz latina de una sola nave, la transversal del crucero y tres ábsides semicirculares, todo ello de líneas esbeltas y armónicas proporciones.

Esta traza, singular en lo románico lucense, coloca ya a la iglesia de Villar de Donas en lugar de preferente atención.

Frontis.—*Puerta principal.*—Sin el interés iconográfico que presentan las de San Esteban de Ribas de Miño y Puertomarín, es sin embargo la de Villar de Donas una de las puertas más bellas del románico de la provincia.

Avanza en un cuerpo saliente delante del plano general del muro y va encuadrada entre dos robustas pilastras laterales y el tornalluvias.

Se corona con arco abocinado de medio punto, formado por cuatro arquivoltas de varia y profusa decoración.

La interior es de baquetón adornado con tallos, cuyas hojas se abren después de la escocia, tanto en el trasdós como en el intradós. La clave lleva pendiente y al aire una repisa de decoración vegetal, a guisa de pinjante, cuya cara inferior ostenta una roseta circular.

(1) Lo publica LÓPEZ FERREIRO, *Colección Diplomática de Galicia Histórica*. Año I, 1901, págs. 321-324.

(2) Idem, págs. 324-347.

(3) Risco, *España Sagrada*, XLI, prólogo.

(4) Entre otras la describen AMOR MEILÁN, *Geografía de Galicia. Provincia de Lugo*, págs. 375 y 376; ANGEL DEL CASTILLO, *Geografía de Galicia. Generalidades, La Arquitectura en Galicia*, 925 y 926, y en *La Voz de Galicia*, de La Coruña, de 12 de Marzo de 1928, artículo reproducido el 3 de Abril siguiente por *La Voz de la Verdad*, de Lugo; EDUARDO ALVAREZ CARRALLIDO, *Boletín de la Real Academia Gallega*, de La Coruña, tomo III, págs. 59-63 y 79-86. Últimamente se ocupa de Villar de Donas el volumen V de la *Historia del Arte Hispánico*, dedicado a la arquitectura y escultura románicas, que publica la Editorial Plus Ultra, cuyo texto se debe a los señores GUDIOL RICART y GAYA NUÑO, que sólo conocemos por reseñas bibliográficas.

Sigue otra arquivolta con adorno similar a la anterior, con la diferencia de que los tallos extienden sus hojas solamente al trasdós. Lleva al exterior, ciñéndola en toda su extensión, una cenefa de billetes.

La tercera está esculpida al trasdós con un dibujo de bastones en zig-zag, al que corresponde en el intradós la misma decoración zigzagueada, incisa.

La arquivolta exterior está adornada con tallos y frutos, dispuestos a lo largo, según la dirección del arco; y la clave lleva esculpido un ángel.

Todo el conjunto se perfila al exterior con un semicírculo decorado con hojas y racimos de uvas.

La arquivolta interior se alza sobre las jambas, surcadas de alto a bajo en las dos caras exteriores, por una moldura convexa salpicada de rosetas.

Las restantes se apoyan, mediante imposta labrada con motivos vegetales, en tres pares de columnas acodilladas, de fustes monolíticos, basas tóricas, plintos con garras y dados decorados con arquillos de medio punto.

Los capiteles del par exterior son vegetales, hojas que vuelven en volutas, en dos órdenes; los restantes son historiados.

El segundo de la parte izquierda ostenta una figura humana, de rodillas, que sostiene con ambas manos un libro abierto, a la altura del pecho. El correspondiente de la derecha está esculpido con otra figura humana, de pie, con vestidura amplia que le llega a los pies y de mangas holgadas, que sostiene con la mano izquierda un libro, al que señala con la derecha. A su lado, otra figura humana apoya sobre el pecho su mano derecha extendida, y sostiene una cartela con la otra.

Los capiteles del par interior se decoran con aves; dos ostenta el del lado del Evangelio, con cabezas grotescas, y otras dos el de la Epístola, con cabezas humanas que se tocan con capirotes, al estilo de los bufones.

La imposta que sirve de línea de arranque a las arquivoltas se extiende a los pilares que flanquean lateralmente la puerta y se alzan sobre bases decoradas con arquillos.

Los pilares tienen las aristas perfiladas por baquetillas, y labrada la piedra en que descansa la imposta; la del pilar izquierdo está esculpida con una figura humana que empuña una maza con la mano derecha; la correspondiente al otro lado tiene un dibujo de entrelazos.

El tornalluvias se sostiene sobre arquitos de medio punto apoyados en repisas de adornos vegetales y geométricos, sin decoración alguna en los vanos.

Sobre el tornalluvias, y coronando el tablero saliente de la puerta principal, se yerguen tres estatuas de piedra: la del centro representa a San Miguel, con el demonio a sus pies y sosteniendo en las manos una cruz y una balanza. A los extremos, sobre los pilares que encuadran la puerta, la figura desollada de San Bartolomé, llevando la piel en una mano y sosteniendo con la otra la cadena que aprisiona al dragón infernal; y una imagen de la Virgen, la más arcaizante de las tres: es sedente, apoya al Niño sobre una de sus rodillas y empuña un cetro, a manera de huso invertido, que ha tenido su proyección en el folk-lore local: los campesinos, personificando en la imagen a la pereza, que levanta en alto el huso para no trabajar, reprochan su vicio a las personas negligentes con esta frase: «Logo pareces a pereza de Vilar Donas».

Herrajes.—Las puertas están reforzadas con artísticos herrajes, que por su semejanza con los que refuerzan las hojas de la puerta norte de la Catedral de Lugo, aunque más sencillos que éstos, parecen haber sido trabajados por las mismas manos. Guardan también alguna semejanza con los de la puerta lateral de la iglesia del Salvador de la villa de Sarria, si bien son éstos los más sencillos de todos.

Interior.—*Nave mayor.*—Es airosa y esbelta y se cubre de madera a dos aguas, como en la mayor parte de los ejemplares de nuestro románico lucense; las cubiertas de bóveda, como Ribasaltas, son excepción.

Los alzados laterales interrumpen su lisura con una imposta ajedrezada, que corre a lo largo de toda su extensión y sirve de línea de arranque a las tres saeteras que, con pronunciado derrame interior y coronadas con arcos de medio punto, rasgan cada uno de los muros.

Da acceso al crucero un esbelto arco semicircular sobre semicolumnas adosadas, de plintos con garras, basas tóricas, la izquierda gallonada, y capiteles de hojas de acanto estilizadas, el izquierdo, y el derecho esculpido con lazos, perlas y volutas.

Nave transversal.—Se cubrió con bóveda de cañón, a excepción de la zona de encuentro con la nave mayor que tiene bóveda de crucería. El brazo correspondiente al lado del Evangelio se cubre hoy de madera, por haberse desplomado la bóveda primitiva.

Ambos brazos del crucero tienen en su arranque amplios arcos de medio punto que se alzan sobre semicolumnas adosadas, de plintos con garras, basas tóricas y capiteles vegetales, con imposta adornada de bolas, que se decora de billetes en toda la extensión de los tres alzados de cada brazo. El muro sur está rasgado por una saetera, coronada con arco de medio punto y pronunciado derrame interior. Otra saetera igual rasga el muro norte, en el que además se abre una puerta con arco semicircular, oculto al exterior por un dintel liso que se apoya en mochetas de sencilla decoración geométrica.

Absides interiores.—Consta el central de tramo rectangular y cabecera semicircular, cubiertos, respectivamente, con bóveda de cañón y cuarto de naranja.

El arco de acceso es de medio punto algo rebajado sobre semicolumnas con capiteles de hojas, uno de ellos con collarino funicular e imposta profusamente decorada con círculos y rosetas.

El dado izquierdo se adorna con arquitos y un arbolillo en medio con tres pares de ramas que salen simétricamente del tronco, y de cada una de las cuales pende un fruto; decoración muy similar a la que hemos visto en el tímpano de la puerta lateral de San Salvador de Sarria. El dado derecho ostenta tres rosetas.

El tambor va rasgado por tres ventanas con arco de medio punto, formado por una arquivolta de baquetón y escocias al trasdós e intradós esculpidas con rosetas. Se alzan los arcos sobre dos columnas, una por lado, de plintos con garras, basas tóricas, esbeltos fustes monolíticos y capiteles de hojas que vuelven en volutas. Una moldura semicircular de billetes perfila al exterior cada uno de los arcos.

Por los dos fragmentos del ábside central corre doble imposta ajedrezada, una en la línea de arranque de las ventanas y otra por encima de los arcos que las coronan.

En los muros del tramo rectangular se abren sendas hornacinas con decoración de bolas y arco semicircular, sobre el que se desarrolla una moldura de tacos y guarnición exterior de perlitas, en uno, y funicular en otro.

Los arcos de entrada a los absidiolos laterales son también de medio punto y seccion rectangular, sobre impostas adornadas con bolas que se apoyan en semicolumnas adosadas, de plintos y dados lisos, basas tóricas y capiteles de hojas.

Se cubrieron ambos con bóveda de cañón semicircular y cascarón en la cabecera.

Por el año 1927, una grieta en la cornisa del muro de cierre del presbiterio, desplomó varios sillares sobre la bóveda del ábside del Evangelio que,

al hundirse, arrastró consigo parte de uno de los muros del brazo norte del crucero.

Ante el peligro de un total derrumbamiento, la prensa regional dió la voz de alarma y pronto se hicieron las reparaciones necesarias que salvaron de inminente ruína este interesante ejemplar de nuestro románico.



VILLAR DE DONAS.—Pinturas del ábside

Pinturas.—Decoran las paredes del ábside, y, en una buena parte han llegado a nosotros bastante deterioradas.

En la cabecera y en los muros que se extienden entre las ventanas absidales, se representó la escena de la Anunciación. En uno de los vanos está el ange! San Gabriel, y en el otro la figura de la Santísima Virgen, sentada, que lee un libro abierto sobre una mesa; a su lado, en el suelo, un florero, en forma de ánfora, del que sale un ramillete.

Debajo de la imposta que corre a la altura del arranque de las ventanas,

quedan huellas imprecisas de otras pinturas y las dos donas que, como ya hemos indicado, se identifican tradicionalmente con las fundadoras del monasterio.

Quedan también trozos de inscripciones, en caracteres monásticos muy correctos, como los que se conservan en las pinturas absidales de Chouzán.

En Villar de Donas, amén de algunas palabras sueltas que aquí y allá lograron salvarse de las injurias de los tiempos y de algunas reparaciones hechas con escasa fortuna, se lee con claridad lo siguiente:

rey don iohan q(u)e reinava en la era de mil CCCC e XXIII años.

La fecha corresponde al año 1386 de la era cristiana. en la que efectivamente reinaba D. Juan I (1379-1390) de Castilla y de León.

La frase es un simple sincronismo, y no dudamos en afirmar que se refiere a la época de las pinturas. Como en tantos casos similares, creemos que el sentido puede completarse así: Esta capilla se pintó... siendo Rey D. Juan que reinaba en la Era de 1424.

Baldaqüino.—Adosado antes a uno de los alzados laterales de la nave, cobija hoy el altar mayor un hermoso baldaqüino, de gusto gótico, que hay que añadir al Catálogo provisional de los ejemplares gallegos de los siglos XV y XVI formado por Filgueira Valverde y Fernández Oxea.

Se alza hoy sobre cuatro columnas y los tableros sobre arcos deprimidos o de ligera tendencia conopial, adornados con lóbulos.



VILLAR DE DONAS.—Baldaqüino

En el tablero frontal se han esculpido

las figuras de San Pedro y San Pablo, ambos con barba y melena.

La representación de San Pedro, fácil de identificar por las llaves, aparece también en los baldaqüinos de Bora, Curro, Mourente y Serantes, todos de la provincia de Pontevedra.

La de San Pablo no se ha identificado con certeza en ninguno de los baldaqüinos gallegos publicados que conocemos. Identificación probable en los de Santa María de Piñeira (Lugo) y Abanqueiro (La Coruña).

Los ángulos extremos del tablero de la derecha están ocupados por sendos ángeles, que con las dos manos, y a la altura del pecho, sostienen uno, un cáliz y el otro una cruz flordelisada.

Filgueira y Fernández Oxea, registran en el Catálogo ya citado los fragmentos que se conservan del baldaqüino de Cóscaros (Pontevedra), y en un tablero aparecen también dos ángeles, que en la misma actitud que los de Villar de Donas, sostienen un cáliz y una cruz, con la única diferencia de que ésta es latina sin adorno alguno en los remates de los brazos.

El tablero del lado izquierdo y en el ángulo contiguo al frontal tiene un ángel con una cartela sin inscripción.

El baldaqüino se cubre con una pirámide, que aquí, único caso que conocemos, remata con un esbelto castillo de torre central elevada sobre otras

cuatro más bajas que la flanquean en los ángulos, esculpidas todas con almenas y saeteras, como si el artista, queriendo representar el carácter militar de la Orden de Santiago, hubiera buscado inspiración en la cercana fortaleza de Pambre, de líneas muy parecidas.

Una inscripción nos recuerda el primitivo destino de la obra del baldaquino:

ALTAR PREBILEGIADO DE NUESTRA SENORA DEL ROSARIO
Q(VE) SE GANA INDULGENCA I SE SACA ANIMA...

Réstanos describir en el interior una curiosa pieza de piedra con bajorrelieve, que tanto por sus dimensiones como por las escenas que la decoran, se adapta a los primeros retablos que, colocados en el fondo de la mesa del altar, sustituyeron a los dípticos y trípticos primitivos.

Está limitada en los extremos laterales por una columna con un nudo en la parte media del fuste, y abarca dos escenas de destacado paralelismo, divididas por una hornacina central que se abre sobre un caliz y se corona con un arco de medio punto esculpido en una piedra supletoria.

El extremo alto está limitado con una moldura cóncava, decorada con bolas.

En el lado derecho de la piedra se representa la escena del descendimiento. Sobre el fondo de la cruz y las escaleras, se destaca como figura principal la de la Santísima Virgen, sentada, que tiene en el regazo el cuerpo muerto de su divino Hijo. A sus lados y en el mismo plano, a la derecha, una de las santas mujeres, de rodillas y en actitud de sostener con una mano la cabeza de Jesús; y a la izquierda, de pie, asiste a la escena José de Arimatea. Entre las tres figuras y en segundo término, se ven las de San Juan y otra de las mujeres.

La escena paralela representa una mesa de altar sobre el que aparece la cruz con el sudario, los clavos incrustados en la parte alta del brazo transversal y los azotes. Al lado, la figura de Jesucristo desnudo, con el brazo derecho vuelto hacia El y el izquierdo, levantado en ángulo.

En el plano, y vuelto devotamente hacia la imagen de Jesús, un sacerdote con amplia tonsura monacal y holgada casulla gótica, levanta la Sagrada Hostia, y, a su lado, un monaguillo sostiene en sus manos un cirio encendido.

La distribución de las figuras es acertada, las escenas se han esculpido con graciosa ingenuidad.

Ninguna de las características de la talla autoriza a darle mayor antigüedad que la iglesia, como se ha escrito alguna vez.

Exterior.— Ofrecen una impresión muy agradable la esbeltez del ábside central y las armoniosas proporciones de todo el conjunto.



Aquél se divide por dos contrafuertes en tres fragmentos, cada uno de los cuales acusa la ventana ya descrita en el interior, pero más ricas en sus elementos decorativos.

Se abren con arco de medio punto ceñido por una moldura semicircular de billetes, sobre imposta ajedrezada que se corre a toda la extensión del ábside.



VILLAR DE DONAS.—Abside

Ofrecen los fustes la particularidad de su decoración; unos son estriados, otros se adornan con estrellitas de cuatro puntas, otros, en fin, están surcados por líneas en espiral.

También el tambor de los ábsides laterales se rasga con una ventana de arco semicircular con escocia al trasdós adornada con bolas y guarnición al exterior esculpida con billetes. La ventana del ábside de la Epístola perdió las columnas de apoyo; las del Evangelio se coronan con ca-

piteles de decoración vegetal, y uno de los fustes está surcado por estrías. La imposta, de billetes, anilla, como en el central, todo el semicírculo del ábside, rompiendo la monotonía de la piedra desnuda.

El tejazoz se extiende a todo lo largo de la fábrica, sobre canecillos de sobria decoración geométrica, con la excepción de uno historiado que está esculpido con una figura humana, que sostiene en sus manos una cartela sin inscripción alguna.

Todo el monumento está construido con piedra de sillería, algunos de cuyos sillares ostentan signos lapidarios.

Fecha del monumento.—En el dintel de la puerta que da entrada al brazo sur del crucero, se lee la siguiente inscripción:

ERA: I: CC XXII ET q̄ d̄ m̄ / d' @ DVS

La lectura de la primera parte no ofrece dificultad alguna y nos da la Era MCCLXII, que corresponde al año 1224 de la era cristiana.

La segunda parte se refiere al *quotum*, y nos parece indudable que señala el día de los Idus de Octubre, es decir, el 15 de este mes.

Algo nos han hecho dudar las letras D y M que preceden a la abreviatura ID' de los Idus, y, como a pesar de la persistencia del románico en Galicia, la fecha 1224 nos parecía un tanto tardía, al menos para una parte del monumento, sospechamos que la inscripción pudiera referirse a la consagración de la iglesia, más bien que a su edificación. En este caso, las letras DM pudieran significar DOMINICA, dies dominica, o domingo, ya que era éste el día reservado para la consagración de las iglesias.

Hubimos de desechar esta hipótesis, porque el día 15 de Octubre de 1224 no fué domingo, y, en consecuencia, a pesar de la raya de abreviación que lleva encima la Q, aventuramos la hipótesis de que las letras Q D M estén por *Quodum*, que muchas veces, sobre todo en los diplomas, se usaba por *Quotum*.

En resumen, y a reserva de que surja otra interpretación más aceptable, leemos la inscripción del modo siguiente:

ERA MCCLXII ET QUODUM IDIBUS OCTOBRIS,
que corresponde al día 15 de Octubre de 1224.

Con el eminente arqueólogo D. Angel del Castillo, creemos sin embargo que esta fecha se refiere a la terminación de la parte más moderna, nave y fachada principal, y no a los ábsides. Este monumento, uno de los más interesantes de cuantos en nuestra provincia se conservan de la época románica, se alza en el Ayuntamiento de Palas de Rey, al borde del camino francés de las peregrinaciones jacobeanas.

PAPELETA 91.—Iglesia parroquial de Santa María de La Parte

Pertenece al Ayuntamiento de Monforte de Lemos y se alza muy cerca del antiguo monasterio cluniacense de San Pedro de Valverde y próxima a la iglesia parroquial de San Pedro de Ribasaltas, que completan el catálogo románico del municipio.

De la fábrica primitiva de La Parte ha llegado muy poco hasta nosotros.

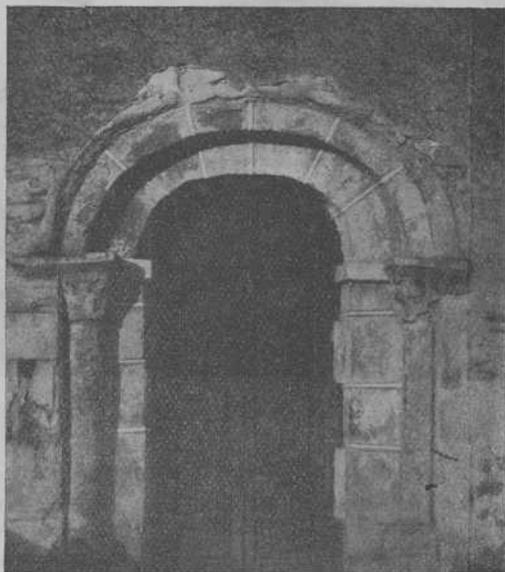
La planta se adapta a la traza común en el medio rural de la región: una nave y ábside rectangular, que se cubren de madera.

La puerta principal fué objeto de poco afortunadas reformas que han hecho ilegible una inscripción que corría por el trasdós de las dos arquivoltas que componen el arco de medio punto un tanto deprimido.

La arquivolta interior descansa sobre las jambas, y la imposta primitiva fué sustituida por otra de cemento.

La exterior se apoya en columnas, una por lado, de fustes monolíticos y basas comunes. Los capiteles afectan primitivismo por su forma cúbica y lo tosco de la labra en los motivos vegetales que los decoran.

Quedan huellas de una moldura semicircular que ceñía el arco al exterior, y tuvo probablemente decoración ajedrezada.



LA PARTE.—Puerta principal

En la actualidad, el interior se separa de un cuerpo añadido a la nave por un muro con dos arcos contiguos sobre pilastra común en el centro, con imposta de bisel decorada con bolas.

Es digno de consideración y estudio el retablo lateral en que se venera la Virgen del Rosario. Columnas salomónicas ampliamente ornamentadas con tallos, hojas y flores sostienen una repisa sobre la que se alza un tablero en el que se han tallado, con regular fortuna, tres figuras: la Virgen del Rosario en medio, y a los lados, Santo Domingo de Guzmán y una religiosa.

PAPELETA 92.—Iglesia parroquial de San Julián del Camino

En el Ayuntamiento de Palas de Rey, tan abundante en recuerdos de la época románica, y en el camino francés de las peregrinaciones, del que tomó su nombre, se alza la iglesia parroquial de San Julián del Camino, anejo, con Carballal, de San Pedro de Meijide.

La nave primitiva ha desaparecido totalmente, y el ábside, que se conserva íntegro, responde a la sencillez cisterciense por la sobriedad decorativa y a elegancia de líneas, dentro de lo rural, como el de Santa María de Cor-

belle, en Sarria, y el de la iglesia suprimida de Santa María de Neira, en el Ayuntamiento de Lán-cara.

Consta de tramo rectangular y cabecera semicircular, cubiertos de bóveda de cañón y cuarto de naranja.

El arco triunfal de acceso al ábside es de líneas esbeltas. De medio punto y sección rectangular arranca de semicolumnas adosadas con capiteles de decoración vegetal.

En el arranque del fragmento semicircular,

se alza un arco fajón de las mismas características que el toral.

En el exterior la cabecera se yergue sobre retallo y desarrolla su línea sin interrupción alguna de columnas o contrafuertes.

En su parte media está rasgado por una ventana que se abre con arco de medio punto de una arquivolta baquetonada, ceñida al exterior por un semicírculo de billetes, y apoyada en columnas de dados cortos, fustes monolíticos y capiteles de ornamentación vegetal. La imposta, exenta de decoración en las columnas, se adorna con billetes en los fragmentos que se adentran en los muros.

Los canecillos que sostienen el tejazoz son lisos; y la fábrica, de piedra de sillaría, dispuesta en hiladas horizontales.



CAMINO.—Ábside

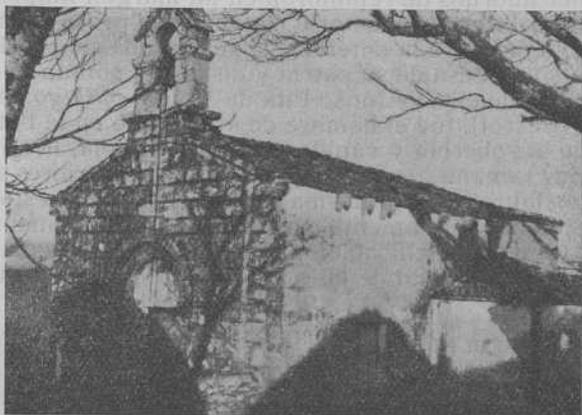
PAPELETA 93.—Iglesia parroquial de San Justo de Repostería

Pertenece también al Ayuntamiento de Palas de Rey y es anejo de Santa María de Pidre.

Sólo conserva la nave, que es rectangular y se cubre de madera a dos aguas.

La puerta principal se abre con arco de medio punto, formado por dos arquivoltas de sección rectangular.

La interior se apoya sobre pilastras y la exterior sobre columnas, una por lado, de plintos lisos, basas tóricas, fustes monolíticos y capiteles de gruesas hojas que vuelven en volutas. La imposta en las pilastras y columnas se decora con bolas.



REPOSTERÍA.—Iglesia parroquial

Dos bolas adornan también cada una de las mochetas que soportan el tímpano, esculpido con una cruz radiada o doble, que enlaza la griega con la aspada o de San Andrés.

Decoración semejante ofrece el tímpano de la iglesia románica de Coence, en el mismo Ayuntamiento, ya descrita en estas papeletas.

Sendas saeteras, coronadas con arquitos semicirculares, rasgan los tres muros de la nave.

Los canecillos están esculpidos con motivos geométricos, rollos, escamas de pescado, etc., y con decoración zoomórfica variada: cuadrúpedos, figuras humanas sedentes, palomas, etc.

Es notable la pila de agua bendita, de forma cuadrada sobre un prisma octogonal y repisa adornada con bolas. Una de sus caras ofrece un dibujo de entrelazos muy afín a lo visigótico.



REPOSTERÍA.—Pila

FRANCISCO VÁZQUEZ SACO

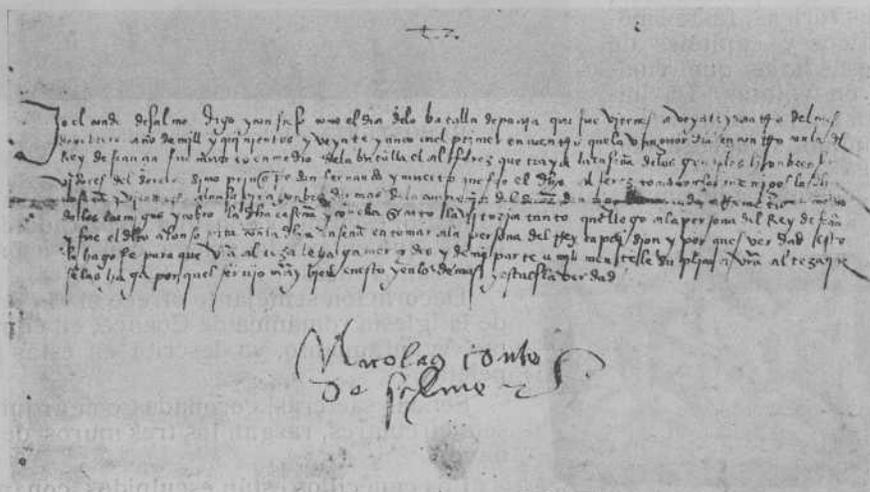
(Fotografías del autor)

Aportaciones a una revisión documental

El heroísmo gallego en la batalla de Pavía

No vamos a glosar los documentos que a continuación transcribimos para poner adornos de relumbrón en un margen limpio y severo. Nos limitaremos a guiar al curioso lector a través de su prosa recia y clara, para que contemple y considere la entereza de sus antepasados, el brío, el entusiasmo, la fe que en defensa de su patria y de su rey ponían aquellos hombres de antaño.

Uno de ellos, Alonso Pita da Veiga, *gallego de nación*, de tierra de Mandiá (Ferrol), fué el hombre de armas que en la batalla de Pavía hizo prisionero al soberbio y vanidoso rey de Francia, Francisco I, sin que puedan empañar tamaña gloria, mistificaciones posteriores al hecho, para menguar con otros laureles en la misma acción recogidos, éstos, tan valientemente ganados, como airosamente mantenidos, por documentos fehacientes, uno de los cuales es la certificación extendida por el inmediato superior del héroe, como testigo presencial de las acciones. He aquí el documento:



«Yo el conde de Salmo digo y confieso como el día dela batalla de pavía que fue viernes a veinte y cuatro del mes dehebrero año de mill y quinientos y beynte y cinco en el primer encuentro quela vanguardia encontró con la de Rey de francia fue muerto en medio de la batalla el alferéz que traya la enseña de los gentiles hombres servidores del serenísimo principe don Fernando y muerto que fue el dho alferéz tomaron los enemigos la dha enseña y viendo esto Alonso Pita hombre darmas de la compañía del señor don Ugo de Moncada arremetio en medio de los enemigos y cobro la dha enseña y con ella secutó la vitoria tanto que llevo a la persona del Rey de fran.^a y fue el dho Alonso Pita con la dha enseña en tomar a la persona del rey en prision y por ques verdad esto le hago fe para que Vra alteza le haga mercedes y demi parte umill mente le suplico a Vra alteza que se las haga por quel servio muy bien enesto y en lo demas y estaes la verdad.—Macolas Conte de Salmo.»—(Rubricado).

El documento anteriormente transcrito se halla extendido en pergamino de 0,335 por 0,31, ocupando el texto su parte media superior.

Del exámen paleográfico se desprende su autenticidad, no sólo por las siglas empleadas, tan propias de la época, y los términos que usa, sino del propio nombre del testificante, Macolás, barbarismo común, entonces, de Nicolás, y más que nada la huella aún visible del sello en cera, estampado bajo la firma, que también se acusa en la reproducción fotográfica adjunta.

El documento en cuestión se custodia en el archivo particular de Doña Purificación Osorio L. y Pita da Veiga de Peinado, descendiente del héroe de Pavía, todo lo cual avalora su importancia histórica, puesto que el documento ha prevalecido como joya y testimonio de la hazaña y el heroísmo de su preclaro ascendiente.

Es más, sospechamos que el pergamino en cuestión fué escrito a petición del interesado inmediatamente después de la acción, posiblemente en la misma Cartuja de Pavía, en torno de la cual y en su parque de Mirabello se dió la batalla, señalándose por la tradición junto a una humilde casa nombrada «la Repentita», donde precisamente el rey Francisco I se vió obligado a rendirse a nuestro hombre de armas. (Véase la «Relación que el paje de lanza del Marqués de Vasto y más adelante fraile de Santo Domingo, Juan de Oznayo, escribió como testigo presencial de los hechos, conservada en un códice en la Biblioteca del Escorial).

En cuanto al escudo que reproduce el fotograbado, se ajusta enteramente a la Cédula imperial otorgada por Carlos V y copiada en la ejecutoria del caballero.

Estas armas son las de su legítimo descendiente D. Gonzalo Osorio Pedrosa, Cura párroco de Láncara, quien las hubo de su padre D. Ramón Osorio y Pita da Veiga.

Aún hoy los pazos de Mandiá (Ferrol) y Sedor (Arzúa), recuerdan aquel inclito caballero digno de las páginas del Romancero.

A mayor abundamiento, a continuación tenemos otro documento del más alto aprecio y valía, poderoso por sí sólo para satisfacer a los más exigentes, puesto que se trata de la cédula real extendida por mandato y orden del Emperador, reconociendo los servicios prestados por Alonso Pita da Veiga y otorgándole sus correspondientes blasones y nobleza para él y sus descendientes.

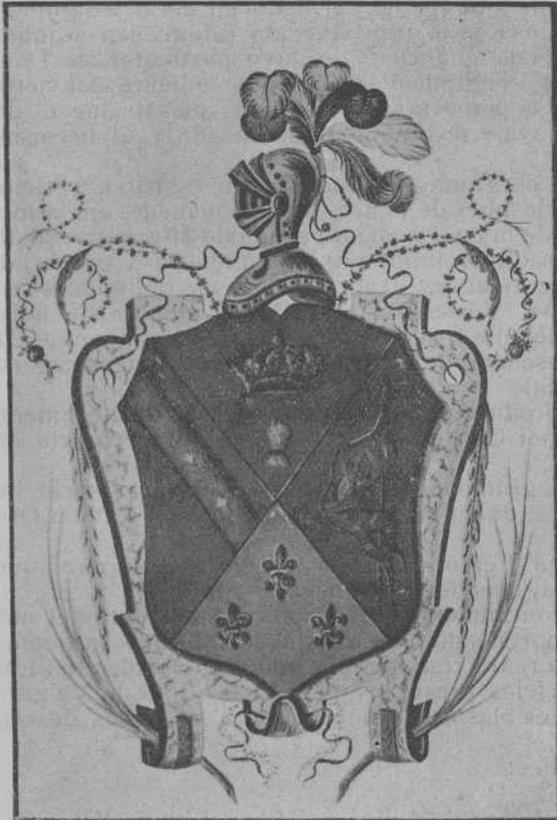
El documento en cuestión dice:

En barcelona.—ARMAS.—Merced de Armas a Alonso Pita da Veiga.

1529 años.

DON CARLOS por la divina clemencia emperador, etc., y Doña Juana su madre y el mismo D. Carlos por la gracia de Dios reis de Castilla de León, de Aragón de las dos sicilias de Jerusalén de Ungría, etc., etc....; acatando los buenos y leales servicios que vos Alonso Pita da Veiga, gallego, nuestro vasallo, nos abeis echo en todas las guerras que se han ofrecido así en España como en las partes de Italia donde os aveis hallado, en la Batalla de Binucio que Don Ramón de Cardona Visorrey y Capitán general que fué del Cathólico rey nuestro abuelo y señor que santa gloria aya, en nuestro reyno de Nápoles dió contra Bartolomé de Albiano capitán general de venecianos donde hallastes y señalastes muy bien; y lo mismo en la batalla que el prospero Colona que fué nuestro Capitán General de Italia hubo en la Bicocha con moss. de Lestur capitán general del rey de francia..... (Tiene este documento una pequeña rasgadura que aqui impide leer algunas letras) y así mismo en la que Don Carlos, duque de Borbón, nuestro Capitan Gene-

ral que fué de Italia y Don Carlos de Lanoy nuestro visorrey de Nápoles y Don Francisco Hernandez Dávalos de marqués de Pescara nuestro capitán general de Infantería dieron en Gatinara el ejército de franceses de que era capitán general el Almirante de Francia donde os hallastes y señalastes



Escudo de armas de Alonso Pita da Veiga

como hombre de buen ánimo y esfuerzo de todo lo que soy informado y certificado por cartas de los dichos nuestros capitanes generales de Italia y de otras personas que de allá an venido, y demas dello nos consta y es claro y notorio que en la batalla sobre Pavia que los dichos Duques de Borbon y D. Carlos de Lanoy y duque de Pescara hubieron con el rey de Francia donde lo desbarataron y prendieron, vos, continuando vuestra lealtad y esfuerzo y el deseo que teneis de nos servir, peleastes como valiente hombre, y cobrastes de poder de franceses **EL ESTANDARTE DEL SERENISIMO INFANTE D. FERNANDO** que agora es rey de Ungría, nuestro muy caro y muy amado hijo y hermano en el qualiba la insignia de nuestro duca de Borgoña, y lo tomaron los dichos franceses habiendo muerto al alferiz que lo traya en premio de la qual hazaña os fecimos merced de seiscientos ducados de oro y en la misma batalla fizistes tanto que allegastes a la misma persona

del dicho rey y fuistes en prenderle juntamente con las otras personas que le prendieron y vos le quitastes la manopla de la yzquierda de su arnés y una banda de brocado que traya sobre las armas, con quatro cruces de tela de plata y un crucifixo de la vera cruz de la que el mismo rey de Francia fizo fee y testimonio por una cédula firmada de su propia mano, y nos vos fizimos merced por ello de treinta mill maravedis, cada año para toda vuestra vida allende de vuestro salario hordinario de hombre de armas en memoria de lo qual y porque los emperadores y reyes y principes acostumbran honrar y fazer mercedes a los que bien les sirven para que en sus linajes y subcesión quede dellos memoria y ejemplo que los fuerze y anime a bien servir, por la presente de nuestro propio moto y carta y poderio Real absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como reis y señores naturales, es nuestra merced y voluntad de os hazer merced y conceder y dar por Ar-

mas un escudo cuarteado al campo del cuarto de encima colorado de color de sangre y en el una manopla, en señal de la que tomastes al dicho rey de Francia y una corona real de oro un poco más arriba de la dicha manopla, y del cuarto de abajo el campo azul con tres Flores de lises de oro, que son las Armas de los reis de Francia, y el cuarto drecho tenga el campo colorado como el cuarto de arriba y en el la banda susodicha con sus cruces y en el campo del cuarto siniestro ansimismo colorado y en él el dicho estandarte del serenísimo rey de Ungria con las armas de nuestro ducado de Borgoña y timbrado el dicho escudo segundo y como de la manera que va puesto y sentado aquí, las quales dichas Armas vos damos y concedemos para vos y para vuestros hijos y descendientes perpetuamente para siempre jamás para que las podais e puedan traer y poner por vuestras Armas y suyas traer y poner libremente sin que por ello ni por ninguna cabsa ni razón que sea o ser puedan, vos sea ni pueda ser puesto encargo ni impedimento alguno a vos ni avuestros dichos hijos y descendientes y a los suyos perpetuamente para siempre jamás y por esta nuestra merced o por su traslado signado de escribano público mandamos al Ilustrísimo principe D. Felipe nuestro muy caro y muy amado hijo, y a los infantes, perlados, duques, marqueses, condes, ricos omes, maestros de las ordenes, priores, comendadores, subcomendadores, alcaydes de los castillos y casas fuertes y llanas y a los de nuestro consejo presidente e oidores de las nuestras abdiencias alcaldes alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillerias y a todos los concejos asistentes gobernadores alcaldes alguaciles merinos prebostes y otras qualesquier nuestras justicias y jueces destos nuestros reinos y señoríos y a cada uno qualquiera dellos en sus lugares de jurisdicción que vos dejen y consientan a vos y a los dichos vuestros hijos nacidos y por nacer y sus descendientes para siempre jamás traer y poner por vuestras Armas las susodichas segund y como dicho es, y que en ello ni en parte dello encargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner y vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta dicha nuestra cédula y la merced en ella contenida y contra ella ni contra cosa alguna ni parte dello no vayan ni pasen ni consientan so pena de nuestra md. y de diez mill maravedis para nuestra camara a cada uno que lo contrario hizieren y ademas mandamos al ome que les esta nuestra md. mostrara que los emplace y parezca ante nos en la nuestra corte el día para que los emplazare fasta quinze días primeros siguientes so la dicha pena so la que mandamos a qualquier escribano publico que para esto fuere llamado que de ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en Barcelona a veinte y quatro días de Julio año del nascimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo de mil e quinientos veynte e nueve años.—Yo EL REY.—Yo Pedro de Çuarçola Secretario de las Cesareas y Católica magestades lo fiz escrebir por su mandado.—Ydiaquez». Archivo de Simancas.—Negociado de Mercedes, Privilegios, Ventas y Confirmaciones, Legajo 388.

Con los documentos insertos queda probado de manera clara rotunda y manifiesta cómo el vizcaíno Juan de Urbietta fué no más que «uno de los primeros que llegaron a mi riesgo» como dice en su propia declaración el Rey de Francia Francisco 1.º y al cual ya Pita da Veiga «le había sacado de debajo del caballo» dándole el Emperador por sus servicios el hábito de Santiago y a Diego Dávila, hombre de armas de la Compañía del rey de Nápoles se le hace merced de cinco mil maravedis de por vida por concurrir a la referida prisión, según consta en el documento extendido al efecto y que se guarda en Simancas negociado de Mercedes Antiguas.—Cubo del Patronato. Legajo n.º 5.—

¿No indican ya bien claramente estos diversos premios documentalmente probados que el soldado Pita, es el mejor y más espléndidamente pagado como verdadero autor de la hazaña y prisión?

¿Porqué se las atribuye Urbieta, a sí sólo, en su propio testamento, con verdadera inmodestia y falsedad notoria?... Pues sobre ese testamento que no merece fé histórica se fundan los versos latinos que el Ayuntamiento de Hernani hizo grabar sobre el sepulcro del supuesto héroe el 4 de Agosto de 1669, donde se le califica de «*terrorem gallicorum*».

Más modesto el granadino Diego Dávila, se contenta con «concurrir a dicha prisión» aunque fuese el hombre de armas al cual el rey hizo entrega de su estoque y una manopla.

NARCISO PEINADO

Localización del Monasterio benedictino de Monforte de Lemos

¿Estuvo situado desde un principio en el lugar que actualmente ocupa en la cima del monte que los cronistas llaman Dactonio? Creemos que nó, y vamos a demostrarlo.

Según afirma Fray Mancio de Torres en su abadologio benedictino, y confirma nuevamente el monje anónimo en su nuevo Catálogo hecho en el siglo XVIII.

¿El territorio era propiedad de los monjes? Nó, porque el mismo Fray Mancio al ocuparse de la fundación de la Villa de Monforte por el Conde D. Froila o D. Froilán y la Condesa Doña Estefanía, que lo eran de Sarria, quienes declaran «que de orden del Rey D. Alfonso VI y la Reina Doña Constanza; de el Conde D. Regismundo, llamado comunmente D. Ramón de Tolosa, su hierno, y de la Infanta Doña Urraca su mujer e hija de los expresados Reyes, hicieron y hacen esta fundación con el consentimiento del Abad D. Miguel. En este instrumento se expresan los motivos y fines que hubo para la fundación. Dícese y después se confirma en otros privilegios, que se hizo en el Monasterio cuyo era el monte llamado *Castro Actonio* o *Luctuonio* y los campos, montes y ríos circunvecinos, que estaba en Valle de Lemos o Lemaus, que *era y fué tierra* de Sarria. Dice que la fundación se hizo *in solatium monachorum*, para el consuelo de los monjes, y aunque este fuese el fin intento, no se siguió; antes desde los principios de esta fundación comenzaron los pleitos, discordias y aun persecuciones que padecieron los individuos, los Prelados y bienes de este Monasterio.

El sitio era inculto, áspero y *lleno de puntas* que formaba el castro o monte, como advierte Fray Mancio al principio de su registro de escrituras; porque los monjes más cuidaron de refugiarse en él y vivir incógnitos y libres de las persecuciones de la tiranía, que a hacer habitación cómoda y saludable. Fundose la villa como refiere la escritura *in hereditate ipsius Monasteri*, para que fuese herencia de el Monasterio, y hoy ni aun vestigios de haber sido suyo le quedaron».

Creo que las casas que dió y construyó el Conde D. Froilán, fué en la cima del monte junto a la ermita de Santa María que cita Fray Mancio y sirvieron de albergue a los monjes.

Este fué, según se deduce, el punto que sirvió de base para la construcción del Monasterio benedictino que hoy admiramos, además de otras razones para seguridad, como probaremos más adelante, pues por entonces se quería repoblar el país y por eso se dieron tantas facilidades para los que viniesen a aumentar el núcleo de la población que comenzaba a agruparse en esta parte del monte.

Las noticias que conocemos por las tablas de Tolomeo, del siglo II de nuestra era, cita en ellas a los *lemabus* como pueblo de origen celta, dependiente del convento jurídico Lucense. En el Concilio de Tarragona del año 576 c. II, es donde se habla de los primeros monasterios creados en nuestra nación que no tenían regla fija; es decir, que principian en el fin del siglo V o principios del VI y estaban bajo la *jurisdicción de los Obispos*, así que de los primeros de que tenemos noticia, sujetos a la regla de San Martín y San Donato, son el de *Dumio*, en Portugal, a media legua de Braga, fundado por San Martín de Hungría bajo el penúltimo de los reyes Suevos, Teodorico, por los años de 560; y por eso las escrituras más antiguas de Lugo, se refieren al año de 563 y por ellas se sabe que este Rey, bajo el Pontificado del Obispo Nitigio, reunió en Lugo un Concilio en el que determinó los límites del territorio y las Iglesias y Parroquias correspondientes a cada uno de los Obispados de su Reino, estableciendo el Lucense con once Condados, además de las Iglesias de Sevios, Cavarcos y Quiroga.

En el Concilio de Braga, celebrado en 572 durante el reinado de Miro, hijo de Teodomiro, especifica con mucho detalle y precisión la extensión y límites de los once Condados de la Iglesia lucense, nombrando las iglesias, villas y lugares incluidos en cada uno de los mismos.

En el quinto Condado que llama *Paramensis*, se nombran algunos pueblos e iglesias de tierras de Lemos, pero su límite Sur, que a la vez es límite extremo del Obispado; también dice que lo demarca una línea que va desde Quiroga al Castro Chavaga; de aquí a Boimorto y Castro Fenoli (Fiolleda), de donde pasa a Castro Quítar (Saviñao), concluyendo en el Sil por Porto Polumbori (Pombeiro). Queda fuera de la demarcación del Obispado de Lugo aquella parte del territorio Lemabus, conocido hoy por valle de Lemos, teniendo por límite el río Sil.

Derrumbada la monarquía Goda, e invadida España por los árabes, en 711, se extienden por Galicia en el año de 716, arrasando todo el Norte de Portugal, Tuy, Orense, Lugo y casi todo el país, desapareciendo por esta invasión todos los Obispados establecidos en el siglo VI.

Reconquistada la ciudad de Lugo y otras en el año de 745 por Alfonso I, comenzó el mismo año la restauración de la Silla de Lugo, en el Pontificado del Obispo Odoario, de ilustre memoria, quien con la protección del Rey Conquistador, desplegó gran celo y prodigiosa actividad, reconstruyendo gran número de Iglesias y Villas que habían sido demolidas y funda otras nuevas, de todas las cuales da cuenta en documento del mismo año de 745, y en su testamento, hecho en el 747, donde se expresa todo, y como en las escrituras del siglo VI se citan en tierras de Lemos Santa Cristina, Vilachá, Lobios, Amandi, Oliveto Mayor y alguna otra; pero todas situadas en el *cinturón exterior* del valle de Lemos. Conviene hacer notar el uso frecuente de ríos y arroyos como indicación geográfica, sin que aparezca nunca el del río Cabe.

Después de la resonante victoria de Alfonso II el Casto contra el rebelde Mahomet, que se había hecho fuerte en el Castillo de Santa Cristina, dos leguas al Norte de Monforte, hizo grandes donaciones a la Iglesia de Lugo, entre las que figuran los territorios de los antiguos Obispados de Orense y Braga, que no habían podido ser restaurados por entonces, por lo cual quedaban estas tierras en las fronteras enemigas.

Estas donaciones con otros extremos, y la confirmación de las Iglesias y territorios que ya antes le pertenecían y se nombran nuevamente, constan en escrituras de los años de 832 y 841 y no en ésta ni en otra posterior del 897 en la que Alfonso III hace nuevas donaciones a Santa María de Lugo, se cita ni aparece como territorio del Obispado, el valle de Lemos, donde se halla emplazado el Monasterio de San Vicente del Pino; como tampoco aparece Iglesia alguna de las pertenecientes a la jurisdicción de este Monasterio. Sin embargo de ésto, en las cartas o privilegios de las donaciones hechas a Lugo, figuran los dos Monasterios de San Esteban de Atán y Santa María de Amandi, así como el Castillo e Iglesia de Santa Cristina, situados, respectivamente, en los extremos oriental, occidental y Norte del Valle de Lemos.

Además el Campo de la Virgen que los Condes de Lemos utilizaron para cantera, fué cedido en foro por la Casa Condal a Pedro Rodríguez Mosquera, en el año 1691 para fabricar una bodega, pasando el foro en 1743 al Monasterio que lo adquiere del Presbítero D. José Mosquera (¿acaso sobrino?)

En 1637 por medio de una permuta con Sor Catalina, que había sido Condesa de Lemos, adquirió el Monasterio otras dos bodegas en el Campo de la Virgen.

Del resto de los terrenos del monte: en 1794 el Municipio de la Villa se querelló contra los Monjes, y sus criados, por pretender repoblar de árboles los terrenos que hay debajo de la torre del homenaje y en el Campo de la Virgen, perpendicular y aguas vertientes al camino, que desde la Porta-nova va a la Peña, por ser propio y privativo de la Villa, la cual se halla en posesión desde el año 1200 que el rey D. Alfonso donó a la Villa de Monforte *los baldíos y pastos del pueblo, y su término.*

Todo lo expuesto nos demuestra que el monte no era propiedad exclusiva del Monasterio, como demostraremos más adelante.

En escritura del Conde D. Froilán (año de 1104) se dice «a nuestros vasallos del territorio de San Vicente del Pino, donde habitan los Monjes con el Abad D. Miguel y otros siervos que profesan la regla de San Benito ... a dicho lugar de San Vicente *al pie del mismo monte llamado Lemos*, el pueblo en heredad del mismo Monasterio hemos añadido tres casas junto al Monasterio, para los siervos de Dios» De modo que al dirigirse el Conde a sus vasallos de Lemos demostró poseer el Señorío del país, y por lo tanto poseer propiedad de tierras. Además en la escritura del Conde D. Ramón, rehaciendo títulos de propiedad del Monasterio (principios del siglo XII), en una cláusula dice «o pequeñas aldeas que toman el nombre extendiéndose *por la falda del mismo monte de Santa María de la Regla* en partición o división con aquellas tierras de *San Claudio* y de Remberde, al pie del mismo Monasterio, por la parte del río (que estaba en la margen derecha) y de la parte de acá del río *junto al mismo Monasterio*, un molino con su balsa pesquera» Lo cual demuestra que primeramente debió estar el Monasterio en el sitio en que en la actualidad está la calle de la Peña, puesto que aún existe el molino que se cita en la escritura.

Hay además otro dato, y es una sentencia dada por Fernan Petri, Juez del Rey, en Lemos, que dice «al Abad de Monforte le movió pleito Martín Fernández, *vecino de Sarria*, por los Portadgos de toda la tierra de Lemos, y que habiéndose alegado por una y otra parte en vista del Privilegio y Confirmaciones que mostró el Monasterio, se determinó esta causa a su favor y que no habiendo apelado la parte contraria, quedó el Monasterio en la posesión y goce de los referidos Portadgos». Esto evidencia que el vecino de Sarria obraba como administrador o delegado, o como fuese, de los Condes, no teniendo presente que una cosa es la propiedad de la tierra y otra el derecho concedido por los Reyes a la Comunidad, según consta en los Privilegios.

Nos afirmamos en que el primitivo Monasterio debió de estar primeramente en la falda del monte, porque al deshacerse unas antiguas casas que debieron ser del Monasterio, se encontraron los silos o bodegas donde guardarían los frutos de sus tierras.

No hay que perder de vista, que Monforte a consecuencia de la invasión árabe, vino a quedar como frontera del territorio cristiano, y por consiguiente, expuesto a cualquiera irrupción del enemigo, y por eso tratarían de resguardarse de un golpe de mano trasladándose a la cima del monte, como mejor sitio de defensa.

Prueba de esto mismo lo hemos podido observar al realizarse, hace poco, un rebaje en la Plaza donde estuvo emplazada Santa María la Real de la Reoga; se vieron los cimientos de la misma, cuyas murallas tenían un espesor de dos metros, una fachada de veintisiete metros y de fondo otros veinticuatro, sin contar el terreno de la sacristía; esto evidencia, que en caso de necesidad los vecinos de la Villa se refugiarían en la Iglesia para defenderse de las algaradas de los moros.

El número 1.112 del Inventario de documentos de San Vicente del Pino (inventario de 1838) dice: «Foro que otorgó el Monasterio en 1641, a Doña Ursula Mosquera, del lugar da Rigueira, término de San Vicente de Castillón, en renta de trece tegas y consignado al Monasterio por los sitios del Convento de *San Antonio*, Castillo y Palacio, hecho por dicho Conde de Lemos de dar cinco tegas y quince mrs. de derechuras en satisfacción y recompensa de las heredades ocupadas en el lugar *das Cortes*, sito en la Villa de Monforte, para fábrica del citado Convento de San Antonio, en 28 de Marzo de 1514.

Pudiera ser para aumentar el Convento de fundación, la escritura de cesión, porque el primer sitio para edificar este Convento de San Antonio, tuvo lugar en 1503, pero muerto al poco tiempo su fundador D. Rodrigo Osorio, Conde de Lemos, fué su hija la Condesa Doña Beatriz y su segundo marido D. Alvaro Osorio, los que lo levantaron. Lo hacen también presumir e indican los pequeños escudos de Osorios y Castros; iguales a los de la Casa Palacio, que evidentemente señalan la unión de Doña Beatriz con su segundo marido D. Alvaro Osorio. Es verdad que ya en el año 1430 se había casado un Osorio Enríquez, que fué D. Pedro Alvarez Osorio, biznieto por parte de madre del famoso maestro de Santiago D. Fadrique, hermano gemelo de D. Enrique II, con una nieta de este mismo D. Fadrique, hermano del Duque de Arjona, que por ser su madre una Castro de Portugal, llevaba este apellido, llamándose Doña Beatriz de Castro y de Castilla; pero este matrimonio fué de corta duración teniendo un hijo que falleció antes que su padre, y dejó uno natural, que por último, heredó a su abuelo D. Pedro.

Es decir, que aun llevando uno de los contrayentes el apellido Osorio y ella el de Castro, si bien los dos eran Enríquez o Castilla, ni por el tiempo que duró su unión, ni por otras razones, puede atribuirse a ellos el uso de esos dos escudos reunidos.

Murió D. Pedro Alvarez Osorio muy viejo en 1483; herédale su nieto, que tampoco usó el apellido Castro, sinó los de Enríquez Osorio y se llamó D. Rodrigo, el cual de su matrimonio con Doña Teresa Osorio, hija del Marqués de Astorga, no tuvo más hijos que la famosa Doña Beatriz de Castro, casada en primeras nupcias con D. Dionis de Portugal, hermano del Duque de Braganza, sobrino del Rey de Portugal, con el que tuvo seis hijos; viuda en 1516, a los cinco años contrae nuevas nupcias con su pariente D. Alvaro Osorio, Caballero de la Orden de Santiago, hijo del que fué notable y conocido D. Luis Osorio, Obispo de Jaén y de su mujer Doña Isabel de Losada. No correspondía la posición social de D. Alvaro Osorio, con un matrimonio

que le constituía en el Mayor Señor de Galicia, por lo cual este matrimonio considerado desigual, fué causa de grandes disgustos de familia, y así, D. Juan II de Portugal, como primo hermano de su primer marido, mandó que se le separase los hijos de éste, llevándose los varones a Portugal y las hembras al Palacio de la Reina viuda, Doña Leonor de Portugal.

Los Reyes Católicos vieron con disgusto este matrimonio y negaron a Doña Beatriz el honor de la almohada y con este motivo Doña Beatriz, que además de ser muy hermosa, debía tener un gran carácter, residió mucho tiempo en Monforte, haciendo grandes obras.

En 1239, en que se confiere al Abad de Monforte el arcedianadgo y por eso pudo el convento de Monte de Ramo poner Capellán en la Iglesia de Piñeira, en Vilacháa, que según parece se servía hasta entonces por Cura propio, y por autoridad del Arcediano, Abad de Monforte, comenzó a servirse por Capellanes, reservándose cinco sueldos para sí por razón de Procuración; dos para el Arcipreste, que también recibía en el Abad como dice la Concordia, lo cual no es cierto, según informa en derecho y prueba latísimamente el Mr. fr. Manuel Guerra, que es del año 1208.

Lo cierto es que en esta Concordia se señalan las Iglesias en que el Abad de Monforte ejercía su jurisdicción; estas eran (fuera de las tres que se cedieron y otras que se habían enagenado) San Cosme de Liñares, Santa María de Baamorto, San Cosme de Fiolleda, San Juan de Tor, Santa María de Tuiriz, Santalla de Toiriz, San Julián de Tor, San Román y San Salvador de Moreda, San Ciprián de la Vid, San Andrés de Distriz, San Martín de Gándara, San Acisclo de Gullade, Santa María de la Penela, Santa Mariña del Monte y Santalla de Caneda, San Fiz de Villamarín, Santa María de Rozabales, San Mamed de Vilachaa, San Pedro de Sindrán, San Esteban de las Nocedas, San Salvador de Cinsa, San Martín de Bascós, San Salvador de Pedroso, y aunque constituían diócesis separada, estaba incluida en la de Lugo, como arcedianadgo de Lemos.

En el año 1191 confirmó el Rey D. Alfonso los Privilegios y Donaciones que sus antecesores habían hecho a este Monasterio de los derechos de la villa. Dice: «que fueron concedidos por el Rey D. Alfonso el Emperador, su abuelo, y por su bisabuelo el Conde D. Raimundo, y de todas las ganancias, tributos y derechos pertenecientes al Rey, así como *Señor de la Tierra*, para que las reciba por mano de su Mayordomo. Dale *el Castro o Monte* en que está fundado el Monasterio, la Capilla de Santa María de la Regua, todo el sitio del barrio de las Cortes, que dice está del otro lado del Río Cabe. Estos privilegios, dice, son dignos de verse, porque se hallan firmados de los Reyes de Granada y de Murcia; Vasallos feudatarios del Emperador; de muchos Señores Arzobispos, Obispos y Ricos hombres de Castilla, y en ambos firma Juan Fernández, Señor de la Limia. En el segundo privilegio se anuncia que el Conde D. Nuño había cedido al Monasterio, San Juan y San Breijimo con la villa de Francos, y confirma estas donaciones». Esto viene a demostrarnos lo que al principio se dijo, que el monte no era propiedad del Monasterio, según se quería afirmar.

La jurisdicción temporal del Coto de Doade, la adquiere el Monasterio nuevamente por declaración del Rey D. Sancho, en un privilegio en el que manda que los vecinos de *el Coto de Doade paguen perpetuamente al Monasterio las Martiniagas y otros pechos y tributos*; de este modo adquiere el Señorío este Monasterio sobre el Coto de Doade. Así lo confirma la bula de Nicolás IV, con fecha del año de 1291, tercero de su Pontificado.

«En 1345 el Abad D. Alfonso Yáñez, hizo concordia con D. Rui González, Abad de Samos, sobre el beneficio e Iglesia de San Román de Moreda, que era una de las del Arcedianato, y por ella se obliga el Abad de Samos a dar

al de Monforte, siempre que muriese el Capellán, el diezmo y octavo de los bienes.»

Por todo lo expuesto queda demostrado que no era en absoluto dueño el Monasterio del monte donde está enclavado actualmente, ni tampoco tan extenso el predominio eclesiástico, y de aquí los conflictos de jurisdicción que se ocasionaron entre el Abad de San Vicente y el Sr. Obispo de Lugo.

PEDRO BOO PITA

La Diputación lucense en las Cortes de Cádiz

(Apuntes sobre su actuación en las mismas)

I

Aunque la aportación de Galicia a la liberación de España durante la guerra de la Independencia fué verdaderamente extraordinaria, ha sido poco estudiada a la luz de los documentos desde que tuvo lugar aquella lucha titánica en favor de la independencia y soberanía hispánica. Teniendo presente que factores principales de la victoria en aquella empresa memorable, fueron las Juntas provinciales, Junta Suprema Central, Regencia y Cortes de Cádiz, la actuación de Galicia, y particularmente la de la provincia de Lugo en este último organismo, poco o nada sabemos de ella, ya que la Historia calla ante el relato de las actividades de aquellos representantes en las mencionadas Cortes.

Otro tanto pudiera decirse también de la Junta Soberana del Reino de Galicia, originaria de aquella labor fecunda que la región gallega inició por aquellos días en que la Patria gemía bajo el yugo extranjero, y en la cual estuvo representada la ciudad de Lugo por D. José María de Prado y Neira.

Sin embargo, los más caracterizados historiadores de los fastos nacionales, han ido poniendo de relieve la valiosa actuación de aquel organismo regional y el espíritu patriótico que lo animó, juntamente con el impulso desplegado por los miembros del mismo a través del periodo de su mandato.

Por lo que respecta a la Junta Soberana de Galicia, baste con insertar el siguiente juicio que ha merecido a un ilustre investigador de nuestros días, la sólida labor de la misma en aquella etapa singular de nuestra Historia y el prestigio y garantía con que naciera tan benemérito organismo: «No fué esta Junta fruto de un movimiento callejero, medio poco legítimo, aunque en aquellos momentos azarosos, disculpable, de investir con los atributos de autoridad a personas no siempre dignas de ellos. Por el contrario, la Junta de Galicia nace con todas las garantías de la legalidad, y por ende, con un conjunto de prestigios por ninguna igualados. Sus ciudades eligen, sin la menor presión, un representante cada una, personas todas ellas de justo prestigio y abolengo en las mismas, que con sus prudentes medidas posteriores justificaron el acierto que en su elección había presidido. El éxito de sus gestiones, principalmente las referentes a los socorros solicitados y obtenidos de Inglaterra, y el acierto de sus enviados, pudo procurar justa satisfacción, pero no orgullo a aquellos buenos ciudadanos; buena prueba de ello es que desde el primer momento laboró con ahinco por conseguir la unión, primero

con las provincias limítrofes, y luego con todas las de España. Tanto el Tratado que a instancia de Valdés celebra con los Reinos de León y Castilla, como las Instrucciones redactadas para que fuesen guía de sus representantes en la Junta Suprema Central, son dos documentos sobrios, patrióticos, inspirados en el noble deseo de hacer bien a la Patria común, que no excluye la aspiración legítima de obtener para Galicia el lugar preeminente que en justicia le correspondía. El envío de una misión a América, fué otro de sus grandes aciertos, que sirvió, no tan sólo para estrechar lazos espirituales, sino también para que aquellos pueblos conocieran toda la magnitud de la lucha entablada, y contribuyesen con su óbolo a la justa causa de la independencia... Fué, en suma, su labor una serie de aciertos, cuyas tintas se destacan de manera notoria en el conjunto del cuadro tan crítico como consolador que por entonces España presentaba» (1).

Poco o nada, sin embargo, nos dicen los historiadores acerca de la actuación de los representantes de Lugo en las Cortes generales y extraordinarias llamadas de Cádiz. A lo sumo, se hace referencia, muy de pasada, a la representación en conjunto del antiguo Reino de Galicia. Por ejemplo, los señores Belda y Labra (2) nos dicen que «la acción del señor Hermida en la sesión inaugural fué muy modesta; también fué escasa en el curso de la vida de las Cortes. La edad y los padecimientos de aquel patricio, no le permitieron rivalizar con sus coterráneos Alonso López, López del Pan, Payán y otros».

Como se hace constar en el Acta de apertura de las Cortes gaditanas, que, como se sabe, fué el 24 de Septiembre de 1810, en aquel acto estuvieron presentes los siguientes Diputados por la provincia de Lugo:

Don Antonio Vázquez de Parga y Baamonde. Abogado de los Reales Consejos, natural, vecino y hacendado de la ciudad de Lugo, Subdelegado de Rentas en ella e individuo de su Junta, a nombramiento del pueblo y Diputado por el mismo.

Don José Ramón Becerra, Regidor perpetuo de la ciudad de Lugo, señor de Villa de Villauriz y Siertalla.

Don Manuel Valcarce y Saavedra, Abogado de la Real Audiencia de La Coruña, Vocal de la Junta de Subsidios y Defensa de la ciudad y partido de Lugo.

Como se ve, no asistió a aquella sesión de apertura el otro Diputado que, en unión de los que anteriormente dejamos citados, llevaba la representación de Lugo en aquellas famosas Cortes, y que más adelante veremos las causas que lo motivaron. Era éste D. Domingo García Quintana, «hacendado y negociante», según nos cuentan las Antologías de las Cortes gaditanas; pero hemos hallado satisfacción a nuestra curiosidad con el dato que nos suministra el *Diario de Sesiones* del 14 de Octubre del citado año, en el cual se dice «que se dió cuenta de los poderes que ha presentado el Sr. D. Domingo García Quintana, como Diputado de Lugo, aprobados por la Comisión de Cortes que estaba en Cádiz, y se tuvieron por corrientes, debiendo, en consecuencia, ser admitido dicho Diputado a presentar el juramento». Y poco antes de ser levantada la sesión del citado día, «se presentó a prestar juramento el Diputado por Lugo D. Domingo García Quintana, y tomó su asiento en el Congreso».

He aquí, pues, constituida en las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz la representación de Lugo en aquella sazón, la cual, como se ve,

(1) Ismael García Rámila: *España ante la invasión francesa*. (Publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XCIV, Abril-Junio de 1929).

(2) *Notas históricas sobre las Cortes de Cádiz, en el Oratorio de San Felipe*. Madrid, 1910.

constaba de cuatro Diputados. Hemos dado alguna extensión a la presentación de poderes del último, García Quintana, porque, como veremos a través de este bosquejo histórico-monográfico, fué, a no dudarlo, el que mayor actividad desarrolló, aportando iniciativas y esfuerzos personales a la obra de rehabilitación nacional que se propusieron aquellas Cortes, en nombre del antiguo Reino de Galicia, aunque quizá la ingratitud y la desconsideración de los hombres, no tuvieran en cuenta el cúmulo de virtudes que distinguieron a este Diputado.

A pesar de que la actuación de aquellos respetables varones, que en tan difíciles circunstancias asumieron la representación de la provincia de Lugo en las mencionadas Cortes, fué interesante y valiosa, sus nombres, así como su gestión representativa y personal, son poco menos que ignorados de los cronistas e historiadores que se ocuparon de aquel período viril de la Historia española. Amor Meilán, destacado propulsor de los valores de esta provincia del antiguo Reino de Galicia, y a quien debe gratitud y reconocimiento la ciudad de Lugo, cita muy de pasada a uno de aquellos representantes al ocuparse de Navia de Suarna, diciéndonos únicamente que de «aquí salió el Diputado en las famosas Cortes de Cádiz D. José R. Becerra» (1).

Nada sabemos, pues, del nacimiento y preparación intelectual y social de aquellos Diputados lucenses, y si no fuese por las Actas de aquellas Cortes, quizá se ignorara, no ya los propios nombres, sino hasta la provincia a quien ellos representarían. Pero así como las Actas de las Cortes son prolijas en reseñar nombres y representaciones de los componentes de las mismas, son, por el contrario, muy comedidas en relatar la actuación que en las mismas tuvieron la mayor parte de los Diputados elegidos para constituir aquel Cuerpo legislativo, que naciera en Septiembre de 1810.

El mismo Toreno, el mayor panegirista de aquel período histórico a través de su obra meritisima (2), que hace referencia a los méritos personales que distinguieron a los Diputados por Galicia, omite las intervenciones que éstos tuvieron en aquellas Cortes, algunas de trascendental importancia, y divulga otras de escaso interés para el conjunto de la obra nacional, que se perseguía tan ardientemente, en aquellos críticos días.

* * *

Para remediar un tanto este abandono que se percibe a través de la historia de tan brillante período, hemos persistido nosotros en el empeño de conocer en lo posible, los antecedentes personales del esclarecido Diputado por Lugo en las Cortes de Cádiz, D. Domingo García Quintana, lo cual hemos podido conseguir merced a nuestro tesón y a sus propios escritos, olvidados y preteridos como su recuerdo y su memoria. Merced a los antecedentes escritos que él nos legó, sabemos que era hijo de Lugo y que al estallar la guerra de la Independencia llevaba cuarenta años ausente de su provincia natal, actuando desde aquel momento en Andalucía, al lado de los patriotas españoles, para oponerse a la invasión francesa.

En nuestra persistente tarea de conocer antecedentes y datos acerca de los Diputados por Lugo en las Cortes de Cádiz, hubimos de vivir a plenitud aquel atinadísimo juicio que Galdós emitió en sus *Episodios Nacionales* con motivo de llevar a la novela la historia del siglo XIX, y que no podemos sustraernos al deseo de insertar en este trabajo, ya que viene como anillo al dedo.

(1) *Geografía histórica de la provincia de Lugo.*

(2) *Revolución, levantamiento y guerra de la Independencia.*

«Lo que comúnmente se llama Historia—dice el ilustre novelista—, es decir, los abultados libros en que sólo se trata de casamientos de reyes y príncipes, de tratados y alianzas, de las campañas de mar y tierra, dejando en el olvido todo lo demás que constituye la existencia de los pueblos, no bastaba para fundamento de estas relaciones, que, o no son nada, o son el vivir, el sentir y hasta el respirar de la gente. Era necesario pedir datos a los olvidados anales de las costumbres y aún de los trajes, a todo eso que la tradición no sabe defender de las revoluciones de la moda, y que se pierde en la marejada del tiempo, dejando rastro muy débil en los archivos del Estado. Era indispensable pedir también auxilio a la literatura anecdótica y personal, como Memorias y colecciones epistolares. Pero de estos tesoros están muy pobres nuestras bibliotecas. Son pocos los que han referido los lances verídicos de su vida. Hay en nuestro carácter un fondo de modestia que perjudica a la formación de la verdadera historia, y adolecemos, además, de falta de sinceridad. Lo que llaman *vida pública* es una fastidiosa comedia representada por confabulación de todos, amigos y enemigos. La vida efectiva no aparece nunca, y nos apresuramos a hacer desaparecer los documentos de ella, arrebatando a la publicidad las cartas de personajes fenecidos, por ese ridículo miedo a la verdad que es propio de los que se habitúan a vivir en una atmósfera de artificios. De aquí la obscuridad que envuelve sucesos casi recientes. Las cartas escritas *para el público* no llenan este vacío, y las verdaderas no salen nunca a luz, o por la razón de falsos respetos, o quizá porque el público mismo no manifiesta inclinación a esta literatura de verdad palpitante, y protege con su demanda las cosas soñadas, compuestas y mentirosas.»

Teniendo presente los fundamentos que apuntó el más caracterizado autor de la novela histórica, nosotros pretendemos bosquejar el retrato de García Quintana a la luz de su propia actuación y conducta política, valiéndonos de su *Expuesto que hace a la Nación española D. Domingo García Quintana, Diputado que no ha podido dejar de ser en las presentes Cortes generales y extraordinarias preso en su casa desde el día 24 del presente año* (1), en el que vibra su patriotismo ejemplar y su esfuerzo desmedido en defensa de la soberanía española y el sano orgullo que impulsaba su espíritu romántico en las deliberaciones de la Asamblea gaditana para llevar a feliz término la liberación de la Patria, harto oprimida y vejada por la perfidia extranjera.

De los sinsabores y contrariedades que le proporcionara su conducta, así como las muchas adversidades que experimentara desde 1809 en la lucha pertinaz que España emprendiera contra la invasión francesa, la que hubo de sorprenderle en Puerto de Santa María (Cádiz), vea el lector cómo lo relata el mismo García Quintana:

«Con motivo de haberse establecido por Decreto de la Central una Milicia que se llamó en sus principios Patriótica y después Honrada, compuesta indistintamente de vecinos de los pueblos, y de no acudir desde luego con toda la franqueza y despreocupación que pedía el caso para engrosar este Cuerpo en la ciudad del Puerto de Santa María, despreciando mis excepciones, me incorporé a ella para soldado y no más, no en apariencia, sino sufriendo al raso las centinelas en lo crudo de las noches que me tocaban guardando prisioneros. En efecto, contribuyó mucho mi ejemplo para que voluntariamente se alistaran otros que ni lo hacían ni lo hubieran hecho.

Tenía ya de antemano esta Milicia un pie de dos compañías de jóvenes que por sí y ante sí se habían unido sin más fiar que el de la Junta de gobierno

(1) Cádiz: En la Imprenta de D. Vicente Lema. Año de 1811.

de aquel pueblo (y aun dudo si lo tenían), en que se habían incorporado algunos franceses e hijos de franceses, y cuando se trató de formalizarlo por orden del Gobierno, que es el tiempo en que, sin que su providencia me obligase, acudí a dar un ejemplo que hacía mucha falta, notando en la primera concurrencia para erigir las compañías que acudían aquellos mismos franceses e hijos de franceses, que no entendía ni podía el Gobierno ser adecuados para el caso actual, clamé desde el acto por escrito que con política y honestidad se les hiciese entender por la Junta de gobierno, a cuyo cargo corría entonces este negociado, que por sí mismos se retirasen, eligiendo cada uno el pretexto que más le acomodase, y de lo contrario protestaba no concurría por las muchas y sólidas razones que expuse y acreditaron los sucesos.

Ofrecióseme hacerlo así; comencé a servir, y serví con esa esperanza; no se cumplió la ofrecido; reclamé segunda y tercera vez; conocí el humor por el engaño con que se me entretenía, y me negué a la concurrencia consecuente a mis principios, justa pretensión y protestas. Mis canas, dignas de otro respeto, mucho más en aquel pueblo, adeudado conmigo en servicios muy señalados, fueron ajadas con escándalo de los buenos y un arresto de veinticuatro horas en el cuerpo de guardia. Acudí al Capitán general, Don Ventura Escalante; los conductos, y aún el manantial, no estaban muy francos, pero la energía y solidez de mis razones arrancaron, a pesar de las parcialidades, una orden para que se suspendiesen los procedimientos y el Ayuntamiento informase. Hízolo tan completamente en favor de mi solicitud, que, como no era lo que se buscaba, le mandó lo hiciese con justificación. Ya se habían introducido entonces en el Ayuntamiento algunos de distinto modo de pensar, y lo pasaron indebidamente al Gobernador; éste transformó en sumaria (porque así le acomodaba) lo que era mero informe; intervinieron cábalas e indecencias fomentadas por varios bastardos españoles, de modo que apenas quedó a la ciudad el arbitrio que a mí sólo (pues no pude más ratificar el informe anterior) para desbaratar el enredo, porque se abanderizaron una porción de gentes, de las que varios han dado después a conocer bien su interior.

Dispuesto a seguir sólo la lucha, tenía determinado pasar a Sevilla para desatar el nudo ante el Gobierno supremo de la Central, porque yo me sentía con ojos y que los demás no los tenían, o no se atrevían o no querían ver. Cuando las cosas habían llegado a este punto, la inclinación contraria en unos y la conveniencia o el miedo en otros, había debilitado mi anterior séquito en el grado que producía la proximidad de los franceses y los ataques con que intentaban penetrar en la Sierra; que es lo mismo que decir que sin esperar la material entrada de ellos en el Puerto, debía de huir de algunos de sus vecinos, que me hubieran sido peores que los mismos enemigos, cuando ellos viesan segura la ocasión de vengarse de mí y mi familia.

Llegó, por fin, este fatal momento, y sin haber fijado ni dado sus avisos el Gobierno, ni aún con la incertidumbre propia de las noticias comunes, se dijo que estaban en La Carolina; que los detendrían en Andújar, en Córdoba; que los ejércitos de aquí, allí y acullá, venían al socorro, etc., sucediendo momentáneamente, por magia, que se afirmase que ya llegaban a Utrera sus avanzadas a las cabezas, y que al día siguiente de la noche que se divulgaron estas noticias, entrarían en el Puerto.

Sorprendidos así, y teniendo que temer lo que nadie, porque había sido sólo a sostener la opinión contra franceses e hijos de franceses, me vi aquella noche en la precisión de aprovechar el tiempo en preparar mi fuga temprano para esta ciudad, con lo que pudiese salvar. Por el embarazo que causaban las familias propias y otras dos que se abrigaron a mi cuidado, con la imposibilidad que ofrecía el mal paso de la barra en aquel día, falta de barcos,

carruajes, bestias y enorme confusión, no pudieron menos de partir por tierra para la Isla todas mis gentes a trozos; mi familia y pequeñuelos, a pie, y quedándome yo para el último, me hallé con el desconsuelo de haberse descarrado, sin saber unos de otros el paradero en toda aquella noche hasta las diez del día siguiente, que nos incorporamos, y por un singular favor pude entrar en la villa con mi familia, donde por caridad fui alojado sobre unas maderas viejas de un molino ruinoso de yeso, con tantos respiraderos como tejas; me pareció bueno...

Una vez aquí, frenético en favor de la causa que las desgracias grababan más en mi alma, pobre y sin atender a la familia, ni otra ley que la del magnetismo patriótico, que siempre había nutrido mi alma, por si mis cortas luces o débil brazo podían servir de algo, volví la planta a la tierra en que había nacido, porque, singular en su admirable sacudimiento, daba indicios de conservarse allí España exclusivamente, y la consideraba como única en que podría prevalecer con usura la noble semilla del patriotismo.»

En medio de aquel esfuerzo supremo y denodado para mantener incólume la independencia de la Patria, siquiera fuese lejos del Reino de Galicia, no pudo sustraerse García Quintana, como claramente se ve, al perseverante afán de trasladarse en cuerpo y espíritu a su tierra natal, a la cual brinda desde la ciudad gaditana, los más rendidos elogios de admiración y gratitud.

Así, pues, después de darnos a conocer su traslado a Galicia en 1810, nos dice también como su provincia natal (Lugo) le designó para representante de ella en las Cortes gaditanas, a través de cuya representación hubo de saborear no pocas hieles e ingratitudes... Pero dejemos a García Quintana el relato de su viaje a la tierra nativa, juntamente con la reseña de su elección para Diputado por la provincia de Lugo en las Cortes de Cádiz.

«Pasé a Galicia después de más de cuarenta años que no la pisaba—nos dice García Quintana—, sin perder un día de domicilio mi amor. Mi provincia natal de Lugo, trataba de elegir sus Diputados a Cortes, y aunque en toda ella sólo había un individuo que me conocía de trato personal y otro por correspondencia, sea por influencia de la opinión de éstos, por la que pudieron extender antes mis hechos ruidosos y patrióticos en el Puerto, o porque así se les fijó en su alma (como dicen varios electores en sus cartas contestando a las preguntas que les hice al venirme sobre las necesidades de sus partidos), yo entré la primera vez en cántaro y salí el primero en suerte el día 25 de Marzo, en cuyo mes llegué a La Coruña el 19, sin que nadie me esperase ni supiese mi dirección.

Partí con la noticia, el 2 de Abril, a Lugo, de donde quise regresar el 20, pero habiéndome demorado el mal tiempo, y ocurrido en seguida la pérdida de Astorga, desasosegada la ciudad con ese acacimiento, me ofrecí al Gobernador de la provincia para servir con mi persona, mandado o mandando, donde y en lo que creyese útil, para lo cual había cuidado de llevar con preferencia a todo las armas, que no desamparaba. No me ocupó, pero aumentado el temor de mi acometimiento, repetí mi instancia, que, al no haberse desvanecido el recelo al día siguiente, hubiera sido atendida, como consta de oficio que me contestó el Gobernador.

Las autoridades todas, y especialmente las principales de La Coruña, estaban contagiadas como las demás de la Península, del pestilente y heredado humor que producía en el Gobierno la sola consideración de que no hubiese remedio para excusar unas Cortes que se habían prometido por negociación, y por lo mismo se querían demorar cuando no se pudiesen impedir, y yo, que con mejores noticias entonces que otros de lo que pasaba, me creía obligado por lo mismo a no perder momento y aplicar todo mi fuego al sistema contrario, partí el 1 de Mayo para la Coruña.

Las provincias de Orense, Mondoñedo y Tuy no habían todavía nombrado sus Vocales. Impulsé vivamente, por medio de representaciones, a aquella Junta y Capitán general con algunos de los ya nombrados por otras, para que lo hiciesen verificar, con el ánimo de que, juntos después, pidiésemos al Gobierno, en nombre del Reino, con la energía que necesitaba una tal parálisis política, se efectuase la convocación a Cortes sin pérdida de tiempo, como efectivamente estaba ya firmado por los más la representación para la Regencia a costa de mucho trabajo y fastidiosas correspondencias que para ello seguí, con el retardo que no podía menos de tropezarse en ellas.

Cuando ya tenía pronta la representación para remitirla, llegó el navío «América» con la noticia de haberse aquí determinado se instalasen en todo Agosto a instancias de varios Diputados de Juntas que se unieron. Dejé unas para tomar otras fatigas, y no fueron pocas las que produjo el proporcionar buque, porque llovían los estorbos, y que a los Diputados se les socorriese con dietas para emprender el viaje, según algunos me lo encargaron, agregándome que de otro modo no les era fácil moverse, y yo, que en mi casi suma pobreza, ni había hablado ni tratado de eso, no considerando razonable que siguieran los demás mis ideas quijotescas, y conociendo que la cesión de la parte o el todo de las dietas de los que no las necesitasen, no debía ser forzosa, como mezquina y vergonzosamente se afectaba entender el artículo de la instrucción, sino al arbitrio de los Diputados que quisiesen hacerlo, o destinarlas por su mano al remedio de las necesidades que se inclinaban más, batí el punto en desagradables contestaciones que costó con las autoridades, pues aunque la Junta Superior tenía en esto casi el todo de la inspección, sus principales miembros eran extraños de tales corporaciones y sólo propios para mantener siempre a los pueblos en servilidad.

Determinóse, al fin, que se diesen cuatro meses a cada Diputado por sus respectivos Ayuntamientos, y que no teniéndolo, se les aprontase del Tesoro público mientras que se hacía ese y demás repartimientos sucesivos a las provincias, pues que su naturaleza es tan distinta de los demás de otras contribuciones, que siempre anduvo separado de ellas, como que nada tienen que ver con los del Gobierno, o sea del Estado; y, en efecto, se verificó, a excepción de pocas ciudades que las aprontaron, y la de La Coruña, que, por tener propios, adelantó un año a sus Diputados...»

Y con esta labor magnífica por delante, demostrativa de su férrea voluntad y su acendrado amor a la libertad de la Patria, embarcó, por fin, para Cádiz, el día 18 de Agosto de 1810, en La Coruña, asistiendo la primera vez a las sesiones de Cortes el 15 de Octubre de aquel año, casi un mes después de haberse celebrado la apertura de aquéllas, en cuyos escaños había de velar también por primera vez las armas el singular y no menos conspicuo Diputado por Lugo, D. Domingo García Quintana.

Como verá el lector que no acompaña en esta excursión histórica, la invasión de la Patria dió origen en la mente de García Quintana a concebir la idea de armarse caballero para defenderla del asedio con las armas en la mano, como anteriormente queda demostrado. Si el lector paciente nos sigue prestando su atención, también verá con nosotros que su primera y única salida por la mansión de las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, fué prolija en episodios memorables, dignos de recordación y de que los saquemos a la luz para conocimiento de generaciones de futuras edades, a fin de honrar la memoria de aquel valiente caballero y del pueblo en que hubo de nacer.

* * *

Persistiendo en nuestro empeño de conocer lo más detalladamente posible la gestión de los Diputados por Lugo en las Cortes de Cádiz, no poca ha

sido nuestra actividad rebuscando y estudiando los antecedentes documentales de aquella etapa que pudieran darnos luces acerca de esta finalidad que perseguíamos. Y aunque bien pocos han sido en verdad los datos o antecedentes que nos ha proporcionado la fortuna, algún que otro autor, siquiera fuese de una manera esporádica, nos ha proporcionado datos sueltos, que nosotros hemos recogido con especial cariño para vigorizar en lo posible estos puntos monográficos.

A este propósito, el Marqués de Villa-Urrutia (1), ocupándose de los primeros actos de las Cortes de Cádiz, lanza este atisbo de luz para nuestro intento: «A poco de nombrados los Regentes, preocupó a las Cortes la cuestión de allegar recursos para liberar al Gobierno de la forzosa dependencia en que estaba del británico por la falta de medios y la necesidad de solicitarlos de Inglaterra. Con este objeto presentó el 7 de Noviembre el Diputado por Lugo D. Domingo García Quintana, un «proyecto de especulación patriótica para encontrar un buen y pronto socorro de dinero con que acudir a las necesidades urgentes»; consistiendo la especulación en la emisión de cien millones de pesos en pagarés, no para establecer, porque jamás lo habíamos tenido, sino para engendrar en crédito público sin igual. Los pagarés o vales que iban a emitirse habían de tener por membrete *Fe española*, y luego, *Valgo por la Nación*, palabras mágicas, de cuya eficacia se permitía dudar Argüelles, diciendo que la fe española no sustituiría a otras garantías más positivas y tangibles. En la Exposición que del proyecto hizo Quintana, había párrafos tan curiosos como los siguientes: «Y tú, noble pueblo inglés, camina conmigo mano en mano al templo de la inmortal virtud. Sea recíproca nuestra leal amistad, nuestra honra, nuestra gloria, y tiemble el vil, obscuro y despreciable salteador. Yo te oigo, hermano negro y mulato, que tuviste la suerte feliz de ser español. ¿Piensas que me olvido de tí? Ya sé que naciste hijo de Adán y en él pecaste como yo, y que la misma legítima te cabe que a mí en la herencia de nuestro padre común. Déjame respirar, que ya te buscaré de un modo que, sin mal de otro, se verifique tu bien. Y vosotros, los nuestros, que os trasladasteis a esas regiones en semillas, fijad vuestra memoria en las columnas de Hércules.» Tan sentidas razones movieron a las Cortes a tomar en consideración la proposición del D. Domingo; mas la *Fe española* quedó archivada en el Congreso y seguimos implorando la caridad inglesa cuando la necesidad apretaba y nos obligaba a pasar por las horcas caudinas de nuestros aliados, que, con su cuenta y razón, nos socorrían».

De aquí, pues, ha de arrancar nuestro estudio retrospectivo acerca de la actuación de los Diputados lucenses en las Cortes de Cádiz. De esta referencia que el ilustre Marqués de Villa-Urrutia nos suministra, hemos logrado ir abriendo camino para nuestro empeño en medio del silencio que guarda el acervo histórico de tan agitado como edificante momento de la Historia de España.

El mayor destello para desentrañar un tanto la verdad acerca de la gestión—acertada o equivocada—de aquellos Diputados lucenses, nos lo suministra precisamente el último de los citados representantes, o sea García Quintana, con lo cual vemos corroborada la máxima evangélica de que «los últimos serán los primeros».

A partir del día en que jurara el cargo el Diputado D. Domingo García Quintana, le vemos actuar con verdadera actividad y energía en el palenque gaditano, ya que, como nos indica el *Diario de Sesiones* del 13 de Diciembre de 1810, en aquel día «leyó un dilatado discurso para apoyar su proyecto de encontrar pronto el dinero necesario para las urgencias del día».

(1) *Relaciones entre España e Inglaterra durante la guerra de la Independencia*. Madrid, 1912.

Fuera acertada o no la actuación de aquel benemérito representante, lo cierto es que la voz del antiguo Reino de Galicia resonó, pletórica de vitalidad y acendrado patriotismo, a través de los muros conventuales de San Felipe, que en época tan azarosa y trágica para la Independencia española, sirvió para recoger las energías vitales del pueblo, en su briosa reacción contra la adversidad y el abandono en que le habían dejado por aquellos días sus Monarcas y gobernantes.

Cierto que la honradez demostrada por aquel Diputado gallego en defensa del mandato que le otorgara Galicia, al defenderlo con calor y espíritu no superados, hubo de proporcionarle no pocas contrariedades y reiteradas amonestaciones y contratiempos. Pero atendiendo precisamente al desmedido amor que García Quintana pusiera en la obra de marcada raigambre española que él defendiera en las Cortes de Cádiz, merece bosquejarse y darla a conocer en nuestros días, a fin de que, por medio de un juicio sereno y mesurado, pueda definirse si fué equivocada o, por el contrario, acertada.

† JOSÉ DÍAZ ANDIÓN

Del Lugo viejo

Una botica en el siglo XVI

Varias fueron las quejas presentadas al Ayuntamiento de Lugo en el siglo XVI, a causa de que la botica de la ciudad ni estaba bien atendida ni bien abastecida. Se contrataba o arrendaba el servicio a un boticario y éste, en algunas ocasiones, pagaba las multas correspondientes, rompía el contrato y se marchaba a otros lugares, donde, al parecer, obtenía un mayor lucro.

Cierto es que hubo algunas épocas en que la salud pública era tal, que el médico, como consta de un acta consistorial, pidió permiso para ausentarse un mes, «atento a que no hay noticia de gente enferma en la ciudad ni en sus contornos».

En vista de las quejas del vecindario por el abandono de la botica, en consistorio de 20 de Febrero de 1576, el Concejo ordenó al médico, que lo era el Bachiller Hernández, que presentase «un memorial de lo que era necesario para la botica de la ciudad, con lo que estará bien proveída». Presentado el memorial, compareció Alonso Alonso, boticario, lo aceptó y prometió no ausentarse de la ciudad sin permiso. Se avino a que «si alguna vez faltare alguna medicina, se le descuenta cada vez mil maravedises» de los 9.000 que se le asignaron por el contrato durante cuatro años.

El memorial del Bachiller Hernández nos viene a dar una lista de los productos existentes en una botica de Lugo en aquella época, al mismo tiempo que sirve para conocer qué sustancias servían para curar a los lucenses en el siglo XVI, cuando la «Farmacia Galénica» tenía sus más decididos seguidores y sus más acérrimos adversarios.

He aquí la lista de las medicinas:

Entre los jarabes figuraban los de amérito, absinthio, fumus terra, raíces, cantueso, violada, culantrillo, dormideras, membrillos, mirto, aceitoso, prí-sico, artemisa, miel rosada y hoximelle.

Había electuarios de diafenicón, diasem, indio, diacatalicón, rosado del México, rosado, diapruniis, confetior a melio, canafistola, theriaca, gerapliega, benedita, pólvoras ardiales, diamargaritón frío, diarrodanabatis, aromata rosado, diaximino, the santhali.

Figuran las «troasas» de mirra, cepodio, de tierra sigilata.

Los ungüentos eran rosado, resuntivo, andalino, pleurético, desopilático, populeón, dialtea, aguja, ponpholigos, bemas y apostolorum.

Se hacían píldoras agregativas, sine quibus, cochias, alesanguinaco, raubárbaro, féctidas, artéticas, de agarico, fumarias, estomaturas y luas.

La botica tenía aceite de almendras, amargo y dulce, laurel, alegría, ruda, neldo, manzanilla, mirto, lirio violado, membrillos, almástica, alacranes, ausenta, absinthio, rosado, dormideras y lombrices.

Se hacían emplastos de aquilón mayor y menor, malitoto, flisacaria, oxicrocena, emplastum gratia Dei y diapalma.

Debía de haber en la botica abundancia de lo que se llamaban «conservas» y que eran de agua rosada, agua de borrajas, violada, azúcar, pasas, calabazote, dia atrón, alfenique, azúcar piedra, azuelas pasas, almendras, dátiles y carne de membrillo.

Tal era la lista de las sustancias que se despachaban en una botica de Lugo en el siglo XVI. A través de los nombres de algunas de las mismas, es fácil conocer muchos de los productos usados.

Esta nomenclatura causaría risa en la Farmacología moderna; pero debemos convenir en que era más expresivo para el pueblo el sonoro nombre de «emplastum gratia Dei» o de «electuario confetior a melio», que los nombres con que hoy designamos con más precisión y más científicamente algunos farmacos, derivando su designación de la composición química de los mismos.

Por este memorial se ve que no era muy difícil la labor nemotécnica de un boticario en aquella época, pues tenía suficiente con recordar unas docenas de nombres, para saber los productos todos de su establecimiento. Lo que no resultaba tan fácil era preparar y dosificar, a golpe de mortero y a ebullición de retortas, muchas de estas medicinas, para las cuales no existía un «Formulario magistral» preciso y claro, por lo que resultaba una labor personal la elaboración y despacho de las fórmulas que los médicos ordenaban.

JOSÉ TRAPERO PARDO

Enterramientos romanos

En realidad los enterramientos romanos hasta ahora descubiertos en esta capital, no responden ni en número ni en calidad a lo que era de esperar de una ciudad que fué cabeza del Convento jurídico lucense, la *Lucus Augusti*, durante el imperio, constituida en Colonia y centro común de las vías militares que cruzaban Galicia en tiempo de Flavio Vespasiano (69 a 79 años de nuestra era).

El P. Risco nos dice que Lugo y Braga fueron las dos ciudades de Galicia más populosas y ricas en tiempos de los romanos, y Rada y Delgado afirma que en la antigua Lucus abundaron los edificios públicos y privados de gran riqueza y lujo y muchos debieron alzarse en el período de su engrandecimiento, en la época de Augusto y de sus inmediatos sucesores.

Cierto que de los primeros tiempos de la dominación romana, se han encontrado sepulcros-altares simbolizados en el *cippus* o ara que se colocaba sobre las sepulturas. De estas aras hay varios ejemplares en el Museo provincial. En su mayoría fueron retiradas, en distintas épocas, de los lienzos de la muralla romana lucense, donde, sin duda, habían sido colocadas para su conservación o como material de obra en reconstrucciones llevadas a cabo, tal vez cuando se demolieron las altas torres que coronaban sus torreones y las ventanas sobrepuestas cerradas en su parte superior, de que nos hablan los historiadores.

No es fácil, por tanto, señalar punto determinado donde estas aras con inscripciones lapidarias latinas, dedicadas a los dioses Manes, hubiesen tenido su primitivo emplazamiento. A lo largo de determinadas grandes vías romanas, solían colocarse cipos, y bien pudiera ocurrir, que la calzada alta del recinto murado, fuese sede de tales sepulcros o aras, aptas todas para que en ellas se celebrasen ritos y consagraciones, como lo determinan las páteras que contienen en su parte superior.

En las numerosas inscripciones de los sepulcros, es donde tenemos que leer, si queremos encontrar algo de los sentimientos del pueblo romano, ya que en ellas se encuentran fórmulas que acusan fé, filosofía y literatura.

Son en alto grado curiosas algunas de estas fórmulas, principalmente las descubiertas en Roma, que, aunque concisas, contienen elocuentes expresiones. En Beyruth, Rufo Antoniano erige una estatua en mármol «a la más piadosa y casta de las mujeres para que sirva de ejemplo». Primo, dice de su esposa, «me es más cara que la vida». Amimone, mujer de Marco, era hermosa y buena hilandera, infatigable, piadosa, reservada, casta y económica, supo hilar y guardar la casa.

En las inscripciones de las aras lucenses, encontramos, entre otras, la que consagra Valerio Fronton a su carísima cónyuge Emilia Homulina; la en que Aelia Lydenia encomienda a los dioses Manes sagrados, a su esposo Fausto; la que Rufonio Rufino y Rufia Paterna, pusieron en memoria de su hijo piadosísimo Julio Rufino Leoncio, extabulario, ciudadano de Astorga; la que dedica a Valerio Meleacro su incomparable esposa Valeria Thais y la memoria funeraria dedicada por Flavia Paterna a su hija Julia Flacila, muerta en Lucus Augusti a los diez y ocho años de su vida.

Tampoco se ha encontrado en Lugo, o cuando menos no se ha conservado, ningún sepulcro de tipo rico, con sarcófago rectangular de granito, material abundante en la provincia, ni de mármol, liso o con decoración en su cara central y en sus dos extremidades, de los que tantos hermosos ejemplares se descubrieron en la necrópolis romano-cristiana de Tarragona.

Todas las sepulturas que en pequeños agrupamientos, o sueltas, se hallaron en Lugo, responden a tipos modestos de simple caja formada de muretes de mampostería de pizarra, de ladrillos, de losas unidas, de téglulas, de bipedales o de huesa abierta en la tierra virgen.

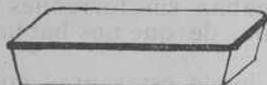
Uno de los más importantes núcleos, fué el descubierto en 1917 en los terrenos en que se halla instalado el Campo municipal de feria, parte externa de las murallas, donde ya en el año 1864, se había tropezado con algunos enterramientos. Otro es el encontrado en 1938, en el cruce de calles hacia Recatelo, al lado del Parque Rosalía de Castro, también extramuros de la ciudad. De ambos nos hemos ocupado en trabajos anteriores (1), que queremos ampliar con las notas gráficas que publicamos, al propio tiempo que damos a conocer nuevas sepulturas descubiertas recientemente en terrenos

(1) Libro de Oro de Lugo, 1929, y Lugo bajo el imperio romano, 1939.

contiguos a los del expresado campo de feria, lindantes con las casas de la derecha del barrio de San Roque, partiendo de la Puerta de San Pedro, de la muralla, lo que robustece nuestra sospecha de que aquella zona pudo haber sido necrópolis romana.

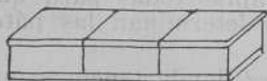
SEPULTURAS

Forma

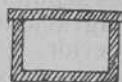


Pizarra

Sección



Bipedales



Tegulas planas y de reborde



Muretes pizarra o ladrillo - tapa y fondo ladrillo



Tegulas reborde



Bipedales



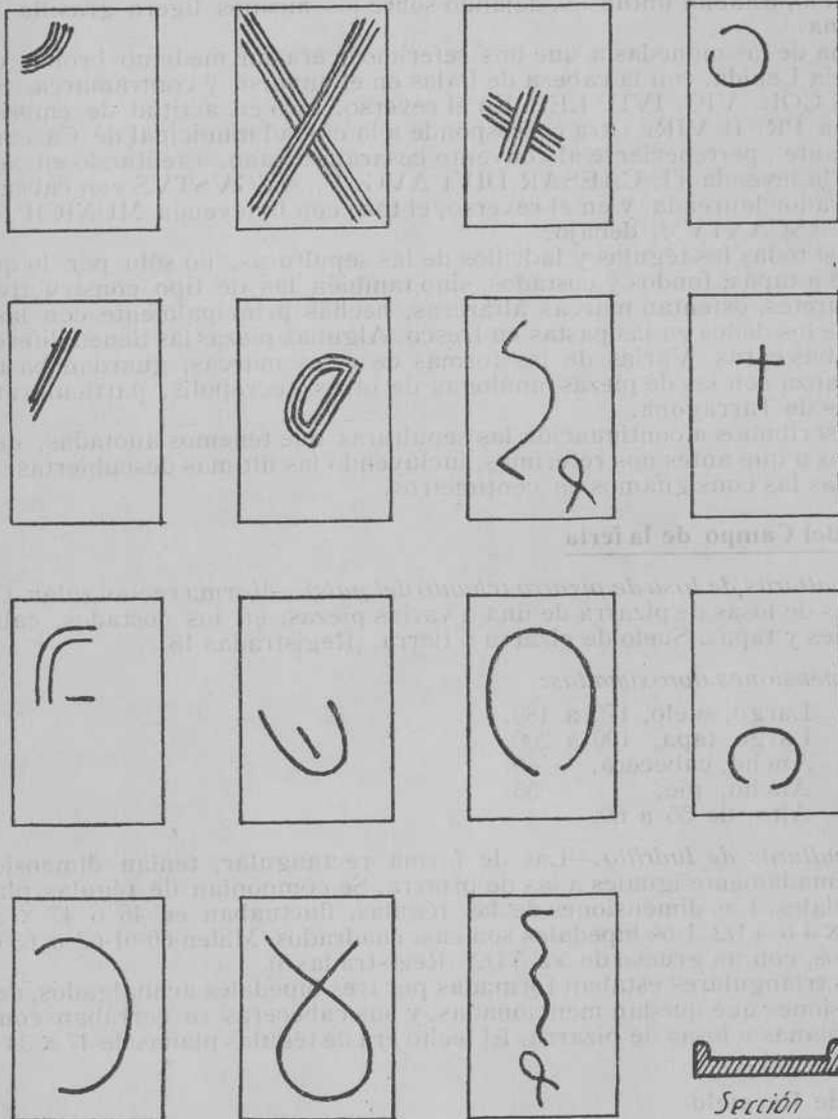
otra hallada en 1938 en la zona de Recatelo y de varias aparecidas en distintos lugares de la península. Carecían de imbrices para cubrir los vértices, que posiblemente estarían recibidos con barro, como lo estaban también los muretes de mampostería y ladrillo de varios de los sepulcros descubiertos en aquella zona.

Una de estas sepulturas de sección rectangular, construida con bipedales de $61 \times 62 \times 5,14$ — $63 \times 63 \times 5$ y $60 \times 62 \times 5$ cms. Una de las losetas ofrece la particularidad de contener marca alfarera en las dos caras y además, en una de ellas, huellas del claveteado de calzado. Otra, muestra por una cara, improntas hechas tal vez con las puntas de los dedos de los pies. Dentro de las sepulturas había seis clavos de hierro, carcomidos por el óxido. El más completo mide ocho milímetros de largo y tres el diámetro de la cabeza. Esto parece determinar que el enterramiento se hizo con ataúd de madera, totalmente desaparecido.

En cerca de un centenar de sepulcros de la necrópolis de Tarranense, se hallaron clavos de esta clase, algunos de los cuales conservaban adheridos fragmentos de madera.

Convenientemente reunidas las piezas del sepulcro que reseñamos, se pasaron al Museo provincial, donde será reconstruido. Había otras varias sepulturas destrozadas por aplastamiento de las tierras, todas formadas de bipedales, de medidas similares. Una de ellas adoptaba la forma de sección transversal triangular, es decir, a doble vertiente, del orden de

MARCAS ALFARERAS



TÉGULAS

Salvo algunas monedas que aparecieron en los enterramientos del Campo de la feria y los clavos a que antes nos referimos, no se han hallado, o cuando menos no se han recogido, otros objetos que aquéllos pudiesen haber contenido. Tampoco se observaron señales de esqueletos o de cenizas. Solamente se ha advertido en algunos, que las tierras en contacto con los ladrillos del suelo, estaban untuosas, dejando sobre los mismos ligera grasilla blanquecina.

Una de las monedas a que nos referimos, era un mediano bronce de la Colonia Lepida, con la cabeza de Palas en el anverso y contramarca. Su leyenda COL. VIC. IVL. LEP. En el reverso, toro en actitud de embestir y encima PR. II VIR. Otra corresponde a la ciudad municipal de Cascantum (Cascante), perteneciente al convento cesaraugustano, ostentando en su anverso la leyenda TI. CAESAR DIVI AVG. F. AVGVSTVS con cabeza del emperador laureada, y en el reverso, el toro con la leyenda MUNICIP, encima; CASCANTVM, debajo.

Casi todas las tégulas y ladrillos de las sepulturas, no sólo por lo que se refiere a tapas, fondos y costados, sino también las de tipo constructivo de los muretes, ostentan marcas alfareras, hechas principalmente con las yemas de los dedos en las pastas en fresco. Algunas piezas las tienen diferentes en ambas caras. Varias de las formas de estas marcas, guardan bastante semejanza con las de piezas análogas de otras necrópolis, particularmente con las de Tarragona.

Describimos a continuación las sepulturas que tenemos anotadas, de los núcleos a que antes nos referimos, incluyendo las últimas descubiertas. Las medidas las consignamos en centímetros.

Zona del Campo de la feria

Sepulturas de losa de pizarra (chanto del país).—Forma rectangular. Compuestas de losas de pizarra de una o varias piezas, en los costados, cabeceiras, pies y tapas. Suelo de pizarra o tierra. (Registradas 18).

Dimensiones aproximadas:

Largo, suelo,	175 a 180.
Largo, tapa,	190 a 200.
Ancho, cabecera,	60.
Ancho, pie,	55.
Alto, de	55 a 60.

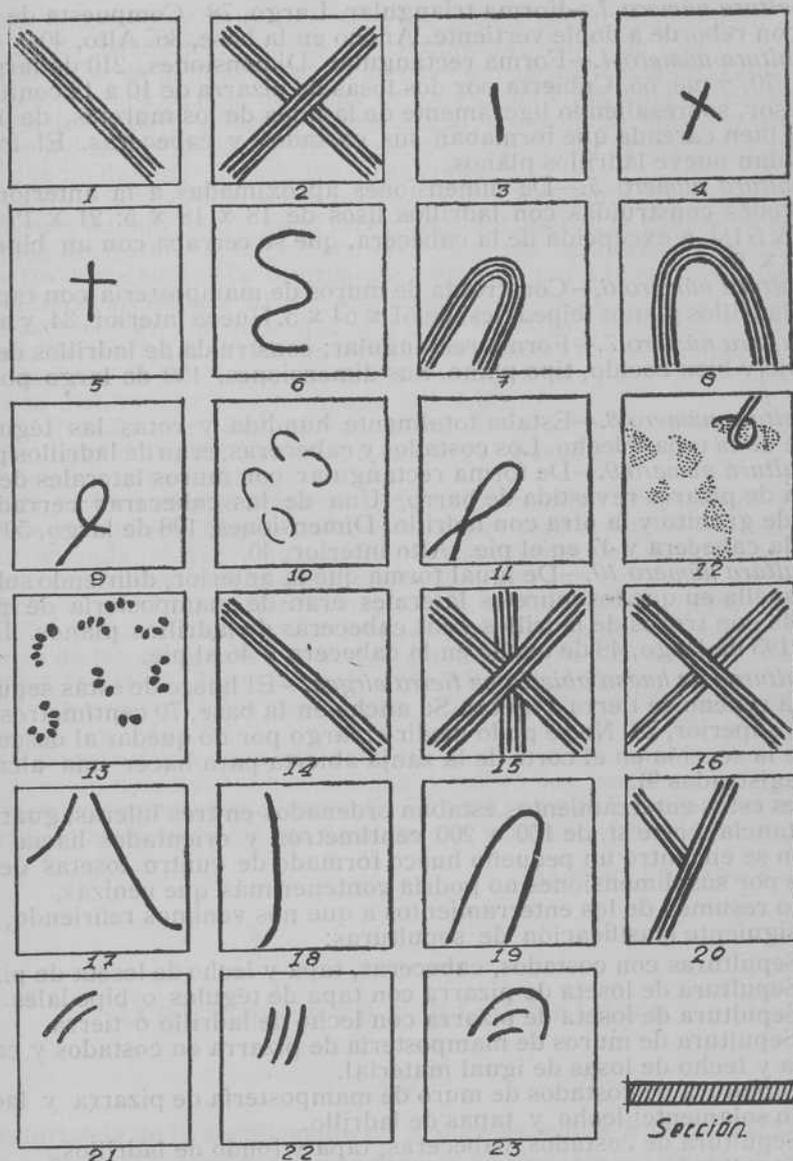
Sepulturas de ladrillo.—Las de forma rectangular, tenían dimensiones aproximadamente iguales a las de pizarra. Se componían de tégulas planas y bipedales. Las dimensiones de las tégulas, fluctuaban en 46 o 47 x 33 o 33 1/2 x 4 o 4 1/2. Los bipedales son casi cuadrados. Miden 60-61-62 o 63 centímetros, con un grueso de 5 a 5 1/2. (Registradas 8).

Las triangulares estaban formadas por tres bipedales acabalgados, de las dimensiones que quedan mencionadas, y sus cabeceras se cerraban con tégulas planas o losas de pizarra. El lecho era de tégulas planas de 47 x 34 x 4. (Registradas 3).

Zona de Recatelo

Sepultura número 1.—Forma rectangular. Dimensiones 173 de largo, 39 de cabecera y 38 de pie. Alto interior, 50. Muros laterales de mampostería de pizarra cubierta de losa del mismo material. Cabecera, un bloque de piedra granítica. Lecho de tégulas planas.

MARCAS ALFARERAS



1 al 5. — *Tégulas planas*
 6 al 13. — *Bipedales*
 14 al 23. — *Ladrillos planos*

Sepultura número 2.—Forma rectangular. Dimensiones, 195 de largo, 49 de cabecera y 47 de pie. Alto interior, 40. Cubierta de losa del país. Fondos de tégulas de reborde de 52 x 43 x 4.

Sepultura número 3.—Forma triangular. Largo, 78. Compuesta de dos tégulas con reborde a doble vertiente. Ancho en la base, 36. Alto, 40.

Sepultura número 4.—Forma rectangular. Dimensiones, 210 de largo; cabecera, 70, y pie, 65. Cubierta por dos losas de pizarra de 10 a 12 centímetros de espesor, sobresaliendo ligeramente de la línea de los muretes, de laja de pizarra bien careada que formaban sus costados y cabeceras. El fondo lo constituían nueve ladrillos planos.

Sepultura número 5.—De dimensiones aproximadas a la anterior, pero sus paredes construídas con ladrillos lisos de 18 x 18 x 5; 21 x 19 x 5, y 20 x 17 x 5 1/4, a excepción de la cabecera, que se cerraba con un bipedal de 61 x 61 x 5.

Sepultura número 6.—Construída de muros de mampostería con tapa y lecho de ladrillos planos (bipedales) de 61 x 64 x 5. Hueco interior, 34, y alto, 30.

Sepultura número 7.—Forma rectangular; construída de ladrillos de barro muy rojo y bien cocido, tipo plano. Sus dimensiones, 150 de largo por 42 de alto.

Sepultura número 8.—Estaba totalmente hundida y rotas las tégulas de reborde de la tapa y lecho. Los costados y cabeceras, eran de ladrillos planos.

Sepultura número 9.—De forma rectangular con muros laterales de mampostería de pizarra revestida de barro. Una de las cabeceras cerrada con bloque de granito y la otra con ladrillo. Dimensiones, 198 de largo, 50 de ancho en la cabecera y 47 en el pie. Alto interior, 40.

Sepultura número 10.—De igual forma que la anterior, difiriendo solamente de aquélla en que los muretes laterales eran de mampostería de pizarra mezclada con trozos de ladrillos y las cabeceras de ladrillos planos. Dimensiones, 195 de largo, 48 de ancho en la cabecera y 46 al pie.

Sepulturas de huesa abierta en tierra virgen.—El hueco de estas sepulturas aparecía relleno de tierra vegetal. Su ancho en la base, 70 centímetros, y en la parte superior, 78. No se pudo medir el largo por no quedar al descubierto más que la sección en el corte de la zanja abierta para hacer una alcantari-lla. (Registradas 9).

Todos estos enterramientos estaban ordenados en tres hileras, guardando una distancia, entre sí, de 150 a 200 centímetros y orientados hacia Oeste. También se encontró un pequeño hueco formado de cuatro losetas de pizarra, que por sus dimensiones no podría contener más que cenizas.

Como resumen de los enterramientos a que nos venimos refiriendo, hacemos la siguiente clasificación de sepulturas:

- a) Sepulturas con costados, cabeceras, tapa y lecho de loseta de pizarra.
- b) Sepultura de loseta de pizarra con tapa de tégulas o bipedales.
- c) Sepultura de loseta de pizarra con lecho de ladrillo o tierra.
- d) Sepultura de muros de mampostería de pizarra en costados y cabeceras; tapa y lecho de losas de igual material.
- e) Sepultura de costados de muro de mampostería de pizarra y ladrillo, o ladrillo solamente; lecho y tapas de ladrillo.
- f) Sepultura de costados, cabeceras, tapa y fondo de ladrillos.
- g) Sepulturas con costados, tapa y lecho de ladrillos y cabeceras de losa de pizarra.
- h) Sepulturas de pizarra o ladrillo, con lecho de tierra.
- i) Huesas en tierra virgen.

MANUEL VÁZQUEZ SEIJAS

Corrigenda

En los números 23 y 24 de este BOLETÍN, hemos hecho una somera reseña del Camino de Santiago a través de Galicia (provincia de Lugo), y en los números 25 y 26, de la misma ruta a su paso por la provincia de La Coruña.

En nuestro trabajo, abunda y hay de todo como en la viña del Señor.

En la primera parte pudimos haber citado la elevación, sobre el nivel del mar, tanto del monte de Meda (1.202 metros), como del Orivio, a 1.100 metros, ya que no dejamos de señalar otras cotas.

En cuanto a la segunda parte: provincia de La Coruña, por apremios de tiempo hemos dejado pasar, en el tercer punto y aparte, la confusión en la segunda línea del mismo de la palabra «derecha» por izquierda, fácil de subsanar para los conocedores de la situación con respecto a la carretera de Lugo-Santiago, inaugurada en 1861, de la parroquial de Santa María de Leboreiro.

No es menos digno de nota, que en Ponte Rivadiso, hubo un hospital de peregrinos dependiente del Monasterio de Terciarias Franciscanas de Santa Cristina da Pena de Santiago, que también lo tuvieron para el cobijo de peregrinos en dicho lugar y en la ciudad del Apóstol.

Este de Rivadiso, se llamó de San Antón de Rivadiso, y aparece fundado en 1425, en unas notas del Notario de Santiago, Fernán Eans (leg. 20, fol. 19 y 12 del Seminario de Santiago).

En 1523, la Cofradía de Plateros de Santiago tenía el patronazgo de este hospital de peregrinos, como consta en una escritura de dicho año, en la que se les encomienda: «e aveys de tener las dichas casas del dicho ospytal levantadas e reparadas, camas e ospitalero en ellas, que acoja los peregrinos que al dicho ospytal vinieren e les haga toda caridad .» (Registro 30, folios 2.020-2.030. Manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Santiago).

No lejos de las márgenes del río Iso, pueden verse los menguados restos de poderosa fortaleza, desde la cual, en la Alta Edad Media, sus señores atacaron más de una vez a los peregrinos. (Otero Pedrayo. Guía de Galicia. Segunda edición, pág. 224).

Cumplido este deber para con nuestros píos lectores, aprovechamos gustosos la ocasión de volver sobre el tema y sobre los caminos de Santiago, que eran evidentemente los caminos de Europa, ya que Europa sólo se puso en marcha, cuando encontró sus caminos por esta vía constelada.

NARCISO PEINADO

Documentos históricos

XV

Copia autorizada de la certificación de armas expedida a favor de D. Juan Alonso Magadán, por D. Antonio Gómez de Arévalo.—7 de Abril 1709.

Don Félix de Rujula Martín Crespo Busel y Quirós, Decano de los Cronistas Reyes de Armas de S. M., Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, del Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, de la Sagrada Orden Militar del Santo Sepulcro de Jerusalén, de

la Real y Distinguida de Carlos III y de la del Mérito Militar, Jefe Superior de Administración civil, Honorario, Miembro de los Consejos Heráldicos de Francia y Roma, etc.—Certifico: Que en el Minutario original de nuestro antecesor D. Antonio Gómez de Arévalo, Rey de Armas de D. Carlos II y



Escudo de la Casa de Magadán, en el pueblo de Villaframil, parroquia de Santa María del Trobo, en el municipio de Fonsagrada.

y D. Felipe V, señalado con el número 11.475, folio 406, se encuentra una certificación de blasones dada por el mismo el siete de Abril de mil setecientos nueve a favor de D. Juan Alonso Magadán, cuyo tenor literal es el siguiente:—Don Antonio Gómez Arévalo, Coronista Gral destos Reynos y Rey de Armas que e sido de la Mg^d Católica del S^{or} Don Carlos Segundo (Al presente) y de nro. Rey y S^{or} Dn. Ph^e, 5^o del nombre, que Dios g^{de}; Certefico en todos sus Reynos y Señorios y ago entera fee y credito a todos los que la presente bieren como en los libros de Armería, historias, Nobiliarios y Copias de linages que tenemos en nro poder y blasonan de los Solares y Casas nobles destos Reynos de España, parece y se allá escrito el antiguo Apellido de Magadán, su Casa Solariega, escudo que tiene de sus Armas, Antigüedad de su nobleza, todo lo cual es en la forma siguiente=Magadán=«Es tan ylustre la emolucación con que se compiten la Antigüedad y nobleza de linaxe del apellido Magadán que es digna de toda ponderación porque atendiendo a su principio se apartó tanto de la mas exacta dilixencia de los Jenealoxistas y

de la coriosidad mas prolixa de los istoriadores, que no pudiendo remontar los buelos de sus plumas a la elebación de su origen, solo dexaron con bestigios de sus efectos, ynpidiendolos su muy distante Antigüedad del conocimiento de la causa con dejar estampadas en sus escudos de Armas demostraciones permanentes de lo mucho que supieron adelantar sus estimaciones en los primeros pasos de la recuperación destos reynos, como sucedió al progenitor de la Casa de Magadan, que es el objeto principal de nro discurso, pues siendo ynteresado en los empeños de mas credito que sobre binieron a nros monarcas quando el gran restaurador de ellos, el Señor Rey Don Pelayo, los recuperero, despues de haberlos ynungado los Arabes dandoles entrada para su ynfestación, haviendo bencido año de 714 en las espaciosas riveras del rio Guadalete, cerca de Xerez de la Frontera á Don Rodrigo vltimo Rey de la Monarchia Goda de España, para cuyo reparo fué aclamado por Rey y natural Sor. en Cobadonga quatro años adelante en el de 718, el S^{or}. Rey Don Pelayo, congregadas las fuerzas de los antiguos españoles y nobles godos, hizieron eroyco oposito a las de los Mahometanos en el principado de Astu-

rias desde donde con felices y continuas victorias fueron extendidos los términos Catholicos, hasta arrancar las rayces de los Moros, en la recuperación del Reyno de Granada y en estas expediciones tan memorables fué el progenitor de esta Casa Gran parte para los mas felices sucesos de su restauración desde donde se a continuado y deribó su nobleza haviendo goçado cada uno de sus descendientes en su tiempo, de todos los honores, preheminiencias, exempciones, libertades y puestos onorificos de Paz y Guerra, que goçan y acostumbra goçar los Cavalleros hijosdalgo de sangre, Casas y solares conocidos destos Reinos. Y para comprobacion mas clara de su antigüedad y nobleza, fundaron barias Casas Solariegas, la una esta en las montañas de Asturias de Obiedo en el Concejo de Allende en la Feligresía de Santo Milano, en cuya Iglesia Mayor de ella tienen su Capilla, entierro y patronato. Tambie ay otra Casa deste apellido en el Lugar de Villa de Cobo, se discurre que es prohijación de la primera, segun la cercaman en que esta. Asimismo se allan deste apellido en el reyno de Galicia, y esparcido en muchas Villas y Ciudades y lugares de los Dominios de nro. Catholico Monarca. Siendo en todas partes y gualm^{te} calificado, como se conoce en las executorias que an ganado en contadotario Juycio. Y en especial vna rama que hizo asiento en esta Villa de Madrid por parte de Diego de Magadan, hijo de Juan de Magadan y de Cathalina Velazquez de la Rua, su muger, vecinos que fueron del dho Consejo de Allende, la qual executoria fué ganada en 4 de Marzo año de 1636. Son las Armas primitivas desta Casa y apellido de Magadan, un escudo, partido en pal el primero quartel en campo de goles y en el vn Castillo formal de p^{ta}. con puertas y bentanas de bleu y sobre la torre del omenaje, vn hombre armado, de mas de medio cuerpo arriua, con vna espada desnuda en la mano derecha, la oja de plata y la guarnición de oro, y en la otra mano enbracada vna rodela y devajo del dho Castillo ondas de agua como de rio. En el segundo quartel, sobre oro, vn roble verde con sus bellotas, y de uajo ondas azules y plata, las cuales se ben y luminadas en el escudo que ba al principio desta Certificación, esculpido en Vitela, las quales dejaron anotadas barios escritores. Y entre ellos Ju^o. Franc^o. de Hita en el libro de las Casas y lustres de estos reynos, en el tomo 5.^o, folio 146 (T. 4-b).—Y por las ynsinias de que se compone este escudo se descubre lo mas fino y ardiente, asi del



Escudo de la Ejecutoria de D. Antonio y D. Pedro Magadán Vidal

progenitor desta Casa de Magadan como de todos los demás sus descendientes pues no se escusaron a berter su sangre en el Real Servicio adelantándose a los mayores riesgos en las Urgencias mas peligrosas de sus Monarcas defendiendo o conquistando algunas fuerzas regulares, o castillos con satisfacción de que su atención no era mas que concurrir con todo cognato y puro animo a no perder ocasiones donde pudiesen quedar mas ynteressados sus alientos y valor, en servicio de sus Principes. Y el roble del segundo quartel denota la duración desta Casa, con los opimos y opulentos frutos de la conservación de su nobleza. Y en fin todo este escudo corresponde a tan altas representaciones que se puede decir son Armas bivas de Conquista ganadas victoriosamente, como lo indica la Celada que las remata. Y todo mas por extendo consta en los papeles que tenemos en nro estudio a que nos remitimos.—Y para que todo lo referido conste y que los descendientes desta Casa y apellido Magadan puedan osar y poner libremente las armas referidas en sus Sellos, Anillos, reposteros, pinturas, esculturas, casas, portadas, entierros, capillas y sepolturas y entrar con ellas en vatallas, desafios de campaña, justas, sortijas, torneos y en otros cualesquier Actos onestos y de honor permitidos en estos reynos de España, a los Caualleros hijosdalgo, Doy la presente Certificación firmada de mi mano y sellada con el sello de mis Armas de pedimento de D.^o Ju.^o Alonso Magadan (natural de la Villa y Concejo de Grandas), a Siete dias del mes de Abril de 1709».—Don Antonio Gómez de Arebalo.—Concuenda literalmente con dicho documento original a que me remito y para que asi conste donde convenga y a pedimento del SEÑOR DON MANUEL MAGADAN Y QUINTELA, natural de Santa María del Trobo, provincia de Lugo y residente en esta última Ciudad, descendiente que nos ha justificado ser de la citada casa noble de MAGADAN, cuyo blasón le corresponde usar legítimamente por su primer apellido, expido la presente Certificación de que queda copia en nuestro Minutario, firmada y sellada con el de nuestras armas en esta muy Heroica Villa y Corte de Madrid a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—D. Félix de Rújula.—Rubricado.—Hay un sello adherido, con un escudo de Armas, en los colores rojo, negro y oro, que dice: «Cronista Rey de Armas de número de S. M.»

LEGITIMACIÓN.—FÉLIX RODRÍGUEZ VALDÉS, NOTARIO EN MADRID.—Doy fe de que conozco y considero legítimas las firma y rúbrica que antecedan de DON FELIX DE RUJULA, Decano de los Cronistas Reyes de Armas de S. M., puesta al pie de la presente copia autorizada de la certificación de Armas de D. Juan Alonso Magadán. Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—Félix R. Valdés.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Notaría de D. Félix R. Valdés. Madrid».—Hay una póliza de Legalizaciones de 3,50 pesetas del Colegio Notarial de Madrid, fechada en 9 de Diciembre de 1926.—Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, Distrito Notarial de esta Ciudad, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario Don Félix R. Valdés.—Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—Marcos Sanz y Martínez.—Rubricado.—José Esteban Royo.—Rubricado.

M.